

Jesús Rodríguez Zepeda



# Crónica de las elecciones 2018

Jesús Rodríguez Zepeda

**Crónica  
de las  
elecciones  
2018**

## **Instituto Nacional Electoral**

### **Consejero Presidente**

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

### **Consejeros Electorales**

Lic. Enrique Andrade González

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera

Dr. Ciro Murayama Rendón

Dr. Benito Nacif Hernández

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

### **Secretario Ejecutivo**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

### **Titular del Órgano Interno de Control**

C.P. Gregorio Guerrero Pozas

### **Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

## **CRÓNICA DE LAS ELECCIONES 2018**

Jesús Rodríguez Zepeda

Primera edición, 2018

D.R. © 2018, Instituto Nacional Electoral

Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur

Col. Arenal Tepepan, 14610, México, Ciudad de México

ISBN: 978-607-8510-68-9

El contenido es responsabilidad del autor y no necesariamente  
representa el punto de vista del INE

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Distribución gratuita. Prohibida su venta

# Contenido

Introducción .....	11
<b>I. Septiembre de 2017 .....</b>	<b>17</b>
1. ¿Por qué una crónica del proceso electoral? .....	19
2. ¿Qué esperar de esta crónica? .....	20
3. La <i>numeralia</i> habla .....	21
4. Sobre la concurrencia en los comicios .....	22
5. Aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral .....	23
<b>II. Octubre de 2017 .....</b>	<b>25</b>
6. La innovación de las candidaturas independientes.....	27
7. Los requisitos para las candidaturas independientes ...	28
8. Aspirantes a independientes.....	30
9. Los problemas de la aplicación .....	31
<b>III. Noviembre de 2017 .....</b>	<b>33</b>
10. El padrón como mercancía.....	35
11. Derechos políticos y no discriminación .....	36
12. La ruta antidiscriminatoria del INE.....	38
13. La paridad de género.....	39
14. La representación indígena .....	41
15. Personas con discapacidad en las casillas .....	43
<b>IV. Diciembre de 2017 .....</b>	<b>47</b>
16. Guía contra la discriminación.....	49
17. Los votos de la población trans .....	50
18. Una elección de coaliciones.....	52
19. El gasto electoral .....	54
20. El recorte al INE .....	56

<b>V. Enero de 2018 .....</b>	<b>59</b>
21. A favor de la certidumbre .....	61
22. Lo que hay en un nombre .....	63
23. ¿Para qué sirven las plataformas?.....	65
24. De los partidos a las coaliciones .....	66
25. La plataforma de Por México al Frente.....	68
26. La plataforma de Todos por México .....	70
27. La plataforma de Juntos Haremos Historia .....	72
28. ¿Quién cuenta las noticias electorales?.....	74
29. Sanciones a los partidos por ilegalidades pasadas.....	76
30. Crimen y castigo: una modesta proposición .....	78
<b>VI. Febrero de 2018.....</b>	<b>81</b>
31. Los debates por <i>Facebook</i> .....	83
32. La capacitación electoral.....	85
33. ¿Legitimidad electoral contra legalidad? .....	87
34. Precampañas, intercampanas y campañas.....	89
35. El porqué de esta intercampana .....	91
36. Paridad de género en todo el país .....	92
37. La insaculación .....	94
38. El voto desde el extranjero .....	96
39. El cuadernillo de resultados.....	97
40. Debates en intercampanas .....	100
<b>VII. Marzo de 2018.....</b>	<b>103</b>
41. La capacitación en marcha .....	105
42. El INE, las candidaturas y el sistema bancario .....	106
43. Irrumpen las candidaturas independientes .....	108
44. Los debates de intercampana, según el Tribunal.....	110
45. El ejemplo de Marichuy.....	112
46. Firmas irregulares .....	114

47. Margarita Zavala: independiente .....	116
48. Opacidad y recursos dudosos en los independientes...	117
49. Cómo quedan las candidaturas presidenciales .....	119
50. El registro de candidaturas .....	121
51. Banderazo a las campañas .....	123

**VIII. Abril de 2018 ..... 127**

52. La Credencial para Votar .....	129
53. La seguridad de la credencial .....	130
54. El Bronco y el Tribunal .....	132
55. Los efectos de la decisión del Tribunal.....	134
56. La voz de los particulares en las elecciones .....	136
57. Las razones del INE y la libre expresión.....	138
58. Rendición de cuentas a destiempo .....	139
59. Los debates presidenciales.....	141
60. El primer debate presidencial.....	143
61. El debate y las redes sociales .....	145
62. Un lenguaje bronco .....	147
63. Una segunda vuelta informal .....	149

**IX. Mayo de 2018 ..... 151**

64. El Tribunal y la libre expresión .....	153
65. Oaxaca y los “Juanitos trans”.....	155
66. ¿Qué es una mujer? .....	157
67. Los primeros votos .....	159
68. La declinación de Margarita Zavala .....	160
69. ¿A dónde van los votos de Margarita? .....	162
70. Violencia en las elecciones.....	164
71. El segundo debate presidencial.....	166
72. ¿Quién ganó el segundo debate? .....	167
73. El Padrón Electoral .....	169

74. Las ilegalidades de Rodríguez Calderón.....	171
75. El peso de las encuestas.....	173
<b>X. Junio de 2018.....</b>	<b>177</b>
76. La recta final.....	179
77. El tercer debate, el final.....	181
78. La violencia envolvente .....	182
79. El tercer posdebate .....	184
80. El tema obligado: futbol y elecciones .....	186
81. Cómo votar por presidente sin equivocarse.....	188
82. Cómo votar correctamente donde no hay coaliciones ...	190
83. El horario de los resultados .....	192
84. El anulismo .....	194
85. La observación electoral .....	196
86. Los cierres de campaña .....	198
87. Conteo rápido y encuestas de salida de casilla.....	200
<b>XI. Julio de 2018 .....</b>	<b>203</b>
88. La avalancha.....	205
89. La civilidad .....	207
90. Alud en la Cámara de Diputados .....	209
91. Avalancha en el Senado .....	211
92. Igualdad en serio .....	212
93. El INE declara la victoria de López Obrador .....	215
94. Los partidos que pierden el registro .....	217
95. Concluye la tarea del INE en el proceso electoral.....	219
96. Los bienes públicos que nos hereda el INE .....	221
97. Conducta ética y obligación legal.....	223
98. La observación electoral de la OEA .....	225

<b>XII. Agosto de 2018.....</b>	<b>229</b>
99. La calificación presidencial.....	231
100. La integración del Congreso de la Unión: la Cámara de Diputados.....	233
101. La integración del Congreso de la Unión: el Senado.....	235
102. El cierre de esta crónica .....	237

**XIII. Una crónica complementaria: una experiencia**

<b>a varias voces desde el INE.....</b>	<b>239</b>
1. Una experiencia histórica que nos abarca.....	241
2. Vivir la elección desde dentro .....	245
3. Crónicas desde dentro .....	248
Resultados electorales y confianza ciudadana .....	248
Donde no pasa nada, algo sucede .....	254
Proceso electoral = trabajar en equipo, respirar y seguir avanzando .....	259
Crónica de un proceso electoral .....	266
Las redes afectivas y emocionales en los procesos electorales .....	275
Del sismo del 7 de septiembre de 2017 a la Jornada Electoral del 1° de julio de 2018 .....	280
El movimiento se demuestra andando .....	287
Proceso Electoral 2017-2018: reflexionando sobre qué pasó y qué sigue.	
Los retos en capacitación electoral .....	292



Género y diversidad en las elecciones más grandes de la historia .....	296
La lucha contra la violencia de género .....	300
Nuevas tecnologías y capital humano, pilares en el PEF 2017-2018.....	304





# Introducción

Lo que las y los lectores encontrarán en las siguientes páginas es una crónica del Proceso Electoral 2017-2018. El relato que ahora se presenta bajo la forma de un texto continuo es la recopilación de más de un centenar de entregas, de septiembre de 2017 a agosto de 2018, que formaron un *blog* digital desde el cual se trató de seguir el ritmo y tomar el pulso al más grande de los procesos electorales que México ha tenido en su historia.

Este *blog*, que se publicó en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral (INE), no pretende ser un estudio histórico ni un registro detallado de lo sucedido durante este año de trepidante competencia electoral, pero a la vez trata de ofrecer un relato serio y fundamentado. Tampoco se formula como un estudio académico ni pretende asentar una interpretación politológica de este proceso. Su intención puede calificarse de narrativa: trata de comunicar una experiencia ciudadana de acercamiento a las complejidades, que son muchas, de la organización electoral, del comportamiento de partidos y coaliciones, de las estrategias de los liderazgos políticos, de la puesta en práctica de la barroca

legislación electoral mexicana, de la acción de las autoridades electorales federales –tanto la administrativa que es el INE como la jurisdiccional que es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)– y, desde luego, de los discursos, propuestas y hasta algunos desvaríos que tuvimos oportunidad de conocer durante estos 12 meses. Si la lectora o el lector desea acercarse a la información dura, documental y estadística que arrojó el proceso, el repositorio documental del INE, accesible en su página electrónica, es una fuente segura, cómoda y confiable para hacerlo. También en la hemeroteca virtual de muchos medios de comunicación, sobre todo los más serios, se puede encontrar información empírica fiable de nuestras recientes elecciones.

Por tratarse de la crónica de un proceso legalmente calendarizado hasta en sus más pequeños detalles, los textos se presentan conforme a una secuencia temporal. Las unidades de medida que los aglutinan son los meses, y aunque los eventos y procesos que se comentan en ocasiones están datados con precisión, no he querido ordenar los textos por su estricta cronología sino por su peso dentro de cada periodo relatado. Desde luego, la lectora o el lector del *blog* ha encontrado, como seguro lo hará quien se acerque al producto editorial en que éste se ha convertido, algunas constantes, como el interés por el perfil antidiscriminatorio de la organización electoral o el asombro ante la descomunal tarea de movilizar a decenas de miles de personas para la realización de las elecciones; constantes que se han determinado más por el enfoque personal del autor que por una importancia objetiva respecto del resto de rubros del proceso electoral.

Como toda crónica, los textos presentados están alimentados por la subjetividad del autor, pero sólo hasta cierto punto. Ni las opiniones electorales de fondo del autor ni algunas críticas que se le han venido a la mente en estos meses aparecen en el escrito, no porque no sean legítimas, sino porque su lugar no es un texto que se publica en un espacio institucional que está obligado a la más exquisita imparcialidad. De todos modos, he introducido opiniones y evaluaciones, que juzgo apropiadas y defendibles, sobre todo con la intención de ofrecer a las y los lectores precisamente una crónica y no un aburrido e incompleto informe de actividades electorales.

En las páginas que siguen se ponen de relieve hechos y procesos novedosos como la concurrencia legal e institucional de los procesos electorales federal y locales, las fases crecientemente complejas de la organización electoral, la *numeralia* de distintos órdenes que resulta siempre aparatosa y causante de asombro, las tareas para garantizar principios y derechos como la paridad de género y la no discriminación, la novedosa experiencia de debates presidenciales que sí han sido debates verdaderos, los *ires y venires* legales entre el INE y el TEPJE, el estreno, no precisamente exitoso, de las candidaturas presidenciales independientes, y una larga lista de asuntos que llenaron de contenido a estos meses de intensa vida política en México.

Las entregas no han sido modificadas desde su publicación en la página electrónica del INE, salvo en casos de obvios errores de números y fechas o por defectos de gramática, de sintaxis o “de dedo” que pasaron inadvertidos en su presentación original. Al revisar de nuevo los textos, encuentro una inclinación que no recordaba tener por el uso

del adjetivo “histórico”. No se le debería rehuir en esta ocasión. Por muchas razones, algunas de las cuales son reseñadas en esta crónica, nuestras elecciones de 2018 han sido genuinamente históricas. En efecto, han sido históricas por sus dimensiones y por su alcance social; por los resultados que arrojaron y la nueva configuración de los poderes públicos a que han dado lugar; por la puesta a prueba de una autoridad nacional trabajando en concurrencia y coordinación con todas las autoridades electorales locales; por los procesos de garantía de derechos que las acompañaron como la igualdad de género y la no discriminación de grupos indígenas, de personas con discapacidad y de población trans; por la inédita experiencia de atestiguar que los candidatos presidenciales sí podían debatir y enfrentarse dialécticamente; por haber puesto a prueba las candidaturas independientes en el ámbito presidencial y haber obtenido lecciones de esta experiencia; por habernos convertido a todos en paradójicos expertos aficionados en encuestas y, en fin, por haber mostrado que la democracia, pese a no ser la llave de la felicidad ni la solución de todos los males de una sociedad, sí puede cumplir algunas de las grandes promesas que históricamente nos ha hecho.

Este texto se redondea con un singular agregado: algunas crónicas, puestas en unas cuantas cuartillas, que empleadas y empleados del INE han querido heredarnos como testimonio de su experiencia individual del proceso electoral. Las he integrado y sumado a mi texto, aderezándolas con algunos comentarios, para que quien lea la obra pueda atisbar que algunos de los procesos aquí relatados han tenido siempre una contraparte personal y vivencial dentro de ese complejo terreno institucional que es el Instituto Nacional Electoral.

Agradezco al Instituto Nacional Electoral la invitación para escribir esta crónica. También a quienes, en la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, se tomaron el trabajo de facilitar el proceso de elaboración de los textos y de ponerlos en circulación. Desde luego, como debe decirse respecto de este tipo de escritos, lo aquí dicho es entera responsabilidad de quien lo ha escrito.





———— I ————

Septiembre de 2017



# 1. ¿Por qué una crónica del proceso electoral?

En nuestra historia reciente, cada vez que nos adentrábamos en un proceso electoral federal que incluía elección presidencial, solíamos recurrir al adjetivo “histórico” para caracterizar esa experiencia colectiva. Esta inclinación a adjetivar de manera más bien hiperbólica no se registra sólo desde que existen en México elecciones federales realmente competitivas (que algunos estudiosos remiten a la elección presidencial de 1994, y otros fechan no antes de las elecciones del año 2000) sino que se interna ampliamente en el siglo XX. El cronista que esto escribe, que de ningún modo y bajo ningún criterio podría calificar ya como joven, recuerda que cada vez que se celebraban elecciones federales presidenciales (el resto, federales intermedias y locales de distinto tipo, han parecido contar siempre menos) el adjetivo “histórico” reclamaba sus fueros. La elección que tocara era histórica, el cambio presidencial era histórico, la vuelta de tuerca del sistema era histórica, las nuevas legislaturas eran históricas y así hasta casi agotar la carga semántica que nos ofrece la historia.

Por ello, en el caso de esta crónica por entregas –de este *blog*, para decirlo de forma más comprensible para lectores que la encontrarán, al menos en su primera aparición, en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral– lo que habrá que mostrar de entrada es que nuestra elección de 2018 será, en efecto y sin miedo al lugar común, histórica. Lo que digamos en las siguientes entregas tendrá que explicar por qué nuestro repetido adjetivo es más que pertinente. Tendremos una experiencia electoral que, al margen

de cómo la vivamos, el futuro registrará, sin titubeos ni exageraciones, como histórica.

## 2. ¿Qué esperar de esta crónica?

En un país de grandes cronistas –de Vicente Riva Palacio a Carlos Monsiváis y de Salvador Novo a Rafael Pérez Gay, entre otras muchas continuidades–, la pretensión de hacer un relato bajo la figura de una crónica (que se quiere construir como un discurso subjetivo pero a la vez serio, y como un testimonio informado aunque sin ser historiográfico) resulta casi una irreverencia; empero, la importancia de la elección que empezamos a vivir amerita el intento.

Algunas prevenciones se imponen: no espere el lector una fiel y detallada descripción de todo lo que suceda durante estos meses políticamente intensos: esa masa informativa se construye poco a poco a través de distintas fuentes y con asiento en diversas instituciones. Tampoco debería esperarse una interpretación científico-social que sumara estas páginas a ese notable campo de los estudios electorales habitado por genuinos especialistas. Mucho menos un texto de militancia, profecías o de orientación ideológica para los lectores. La pretensión es mucho menor: queremos contar algunas de las complejidades de la gigantesca tarea de construir ese edificio-maquinaria que son las elecciones; alumbrar algunos de los hitos sobre los que se mueve el tren del proceso electoral; bosquejar un fresco impresionista, con jirones y manchones de aquí y de allá, de las elecciones conforme se organizan por el Instituto Nacional Electoral y, en fin, dejar un testimonio, uno más entre

muchos que seguramente habrá, de este esfuerzo agregado de millones de personas en México por hacer realidad la promesa que nos hemos hecho a nosotros mismos al haber preferido la democracia como forma de gobierno.

### 3. La *numeralia* habla

Las elecciones de 2018 serán las más grandes de la historia nacional. Según datos del propio INE, el 1° de julio serán electos 18,299 cargos de los poderes ejecutivos y legislativos (629 federales y 17,670 locales). En el ámbito federal, las y los ciudadanos estamos convocados a las urnas para elegir una Presidencia de la República, 500 diputaciones federales y 128 senadurías. En el nivel local, estamos emplazados para elegir ocho gubernaturas, una Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 972 diputaciones locales, 1,596 presidencias municipales, 16 alcaldías, 1,237 concejalías, 1,664 sindicaturas, 12,013 regidurías, 19 regidores étnicos, y, en el caso de las juntas municipales, 24 presidencias, 24 síndicos y 96 regidurías.

Nunca antes en México se había elegido a tantos gobernantes en un solo momento. Tampoco se había enfrentado un proceso electoral tan complejo y con tantas exigencias organizativas. En más de un sentido, la ciudadanía es la gran protagonista; pero, junto con ésta, el esfuerzo de todos los demás sujetos de la democracia –de las autoridades electorales a los partidos, de los gobernantes a las instituciones públicas y de las organizaciones sociales a los medios de comunicación– es lo que definirá el resultado, celebrable o no, de esta contienda.

## 4. Sobre la concurrencia en los comicios

El 1° de julio de 2018 se celebrarán elecciones federales en todo el país. Mediante este gran acto comicial se conformarán los poderes federales: el Ejecutivo de la nación y el Congreso de la Unión. Pero no deberíamos olvidar que México es un país federal, en el que los estados y la Ciudad de México tienen facultades para elegir a sus respectivos poderes ejecutivos y legislativos. La coincidencia en el tiempo de las elecciones federales, las locales e incluso las municipales es lo que se denomina *concurrencia*. Buena parte del desafío organizativo y logístico de las elecciones de 2018 deriva de esta concurrencia. En la Jornada Electoral del 1° de julio se celebrarán elecciones concurrentes de gubernaturas en ocho estados (Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán) y de jefatura de gobierno (Ciudad de México); de presidencias municipales en 1,596 municipios, de 16 alcaldías en la Ciudad de México y de cientos de cargos menores hasta completar la cifra de 17,670 gobernantes y legisladores locales.

Aunque toca al INE la responsabilidad directa sólo de la conducción del Proceso Electoral Federal, y aunque cada entidad federativa cuenta con sus autoridades electorales, administrativa y judicial, el carácter nacional del INE y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los hace autoridades concurrentes y responsables en buena parte de la organización y control legal de los comicios locales. En la jornada del 1° de julio, las personas votantes experimentarán de manera directa esta concurrencia. Para que esto funcione, se requiere información y preparación.

## 5. Aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral

El 5 de septiembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018. Aunque esta información parezca referirse sólo a la validación de un paso administrativo más para cumplir con las tareas de rectoría electoral que tiene el Instituto, lo cierto es que la estrategia es un gran desafío logístico y operativo del que, en gran medida, dependerá el buen éxito con el que se realice la Jornada Electoral. Esta estrategia es, por así decirlo, el cuaderno de bitácora, la hoja de ruta, para hacer posible el logro de dos grandes objetivos: uno, que los miles de ciudadanas y ciudadanos que se harán cargo de recibir y contar los votos de quienes votemos el 1° de julio lo hagan con la debida información y capacitación técnica, y, el otro, que estén disponibles en cada casilla la documentación y materiales electorales, así como los mecanismos de recolección y cómputo de las elecciones en las 30 entidades en las que se celebrarán elecciones concurrentes en coordinación con su respectivo Organismo Público Local (OPL).

Esta estrategia detona la ruta institucional de acción para la capacitación y la asistencia a la que está obligado el INE, y está integrada por las acciones de los siguientes programas: el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral; el Programa de Asistencia Electoral, así como el Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, el Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular), los



Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEyEC-DEOE-DERFE-DEA/JL-JD/CL-CD), la Articulación Interinstitucional (INE-OPL) y los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

Como se puede ver, una inmensa doble tarea, educativa y logística, de la que depende la buena marcha de nuestras elecciones.

———— II ————

Octubre de 2017



## 6. La innovación de las candidaturas independientes

A partir del 16 de octubre de 2017 y durante 120 días se desarrolla el proceso de levantamiento de firmas de adhesión para las posibles candidaturas independientes a la Presidencia de la República, a senadurías y a diputaciones federales (en estos dos últimos casos sólo por el principio de mayoría relativa). El calendario para las candidaturas independientes en comicios locales se define, en cada caso, por las autoridades electorales locales (en general se desatará a partir del mes de enero de 2018).

Ésta es una de las grandes innovaciones del proceso electoral, aunque ya se tuvo una experiencia pionera en las elecciones intermedias de 2015. La legislación electoral nacional da cobertura legal a esta figura que había sido muy demandada entre ciudadanos y sectores de opinión y que ya había estado sujeta a un debate jurídico y político muy extenso. Los artículos 55, 58 y 82 de la Constitución y el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen que ciudadanas y ciudadanos pueden asumir una candidatura independiente a los cargos de presidencia, senaduría y diputación federal. Para ejercer este derecho, deben empezar por informar al INE de su pretensión a partir del 11 de septiembre de 2017. Desde entonces tendrán tres meses para conseguir las firmas ciudadanas de apoyo a su intención de convertirse en gobernantes o legisladores.

Se trata de una experiencia inédita en el sistema representativo mexicano. Hasta estas elecciones, los partidos tenían la atribución exclusiva (y por ello excluyente) de presentar

candidaturas a los puestos de elección popular. Algunos analistas y académicos consideran que esto es propio de una democracia de partidos como la que se ha construido en México, mientras que otros sostienen que ello configura un rasgo de la partidocracia, que es la monopolización del juego político y sus resultados y beneficios por los partidos políticos.

La experiencia es original y novedosa en México, pero debe destacarse que la legislación ha puesto el listón muy alto para quienes deseen presentarse a las elecciones por esta vía. ¿Serán los requisitos para estas candidaturas una manera de proteger al sistema de partidos frente a intereses particulares o de atrincherar a la partidocracia frente a los vientos de cambio animados por la ciudadanía?

## 7. Los requisitos para las candidaturas independientes

La discusión sobre si son pertinentes las candidaturas independientes en el modelo democrático mexicano se ha resuelto por la ruta legal. Si bien el sistema de instituciones y procedimientos electorales del país se ha construido sobre el supuesto de que los partidos políticos son los sujetos naturales de la competencia electoral, lo cierto es que el añadido de estas candidaturas trata de insuflar competencia y variedad a la oferta que la ciudadanía hallará en las boletas cuando vaya a las urnas el 1° de julio de 2018.

Pero el que la legislación electoral contemple ahora estas figuras no necesariamente implica que la inclusión de sujetos políticos no partidistas se haya resuelto de la mejor manera. El

número de apoyos ciudadanos válidos que deben acreditar los aspirantes a estas candidaturas es notoriamente elevado. Las personas aspirantes a la Presidencia de la República deben recabar al menos **866,593** apoyos (firmas) de la ciudadanía distribuidos en por lo menos 17 entidades federativas; las personas aspirantes a las senadurías deben contar con apoyos de por lo menos el 2% de la lista nominal de la entidad respectiva pertenecientes a cuando menos la mitad de los distritos electorales, mientras que las personas aspirantes a las diputaciones federales deben contar con apoyos de al menos el 2% de la lista nominal del distrito electoral federal de que se trate, pertenecientes a cuando menos la mitad de las secciones electorales. Como puede notarse, en los tres casos al número neto de firmas de apoyo válidas se deberá sumar el requisito de dispersión (por entidad, por distrito o por sección, según sea el caso) que impone la ley.

Pesará también el medio para recabar estos apoyos. Las firmas sólo se podrán registrar mediante una aplicación móvil (diseñada por el INE y validada legalmente por el TEPJF) que se pondrá a disposición de las personas aspirantes que logren el registro inicial.

Si se toma en cuenta que para formar un partido político nacional, el grupo aspirante tiene que acreditar que cuenta con al menos 3 mil afiliados en al menos 20 entidades federativas, o con al menos 300 afiliados en al menos 200 distritos electorales (60 mil afiliaciones en cualquiera de las dos vías), podemos notar que el Congreso (no el INE) ha hecho muy difícil la validación de las candidaturas independientes. Ante estos requisitos, aunque para toda persona es posible participar en el proceso, es muy probable que tales candidaturas las alcancen quienes posean de antemano alguna forma de poder político.

## 8. Aspirantes a independientes

La novedad de las candidaturas independientes en los comicios federales ha atraído a numerosos aspirantes. Se trata de una carrera a la que se presenta un alto número de aspirantes o precandidatos independientes pero que, seguramente, se decantará en un elenco mucho más pequeño.

En el caso de las diputaciones federales, se han presentado 240 manifestaciones de intención; de éstas, se han descartado 53 por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo que llevará a cabo el proceso de recolección de firmas un grupo de 187 aspirantes. Recuérdese que en este caso se debe acreditar el apoyo de por lo menos el 2% de la lista nominal del distrito electoral federal de que se trate, perteneciente a la mitad de las secciones electorales. En cuanto a las senadurías, se han presentado 78 manifestaciones de intención; de éstas, se han descartado 22 manifestaciones por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria y el desistimiento de alguien que ya había cumplido esos requisitos, por lo que llevará a cabo el proceso de recolección de firmas un grupo de 55 aspirantes. Cada aspirante a senaduría debe contar con apoyos de por lo menos el 2% de la lista nominal de la entidad respectiva perteneciente a la mitad de los distritos electorales. En el caso de la elección presidencial, se inició con 87 manifestaciones de intención; de éstas, 39 no cumplieron los requisitos de la convocatoria, por lo que 48 aspirantes tratarán de alcanzar esas codiciadas candidaturas a la primera magistratura del país.

Las personas aspirantes que inician el proceso tendrán que acreditar, mediante firmas de ciudadanos, el apoyo que

existe a su posible candidatura. Recordemos por lo pronto que la entrega de firmas a estas precandidaturas no compromete el voto de las personas firmantes para el hipotético caso de que se logre la candidatura independiente. El proceso de recolección no es sencillo. Todo lo contrario, es alambicado y tortuoso, pero es, por ahora, la única manera de proteger la recolección de firmas contra abusos, acciones fraudulentas y otras acciones ilegales que son, por desgracia, ampliamente conocidas en México.

## 9. Los problemas de la aplicación

El 16 de octubre ha iniciado el proceso de recolección de firmas para los aspirantes a candidaturas independientes y una de las críticas más oídas es que la aplicación informática diseñada por el INE no sirve para cumplir adecuadamente con esta tarea. Uno de los numerosos aspirantes a candidatura independiente a la presidencia, el señor Pedro Ferriz de Con, ha sido particularmente explícito acerca de esta cuestión. Ha declarado ante los medios de comunicación que de no existir fallas en el funcionamiento de este recurso informático, él no tendría problemas para acreditar el altísimo número de firmas requerido para alcanzar la candidatura independiente a la presidencia. Con otros tonos, esta queja ha sido repetida por muchos aspirantes.

La aplicación referida es un programa informático que funciona únicamente en los llamados “teléfonos inteligentes”, y que es proporcionada por el INE de manera exclusiva a los operadores y promotores que los aspirantes designen. No se trata de una aplicación de acceso abierto y tiene una serie de



“candados” cuyo propósito es evitar los fraudes y las simulaciones en el levantamiento de adhesiones ciudadanas. La aplicación, que aunque ya está entregada es revisada por el INE para optimizar su funcionamiento, sólo permite recoger y transmitir imágenes de credenciales de elector reales y no, por ejemplo, de fotocopias o fotografías previas, exige en el momento la firma de la persona rubricante y genera en tiempo real la documentación del acto de adhesión. La idea central que ha guiado ese diseño es la de evitar que se puedan hacer registros fraudulentos a partir de documentos fotocopiados, credenciales falsas u otras formas de registro que no correspondan a la ciudadanía real que voluntariamente esté otorgando su apoyo. Es un recurso de aplicación difícil porque trata de evitar que la novedosa construcción de candidaturas independientes quede atrapada en vicios y trampas electorales del pasado.

Un problema distinto se ha presentado, sin embargo, con la recolección de apoyos en la precampaña independiente que emprende la candidata indígena María de Jesús Patricia Martínez, quien al tener una amplia base de apoyo en el mundo rural e indígena, seguramente enfrentará mayores problemas tecnológicos y de brecha digital para registrar sus apoyos. Para este tipo de aspirantes, ha dicho la autoridad electoral, “se puede llevar a cabo la captación con el método tradicional, pero ... única y exclusivamente en lugares donde realmente el acceso a la tecnología no lo permite”. Ésta, me parece, es una excepción sensata y necesaria.

————— III —————

Noviembre de 2017



## 10. El padrón como mercancía

El despegue del proceso de recolección de firmas de apoyo para los aspirantes a las candidaturas independientes para cargos federales ha traído a colación un problema que ya es antiguo, pero que sin duda mantiene su vigencia: la venta o cesión ilegal del padrón de electores. La discusión sobre este tema nos ha acompañado a lo largo de este siglo y ha alcanzado tonos muy altos con la evidencia de filtración y venta del padrón tanto en lugares físicos (Tepito, por ejemplo) como en sitios comerciales de internet (mercadolibre.com, buscardatos.com, Amazon Web, digitalocean.com, #INEleaks y peoplesearcher.com, entre otros). También se ha hecho muy clara con los procesos legales contra partidos políticos que han sido hallados responsables de la transmisión ilegal de información del padrón que tenían bajo su resguardo.

La venta o cesión del padrón a terceros genera dos daños mayores a la vida democrática: por una parte, introduce un recurso ilegal para el proselitismo de los partidos y aspirantes a candidaturas –en el caso de los independientes, abre el acceso al uso de los datos electorales sin la aprobación de sus titulares, lo que no sólo viola la convocatoria emitida sino que constituye un delito electoral–; por otra, viola el derecho humano a la protección de datos personales, establecido en los artículos 6° y 16 de la Constitución, pues los registros del padrón contienen datos altamente sensibles que deben estar protegidos frente a cualquier intromisión. En este contexto, el INE, a través del Registro Federal de Electores, se convierte en el sujeto obligado de la protección de esos datos entregados por la ciudadanía y que deben ser tratados conforme

al principio de confidencialidad. Por ello, en 2016, el INE ya planteó una serie de protocolos para controlar el manejo de la información tanto por sus propios órganos como por los partidos que tienen acceso legal al padrón.

La aplicación digital que sirve para la recolección de firmas de apoyo para candidaturas independientes está diseñada para evitar el traslado mecánico de datos del padrón al registro de adhesiones. Pero las posibles fuentes de filtración y comercio ilegal de estos datos son muchas, lo que exige que la autoridad electoral extreme su vigilancia para no afectar, al menos en este caso, la equidad entre aspirantes a candidaturas independientes.

## 11. Derechos políticos y no discriminación

Desde el año 2001, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la no discriminación como uno de los derechos fundamentales de toda persona en México. La cláusula de no discriminación, que aparece en el artículo 1º, párrafo quinto, de la Carta Magna, establece que: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Se trata de una prohibición que aplica tanto para la vida privada como para la pública.

La obligación de garantizar este derecho corresponde no sólo a las autoridades u órganos especializados en la temática antidiscriminatoria, como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) o las comisiones de derechos humanos, sino a cualquier institución pública garante de derechos, cualesquiera que sean éstos: civiles, sociales, económicos, culturales y, desde luego, políticos. Se trata de una obligación transversal a todos los entes públicos que adquiere una especial relevancia cuando nos situamos en el proceso electoral. Por ello, es esencial que el Instituto Nacional Electoral disponga de una política institucional en materia de no discriminación, pues ésta puede habilitar a poblaciones históricamente excluidas para el ejercicio de sus derechos políticos activos y pasivos.

El compromiso de las instituciones con la no discriminación puede darse de distintas formas y con acentos diversos. Podemos registrar desde compromisos meramente protocolarios que dejan intactos los resortes de la exclusión y la limitación de derechos para grupos humanos completos, hasta compromisos sinceros y sólidos para hacer realidad la no discriminación de la que formalmente somos titulares todas las personas. Esta segunda vía sólo se concreta si se hacen las modificaciones institucionales y se toman las decisiones administrativas y judiciales necesarias para (como exige la Constitución) “promover, respetar, proteger y garantizar” el derecho humano a la no discriminación. Creo que el INE ha optado por la segunda vía, que es más difícil de transitar, pero más próspera en sus resultados. De esta ruta podemos hablar en las siguientes entregas.

## 12. La ruta antidiscriminatoria del INE

Actualmente, el INE ofrece a la ciudadanía un compromiso abierto con los principios de igualdad de género y no discriminación. No sólo, como dijimos antes, en el sentido protocolario de afirmar en el discurso el apego a estos valores que, no lo olvidemos, son piezas centrales de nuestro sistema constitucional de derechos humanos, sino en el sentido más efectivo de promover en su propio diseño institucional y funcionamiento, así como en los procesos electorales que conduce, estos fundamentos constitucionales.

En 2009, el Consejo General creó el “Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática”. En 2010, la Junta General Ejecutiva creó con carácter permanente el Grupo de Trabajo de Ética, Equidad y No Discriminación. A finales de 2011, el Consejo General convocó a un grupo de expertos para hacer un diagnóstico sobre la temática del género y la no discriminación en el funcionamiento de la institución. Este grupo, del cual tuve el honor de formar parte, trabajó durante 2012 y entregó una serie de recomendaciones a la institución acerca del tipo de políticas y formas de organización necesarias para materializar relaciones de equidad de género y no discriminación. Uno de los resultados más visibles de la reflexión y trabajo sobre estos temas fue la creación, en septiembre de 2013, de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del INE. Buena parte de las iniciativas e innovaciones de la vida interna en materia de igualdad de trato del INE pasan por el trabajo de esa unidad.

Empero, lo más novedoso de este compromiso institucional con la agenda de derechos humanos es la introducción de los principios de igualdad y no discriminación en la organización y desarrollo del proceso electoral. En efecto, como lo podrá notar la ciudadanía en estos meses de competencia electoral, ahora aparecen poderosas palancas antidiscriminatorias como reglas obligatorias; desde luego, destaca la aplicación de las acciones afirmativas propias de la paridad de género en candidaturas de diputaciones y senadurías; pero también tienen relieve el acuerdo para elevar el número de candidaturas indígenas en distritos con población mayoritariamente indígena, el protocolo para incluir a personas con discapacidad en el ejercicio de las tareas del funcionariado de casilla haciendo los ajustes razonables que son requeridos, e incluso el proyecto de protocolo para que las personas transexuales, travestis y transgénero no encuentren obstáculos por razones de identificación para su ejercicio del voto.

### 13. La paridad de género

Uno de los más poderosos avances antidiscriminatorios de la sociedad mexicana reside, precisamente, en el terreno del ejercicio de los derechos políticos. Se trata de la exigencia legal de paridad de género en la representación política parlamentaria que está prevista por la Constitución y por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

En los años 2002 y 2008 se aprobaron sendas reformas legales de cuotas de género que de suyo fueron muy eficaces. Por ejemplo, entre la LVIII y la LIX Legislaturas (es decir, entre



2000 y 2003, teniendo de por medio la primera cuota obligatoria) se transitó de un 16% a un 24.8% de mujeres en la Cámara de Diputados federal. En 2014 se aprobó la **paridad** de género en las diputaciones, con lo que en 2015, en la integración de la LXIII Legislatura, se pasó de un 37% a un 42.4% de mujeres en ese cuerpo legislativo. Si se considera que en 1982, en la LII Legislatura sólo se contaba con un 11.2% de diputadas federales, se podrá aquilatar el efecto nivelador de las acciones afirmativas en la representación política. En el caso del Senado, la actual legislatura (2012-2018) registra un 67.2% de hombres y un 32.8% de mujeres, pero debe considerarse que aquí aún no se ha aplicado la legislación de paridad de género, la cual se hará a partir de este proceso electoral.

En el artículo 232 de la LGIPE se establece que: “Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”. Para cumplir con estos mandatos legales en el proceso electoral en curso, el 8 de noviembre el Consejo General del INE aprobó acciones afirmativas para que al menos en la mitad de las entidades las listas de representación proporcional de las candidaturas a senadurías estén encabezadas por fórmulas de mujeres. En el caso de las diputaciones de mayoría relativa se estableció que al menos la mitad de las fórmulas de los partidos o coaliciones deben ser mujeres, y en las diputaciones de representación proporcional, que al menos dos de las cinco listas de candidaturas sean encabezadas por fórmulas de mujeres, y que se intercalen las fórmulas de hombres y de mujeres sin excepciones hasta agotar esas listas.

Si a quien sigue esta crónica le interesa este tema, puede ver la obra que, junto con Teresa González Luna, he coordinado y que se titula *Para discutir la acción afirmativa*, en dos volúmenes, editados por la Universidad de Guadalajara, en 2017. En ella se dedican tres artículos especializados a la explicación y análisis crítico de la experiencia de acción afirmativa en la construcción de la representación parlamentaria en México. El saldo, debe decirse, es excelente en materia de igualdad y no discriminación.

## 14. La representación indígena

Uno de los grandes debates acerca de la no discriminación y la inclusión de los pueblos indígenas es el relativo a las acciones que debieran tomarse, si alguna hubiera que tomar, para garantizar un tipo de representación política capaz de preservar y expresar la originalidad étnica de estas poblaciones. El llamado *multiculturalismo*, que con el paso del tiempo ha dejado su lugar a la denominación *interculturalismo*, propuso, por ejemplo, el reconocimiento de derechos de representación especial (véase Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*) que consistirían en previsiones especiales para que, entre otras medidas, se garantice presencia de integrantes de minorías étnicas en la representación política de los Estados. Para decirlo con el lenguaje de la no discriminación, se trata de acciones afirmativas que garantizan el incremento del número de personas indígenas en los congresos o parlamentos.

En el marco de este proceso electoral, el INE ha establecido, en su Acuerdo INE/CG508/2017, una medida de

acción afirmativa para hacer crecer la representación parlamentaria indígena, a saber, un mecanismo para que partidos y coaliciones garanticen un número determinado de candidaturas de personas indígenas en los distritos donde la mayoría de la población es reconocida como indígena. Esta medida de compensación está justificada por la subrepresentación histórica que ha tenido la población indígena en las instituciones públicas en general y en la vida parlamentaria en particular. Por ejemplo, en la LII Legislatura (que es de la que se tienen los últimos datos disponibles), de 500 curules, 14 correspondieron a personas indígenas (sólo el 2.8% del total), de las cuales sólo cuatro eran mujeres.

En su acuerdo, el INE estableció que partidos y coaliciones deberían presentar fórmulas de candidaturas indígenas para diputaciones federales de mayoría relativa en al menos 12 de los 28 distritos con población mayoritariamente indígena. Agregó además la exigencia de que el 50% se reservara para fórmulas completas de mujeres indígenas.

Luego de que algunos representantes partidistas impugnaran este acuerdo ante el Tribunal Electoral, tenemos el resultado de que el esquema propuesto por el INE no sólo fue convalidado sino mejorado por la autoridad jurisdiccional: el Tribunal decidió que el número de distritos en el que regirá este requisito sea de 13 y no de 12. Además reconoció que es constitucional la autoridad del INE para decidir sobre políticas sustantivas como las acciones afirmativas que aquí he reseñado.

La solución es buena y justa, y no obstante abre otra pregunta para el futuro: ¿podrán exigir otras minorías discriminadas, como las personas con discapacidad o las minorías

religiosas, cuotas de candidaturas para garantizar su representación parlamentaria?

## 15. Personas con discapacidad en las casillas

Para nadie es desconocido que las personas con discapacidad enfrentan de manera cotidiana adversidades y limitaciones que impiden que disfruten sus derechos y oportunidades y reducen drásticamente su calidad de vida. Estas limitaciones se encuentran en todas partes y no es una excepción que aparezcan en el curso de un proceso electoral como el que vivimos. El que cualquier persona, por motivo de una discapacidad (como la de no poder leer una boleta electoral convencional o no poder entrar físicamente a una casilla sin accesibilidad) no pueda ejercer sus deberes y derechos políticos, es una forma de discriminación indirecta. Este tipo de discriminación, también denominada “institucional”, aunque no tenga autores individuales que voluntaria o intencionalmente intenten dañar a estas personas, tiene el resultado de limitar o anular derechos humanos de este segmento de la población. La obligación de la autoridad en estos casos es promover los ajustes y mecanismos necesarios para que esa desventaja sea subsanada; por ejemplo, ya sea haciendo que estén disponibles plantillas braille para personas ciegas, o bien ajustando la capacitación y el funcionamiento de las casillas para que personas con discapacidad motriz o auditiva puedan fungir como autoridades electorales en las casillas.

Hoy en día sabemos, gracias entre otros avances legales a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (que son normas de obligado cumplimiento para todas las instituciones del país) que las autoridades tienen la obligación de hacer los “ajustes razonables” necesarios para que los derechos de todas las personas con discapacidad puedan ejercerse. De hecho, la discapacidad no debe ser vista como una carencia o privación irremediable de aptitudes, recursos o funcionamientos, sino como el desajuste entre la condición de una persona y el contexto físico y social en que transcurre su vida. El acento de la discapacidad está en el entorno y no en la condición misma de la persona. Así, la discapacidad se enfrenta de manera adecuada mediante la adaptación de los entornos a los requerimientos de quienes viven con discapacidad y no obligando a estas personas a (sobre)vivir en circunstancias hostiles.

Por ello, es una excelente noticia que, además de los ya conocidos recursos de las plantillas braille o de la autorización para que las personas votantes puedan ser asistidas en la Jornada Electoral por alguien de su confianza, el INE haya decidido aplicar un “Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de Mesa Directiva de Casilla”. Este protocolo incidirá tanto en el proceso de capacitación de las personas sorteadas como en el funcionamiento de las casillas durante la Jornada Electoral. Estas políticas compensatorias tienen una denominación legal específica: se les llama “medidas de inclusión” (el nombre viene de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación), y sirven al propósito de incorporar a las personas con discapacidad al ejercicio de sus derechos.

Disponemos ya, entonces, de una pieza más en el necesario mosaico de políticas antidiscriminatorias que harán más incluyente el proceso electoral que vivimos.



————— IV —————

Diciembre de 2017





## 16. Guía contra la discriminación

Con fecha del 1° de diciembre de 2017, el Instituto Nacional Electoral ha publicado, en alianza con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, una necesaria obra: *Guía para la acción pública. Elecciones sin discriminación. Participar y votar en igualdad*, de la autoría de Teresa González Luna.<sup>1</sup> La autora define la discriminación electoral como “... una de las formas de tratamiento desigual que limita el ejercicio de los derechos políticos fundamentales a votar y ser votado, así como el conjunto de libertades que permiten la participación de las y los ciudadanos en la vida pública” (p. 41). Por ello, el propósito de la guía no es sólo reconstruir el panorama de los avances antidiscriminatorios en la arena electoral de los últimos años (la paridad de género en las candidaturas, las medidas a favor de la población indígena o las acciones para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad), sino también proporcionar una serie de criterios de acción para que tanto las autoridades electorales institucionales como los funcionarios de casilla (que son autoridades temporales) cumplan sus tareas específicas sin sesgos discriminatorios. Como dice el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova, en su presentación: “... esta Guía, [...] pretende contribuir a [que] las tareas de las autoridades electorales, la competencia por los cargos de representación en los partidos políticos, la selección e integración de quienes asumirán funciones de autoridad el día de la jornada electoral y finalmente la competencia democrática por un cargo de

---

<sup>1</sup> La obra se puede consultar en las páginas del Conapred y del INE.

representación política se den libres de discriminación y garanticen la participación paritaria de hombres y mujeres”.

La autora utiliza las definiciones de las políticas específicas contra la discriminación de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación (medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas) y con ellas identifica las políticas que debe cumplir el INE en su tarea de organización de las elecciones. El texto orienta, de manera pedagógica, a quienes conducen el proceso electoral en sus distintas etapas sobre la mejor manera de garantizar la no discriminación en el terreno electoral.

Se trata de una guía imprescindible para lograr unas elecciones más igualitarias e incluyentes y para que nadie que deba estar dentro de ellas se quede afuera.

## 17. Los votos de la población trans

Una de las discusiones más interesantes que se han procesado en estos tiempos en el seno del Instituto Nacional Electoral es el de las medidas adoptadas por esta institución para que se facilite el ejercicio del voto a personas trans, es decir, a personas travestis, transgénero o transexuales, las cuales, por razones de apariencia o nombre, podrían tener dificultades para acreditar su identificación en la casilla el día de la Jornada Electoral. El problema que se ha tenido que enfrentar es muy concreto y específico, y probablemente la solución que se ha construido sea aprovechada en los hechos por muy escasas personas; sin embargo, la respuesta ofrecida tiene una gran importancia por el sentido incluyente que la mueve.

Gilberto Rincón Gallardo, precursor en muchos sentidos de la agenda nacional de no discriminación, solía decir que el valor de una sociedad democrática no se debe medir por el peso de las mayorías que toman las decisiones, sino por la manera en que en ella son tratadas las minorías. El 22 de diciembre, el Consejo General del INE aprobó el “Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana”. De título kilométrico, este protocolo autoriza la aplicación de “medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas cuya expresión de género no coincida con la información contenida en la Credencial para Votar”. Por ello, el protocolo establece que “Todas las personas ciudadanas trans que tengan Credencial para Votar vigente y que estén inscritas en la Lista Nominal de Electores podrán emitir su voto el día de la elección. En ningún caso la falta de concordancia entre la expresión de género del o de la votante con la fotografía de la Credencial para Votar, o bien con el nombre o el sexo (hombre o mujer) asentado en ella podrá ser causa para impedir el voto”.

El núcleo de la cuestión reside en el tema de la “falta de concordancia” entre la llamada expresión de género de una persona y la fotografía, nombre o sexo que aparecen registrados en la Credencial para Votar. En el caso de las personas trans es frecuente que los documentos de identificación contengan fotografías distintas a la apariencia actual de la persona (por ejemplo, una persona puede expresar socialmente su género como mujer teniendo su registro como hombre, o viceversa), o nombres distintos al que una persona usa en el presente (por ejemplo, que de manera cotidiana una persona sólo responda a un nombre femenino siendo su registro el de un nombre

masculino, o viceversa). Lo cierto es que la identidad ciudadana de la persona no cambia con los cambios de sexo, género o vestimenta (que son las modalidades registradas de lo trans) y no habría razón de fondo para negar el derecho a votar por esta discordancia.

La discusión en el seno del INE fue complicada y tensa. No es extraño. Es una cuestión que alberga cuestiones técnicas, de seguridad de la credencial, de certidumbre del proceso y hasta de moral sexual. En un momento del proceso, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación dictó medidas cautelares para el INE a efecto de solicitarle que no se diera marcha atrás en esta estrategia para garantizar derechos. Finalmente, el protocolo se aprobó y sienta las bases para facilitar esos votos que de otro modo podrían ser negados por la falta de concordancia mencionada.

Sólo después de la Jornada Electoral podremos saber si el protocolo sirvió para que 1, 5, 10 o 100 personas trans pudieran ejercer sin complicaciones su derecho al voto. El número es por ahora lo de menos; lo esencial es el derecho que se afirma.

## 18. Una elección de coaliciones

Una coalición electoral es, dice la Ley General de Partidos Políticos, “la unión de dos o más partidos políticos para contender unidos en una elección determinada”. El proceso electoral estará marcado por una contienda no entre partidos separados sino entre coaliciones electorales. Los lazos que unen a los partidos coaligados pueden ser de oportunidad y beneficio

mutuo, pero también pueden llegar a ser de principios, programas y agendas de gobierno y legislativas. Según su antigüedad conforme al nombre actual de alguno de sus integrantes, las coaliciones son las siguientes:

La coalición Por México al Frente, que es una alianza entre los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, que postulan conjuntamente candidatura a la Presidencia de la República y prevén coaliciones parciales para 58 fórmulas para el Senado y 269 para diputaciones federales. En el ámbito de la Ciudad de México también proponen una serie de candidaturas comunes, que van desde la Jefatura de Gobierno hasta las delegaciones y diputaciones locales.

La coalición formada por los partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México postula candidatura común a la Presidencia de la República, propone una coalición parcial para 32 fórmulas de candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa y una coalición flexible para postular 133 fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa. En un principio, esta coalición se ha denominado “Meade ciudadano por México”, aunque ha habido controversia sobre si esta denominación es legalmente aceptable. Para la Ciudad de México, cada partido determinará su propia candidatura.

Los partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social forman la coalición Juntos Haremos Historia, que postula una candidatura común a la Presidencia de la República y coaliciones parciales para 58 fórmulas de candidatura al Senado y 269 fórmulas para diputaciones federales. Para la Ciudad de México también propone una candidatura conjunta.

Las coaliciones electorales constituyen una práctica ya conocida en anteriores procesos electorales en México. También es una experiencia socorrida en otros sistemas electorales. Así que no se salen de la normalidad de un proceso electoral, aunque algunos analistas opinen que con ellas se desdibujan las identidades y programas de los partidos políticos.

Otras formas de asociación pueden presentarse a partir de esta alianza que es transitoria. En efecto, de este acuerdo para competir conjuntamente en la justa electoral pueden provenir programas de gobierno compartidos o la construcción de agendas legislativas. Por lo pronto, el pegamento que mantiene unidos a los partidos ahora coaligados es la búsqueda de los puestos de representación popular que resultarán de este proceso electoral.

## 19. El gasto electoral

El récord mexicano más destacado en el mundo no es el de la rosca de reyes de enero o el del mayor número de personas desnudas en una misma fotografía; es el de la celebración de las elecciones más caras del mundo. Según cálculo de Integralia, sólo en el ámbito del Proceso Electoral Federal (Presidencia de la República, diputaciones y senadurías) en 2018 las elecciones tendrán un costo de 28 mil 022.5 millones de pesos. Se trata de una cantidad que cuesta no sólo creer sino incluso leer. Vista fuera de su contexto, esta cantidad parece un exceso injustificado.

Desde luego, todas las instancias de autoridad e interés público deben ser lo más austeras posible y eficientes en el

uso de los recursos de carácter público, es decir, de los fondos económicos que constituyen el patrimonio colectivo de todos nosotros. El INE, el Tribunal Electoral y los partidos políticos tienen obligaciones legales de control del gasto y de transparencia y rendición de cuentas, lo que no quita que la suma erogada elección tras elección siga siendo mayúscula.

Pero la historia es más compleja que la impactante cifra que se nos presenta. La transición democrática mexicana, centrada en el saneamiento o rectificación de los procesos e instituciones electorales, se ha construido mediante la implantación de una serie de controles para reducir la desconfianza de contendientes políticos y ciudadanos y para generar certidumbre. Estos controles son muy caros. Por ejemplo, mientras que en la cuna del gobierno representativo, Inglaterra, se discute ahora mismo acerca de si se debe exigir a los votantes algún tipo de identificación donde se señale el lugar donde viven, en México la Credencial para Votar con fotografía, cuyo desarrollo en el tiempo merecería una historia propia, por sus controles de seguridad (y por ser de hecho una suerte de documento de identidad nacional para personas adultas), implica gastos millonarios porque es la única forma de identificación aceptada en el momento crucial de la Jornada Electoral. Algo parecido sucede con el financiamiento público a los partidos políticos nacionales. En países como Estados Unidos, su ingreso proviene de las donaciones, mayores o menores, de particulares, mientras que en México el modelo constitucional de democracia obliga al patrocinio público de sus actividades para, entre otras cosas, evitar la infiltración de intereses oscuros o ilegales. En muchas otras naciones democráticas, las elecciones las organizan funcionarios públicos ya previamente contratados y hasta capacitados, mientras que



en México en cada proceso electoral se organiza y capacita a un ejército de ciudadanas y ciudadanos que son los únicos en quienes hemos decidido confiar.

Desde luego, es entendible que para la mayor parte de la población sea muy difícil comprender que se requiera un gasto electoral tan alto dada la peculiar historia de desconfianza y abusos que han acompañado a nuestra experiencia política; y de todos modos se debe intentar ese ejercicio de pedagogía. Lo que resulta más difícil de entender es que sea la Cámara de Diputados, integrada conforme a esas reglas electorales que tantos recursos consumen para funcionar adecuadamente, la que haya decidido, en diciembre de 2017 y ya en el curso del proceso electoral, reducir en 800 millones los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Instituto Nacional Electoral. Ahora, por el cambio de atribuciones que provienen de su nuevo carácter de autoridad electoral nacional y no sólo federal, el INE tendrá que cumplir más obligaciones con menos recursos. Y no por darle menos recursos ahora, los partidos políticos que han decidido el tijeretazo presupuestal esperan y exigen menos trabajo del árbitro electoral, y menos aún la ciudadanía.

## 20. El recorte al INE

Para 2018, el presupuesto del INE será de 17 mil 426.4 millones de pesos; el del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación será de 3 mil 893.2 millones de pesos, y el de los partidos políticos de 6 mil 702.9 millones de pesos. El INE contará con 800 millones menos de la previsión presupuestal

presentada al Congreso. Aunque el INE recibe, traslada y audita el uso de los recursos de los partidos políticos, éstos no se verán disminuidos en ninguna medida respecto de lo previsto.

De la reducción de 800 millones de pesos, el Instituto restará 200 millones en el presupuesto base de la institución y 600 millones en proyectos institucionales. Lo más destacado de los ahorros diseñados a toda prisa es lo siguiente: del presupuesto base se reducen 100 millones (30 millones de pesos en órganos desconcentrados y 70 millones en oficinas centrales). Las partidas que se reducen son principalmente las de gastos operativos y trabajos de campo, difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales, impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las unidades responsables, materiales y útiles de oficina, viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, así como mobiliario. La reducción al presupuesto base no afecta contratos plurianuales, servicios generales ni servicios personales. El ajuste presupuestal reduce 55.8 millones de pesos en la contratación de secretarías y asesores de consejeros del Poder Legislativo, así como 44.2 millones de pesos del apoyo a la Comisión Nacional de Vigilancia.

Entre los otros rubros que se verán afectados con recortes se encuentran: proyectos por 230 millones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y por 192 millones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. También se reduce el gasto del programa del voto en el extranjero (sobre todo, se eliminará el gasto en sobres de papel seguridad) y el gasto de impresión en papel seguridad de los cuadernillos con las listas nominales

de electores. Otros recortes en distintas áreas y procesos completan esos 800 millones menos respecto al plan inicial de gasto.

Es cierto que el cinturón siempre se puede apretar y que, forzando el uso de los recursos y el trabajo de las personas, se puede lograr algo cercano a los resultados esperados con menos dinero. Pero, en vez de debilitar la organización de un proceso electoral que cuesta lo que cuesta no por capricho del INE sino por imperativo legal, tal vez deberíamos empezar a discutir en México si lo que valen las elecciones equivalen a lo que cuestan, y sólo con base en una evaluación completa y razonada, sacar la tijera de los recortes. Las decisiones de castigo, de revancha o de prevención a una institución por la vía del presupuesto nunca traen el beneficio que dicen tener.

— V —

Enero de 2018



## 21. A favor de la certidumbre

A veces se nos olvida que uno de los motores centrales de las abundantes reformas electorales que hemos vivido desde los años noventa deriva de la alta desconfianza social en la conducción del proceso electoral. Un punto específico de esta conducción que ya ha causado conflictos políticos e incluso respuestas rupturistas de algunos de los contendientes es el de la comunicación de resultados el mismo día de la Jornada Electoral.

Todavía recordamos que en la elección presidencial de 2006, debido a lo cerrado de las cifras que emergían, el Consejo General del entonces IFE decidió no divulgar en el horario previsto los resultados de los conteos rápidos. El resultado político lo conocemos: desacato, movilización en las calles, bloqueos viales (y también bloqueos políticos), el intento de impedir la investidura del Presidente Electo y la generación de una sombra de ilegitimidad sobre la autoridad electoral que todavía envenena a la opinión colectiva. Dicho de otro modo, a la autoridad electoral, y al país en su conjunto, le es muy costosa la dilación en la entrega de información de los resultados de la elección presidencial.

Teniendo en mente este antecedente, y con la intención de responder a las obligaciones informativas que la propia legislación electoral establece, el Consejo General del INE aprobó un acuerdo para que, a efecto de tener disponibles el mismo día de la Jornada Electoral los resultados del conteo rápido que se lleva a cabo sobre una muestra significativa de la votación presidencial, se introdujera en la rutina legal del control de votos una modificación. Veamos de qué se trata.

“El objetivo general de los conteos rápidos [dice el INE] es contribuir a dar certidumbre, confianza y transparencia en el proceso electoral. Ofreciendo una estimación de las tendencias de la votación de alta calidad estadística, la noche del mismo día de la elección”. Ahora bien, la legislación establece que una vez que se abren las urnas y se cuentan los votos de cada una (en este caso presidencia, senadurías y diputaciones), los votos que han sido mal depositados se remitan a la urna correcta. La dilación aparece debido a que el conteo de los votos de la urna presidencial de una casilla no se puede formalizar hasta que no estén contadas todas las boletas de todas las urnas y puestas todas en su lugar adecuado. Esto no sería grave de no ser porque al no tener el resultado formal de la urna presidencial sino hasta que se cuenten todas las votaciones, la muestra que iría para el conteo rápido no se puede constituir a hora temprana.

Ante ello, el INE ha acordado que se haga una modificación en este procedimiento: se trata de abrir todas las urnas, y sin revisar el contenido de cada voto, con la guía del color de la boleta electoral se proceda a depositar en su lugar correcto las boletas mal depositadas. Así, al terminar el conteo de la urna presidencial se podría ya tener un resultado formal que alimentaría la muestra del conteo sin tener que esperar a los otros resultados.

La medida apunta a generar certidumbre y a desincentivar la batalla de autoproclamaciones de victoria que bien conocemos. Como se trata, finalmente, de una alteración del procedimiento de votación, el Tribunal Electoral tendrá la palabra final.

## 22. Lo que hay en un nombre

Sí, la famosa frase de Shakespeare en *Romeo y Julieta*, “¿Qué hay en un nombre?” (“¿Lo que llamamos rosa, si tuviera otro nombre, exhalaría el mismo perfume?”, dice el clásico inglés) viene a cuento para abordar un tema que parece centrarse en lo apropiado de los nombres de las coaliciones, pero que encuentra su sentido profundo en el valor de la equidad de la contienda electoral.

El INE concedió en diciembre el registro a la coalición de los partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México para una candidatura a la Presidencia de la República, 32 fórmulas de candidaturas a senadurías de mayoría relativa y 133 fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa. Lo que no ha hecho es aceptar la denominación propuesta por los partidos coaligados: con Meade ciudadano por México, y ha obligado a este grupo de partidos a presentar una nueva denominación.

Lo curioso es que no existe en las normas aplicables al proceso electoral y a lo relativo a las decisiones que legítimamente pueden tomar los partidos prohibición explícita alguna para adjudicar nombrar a los partidos o coaliciones. “La ley hace el delito”, dicen los juristas. Así que se hace obligado preguntar por qué se condiciona a una coalición a cambiar su nombre si no hay norma positiva que prohíba la libre denominación.

La prohibición de la autoridad electoral de mantener el nombre original se ha justificado por razones de equidad de la contienda electoral. Dice la respuesta oficial: “Aunque en apariencia el nombre de la Coalición Meade ciudadano por



México no tendría mayor importancia, en el análisis se encuentra un posible desequilibrio en la competencia política tanto en la difusión del eventual abanderado, como en la dispersión de sus gastos”. El candidato Meade podría disfrutar de una sobreexposición al verse repetido su nombre en la propaganda de los cientos de candidaturas coaligadas para los poderes legislativos federal y locales y para otros niveles de gobierno. Además, aparecerían problemas para la fiscalización de los recursos utilizados, pues cualquier gasto de la campaña presidencial podría presentarse como gasto de las demás candidaturas sólo por el hecho de aparecer el nombre de la coalición. Más aún, de mantenerse el nombre, el candidato Meade sería nombrado una y otra vez en todos los mensajes de radio y televisión pautados en el país para las candidaturas aliadas, precisamente cuando estos mensajes deben referirse a esas candidaturas y no a la presidencial.

Es cierto que no hay prohibición explícita para nombrar partidos y coaliciones, sin embargo, el posible daño a la equidad de la elección, es decir, a las condiciones de simetría competitiva entre quienes contienden, justifica esa prohibición.

Se olvida a veces que lo que sucede en la realidad es lo que sucede en el lenguaje o, mejor, que el lenguaje hace que las cosas sucedan. Lo que había en ese nombre era una potencial ventaja arbitraria para una de las partes contendientes. La coalición se llamará “Todos por México”.

## 23. ¿Para qué sirven las plataformas?

En tiempos de pragmatismo, alianzas electorales utilitarias y cálculos de cortísimo plazo, parece un tanto ingenuo reclamar que las precampañas que corren y las campañas venideras sirvan para contrastar programas políticos, perfiles ideológicos, ofertas de gobierno, propuestas de legislación y otros elementos informativos que puedan alimentar un voto informado. Puede sonar ingenuo, pero es necesario hacerlo, porque es la única manera de que el voto individual, libre y secreto, ese logro de los derechos modernos sobre el que se construye la democracia, sirva para mejorar la sociedad en la que se emite y no sólo para convalidar la inercia que crea la propaganda o los sentimientos más espontáneos de las personas.

Sabemos que sólo existe voto razonado con base en la información. Aunque no es obligatorio que una persona muestre estar genuinamente informada sobre los asuntos públicos para que su sufragio cuente lo mismo que el de cualquiera otra, las sociedades que mejor resuelven sus contiendas democráticas son aquellas en las que quienes votan son capaces de dar razones y explicaciones de sus preferencias.

Por ello, no obstante la fuerza de la tormenta de mensajes más emocionales que racionales (*spotización*, se le llama con un espantoso anglicismo) en que empezamos a sumergirnos, la reivindicación del programa y la propuesta electoral sigue siendo un reclamo válido y necesario para nuestra sociedad.

Los partidos y las coaliciones registran por ley sus plataformas electorales durante los primeros días del mes de enero. Están al alcance de todos (se pueden encontrar sin dificultad en la página electrónica del INE) y son un valioso recurso

tanto para medir desde ahora la coherencia, sensatez y hasta la sensibilidad social de los contendientes como para exigir luego a aquellos que lleguen a los poderes públicos el cumplimiento de esas promesas escritas.

La lectura de las plataformas debería dejar en la ciudadanía una imagen más o menos coherente de lo que pretenden los contendientes políticos que se disputan nuestro voto. Se trata de la comunicación oficial más asentada y trabajada de sus idearios, diagnósticos y ofertas. Para que las tomemos en serio, esos contendientes deben habérselas tomado también en serio.

Las plataformas electorales, nos recuerda el INE, son “propuestas de carácter político, económico y social, enarboladas por los partidos políticos nacionales en sus declaraciones de principios y descritas en sus programas de acción”. En teoría, los mensajes en medios y otras formas de comunicación y propaganda electoral deben, en general, ser vehículos de esta información.

El conocimiento de las plataformas es un buen recurso para no ir a oscuras a las urnas.

## 24. De los partidos a las coaliciones

Una máxima muy socorrida en la jerga política reza que “la política hace extraños compañeros de cama” (el ilustre comediante Groucho Marx –el único Marx respecto de quien la gente se declararía unánimemente *marxista*–, la corregía al decir que “el matrimonio hace aún más raros compañeros de cama”). La idea implícita (en la máxima, no de la gracejada

de Groucho) es que en la competencia por el poder podemos atestiguar alianzas y acuerdos que resultan asombrosos y afinidades electivas que en otros momentos de la vida de los coaligados sonarían absurdas.

El argumento realista de “así es la política” no debería, sin embargo, limitar nuestra reflexión e interés acerca de la congruencia, viabilidad, sensatez y hasta decencia de estas asociaciones. Decía el filósofo David Hume que de la proposición “así son las cosas” no se justifica derivar la proposición “así deben ser las cosas”.

Lo bueno de la documentación de los procesos electorales –y uno de los efectos positivos de las exigencias legales a los partidos es la obligación de documentar sus actos y sus dichos– es que podemos consultar lo que por escrito ofrecen a la ciudadanía para poder compararlo después con lo que hacen o con lo que digan de nuevo.

Desde luego, sería un ejercicio interesante hacer una revisión de las plataformas de los partidos políticos nacionales que contienden en este proceso electoral. El INE ha puesto a nuestro alcance el texto de lo presentado al respecto por cada partido.<sup>2</sup> Pero tratándose estas elecciones, en lo fundamental, de una competencia entre coaliciones, son las plataformas electorales de las coaliciones las que nos podrían decir más acerca de lo que podemos esperar de quienes lleguen a los cargos de poder. Hoy en día, las plataformas de los partidos están filtradas por las de las coaliciones.

En enero de 2018, el Consejo General del INE aprobó tanto las plataformas electorales de los partidos como las de las coaliciones que éstos han optado por formar. Una breve

---

<sup>2</sup> Véase <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos/plataformas-electorales/>

revisión del contenido de las tres plataformas de coalición que están en liza democrática puede ofrecernos información necesaria para el voto razonado que todos deberíamos ejercer.<sup>3</sup>

Por ello, en las tres siguientes entregas les ofrezco un apretadísimo resumen de lo que podemos encontrar en esa documentación. Adelanto que, para mi sorpresa, no las he encontrado aburridas.

## 25. La plataforma de Por México al Frente

Empecemos (según nuestro criterio de iniciar estas listas por el partido más antiguo conforme a su denominación actual) por la plataforma electoral de Por México al Frente, coalición formada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano. Lo primero que llama la atención, desde luego, es que un aire de pragmatismo anuda las posiciones compartidas, ya que, para usar el viejo recurso de la geometría política, mientras el PAN se sitúa en un espacio ideológico de centro-derecha, sus dos asociados lo hacen en el centro-izquierda. No obstante, como lo muestran las experiencias de Chile tras la dictadura de Pinochet, donde los gobiernos de la Concertación se formaron a partir de una alianza entre el Partido Socialista y la Democracia Cristiana, o bien la actual experiencia alemana, donde los últimos dos gobiernos de Angela Merkel han sido posibles por una coalición entre la Democracia Cristiana y la

---

<sup>3</sup> Las plataformas completas se encuentran en <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos/convenios-de-coalicion/>

Socialdemocracia, este tipo de alianza izquierda-derecha no es extraña en las democracias actuales.

En el caso de Por México al Frente, destaca la identificación de una raíz común que une a los partidos coaligados: “hemos sido parte fundamental de la lucha democrática de este país. A pesar de nuestras distintas visiones ideológicas, compartimos un mismo origen: la sociedad organizada frente al poder omnímodo del Estado autoritario”. Aunque reconocen sus diferencias ideológicas y políticas, los tres partidos destacan como lazo de unión su lucha contra lo que entienden ha sido el régimen autoritario mexicano del siglo XX.

En cuanto a su ideario político, la coalición destaca cinco puntos: “En este sentido, impulsaremos un nuevo modelo de Estado teniendo como ejes:

- 1) La transformación del actual régimen político y el impulso a la democracia ciudadana.
- 2) El combate total y frontal a la corrupción y a la impunidad.
- 3) La pacificación del país, con seguridad, respeto a los derechos humanos y justicia para todas las personas.
- 4) La necesidad de un desarrollo económico con crecimiento, inclusión social y sostenibilidad.
- 5) El fortalecimiento de la posición de México en el mundo”.

Es cierto que los partidos coaligados pueden coincidir en esas agendas cruciales para el país, pero ¿qué decir de los temas que los separan como los derechos reproductivos de las mujeres y, en especial, la interrupción voluntaria del embarazo, o bien los matrimonios entre personas del mismo sexo y la adopción de menores por éstos? Aunque la plataforma contiene un amplio capítulo dedicado a una agenda de no

discriminación y a grupos discriminados, tales derechos no son mencionados. Es lógico que así suceda, pero no mencionarlos ahora no significa que no sean agendas abiertas que tendrán que ser enfrentadas en los momentos de acción ejecutiva y legislativa que vendrán después de las elecciones.

## 26. La plataforma de Todos por México

La plataforma de la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza se presenta como la oferta electoral que trata de revalidar la Presidencia de la República y la mayoría parlamentaria en el Congreso de la Unión. Puede decirse que es la plataforma del régimen vigente y la que en este proceso electoral se pone a prueba frente a los opositores políticos. No es extraño que la principal línea de argumentación que aquí encontramos sea la de reconocer las instituciones y normas que se han construido en el pasado, el llamado a no perder esos logros y avanzar mediante su desarrollo y mejora.

Los integrantes de la coalición declaran en la plataforma sus propias raíces: Nueva Alianza se presenta como un partido liberal, integrado fundamentalmente por maestras y maestros y que pone el énfasis en una agenda de educación pública de calidad; el PVEM se define como un partido que, entre otras cosas, vino a llenar un hueco en la agenda pública con la preocupación por el medio ambiente y el desarrollo sostenible, y el PRI, el partido mayoritario de la coalición, recuerda que es una institución política que "... ha respondido a los desafíos con instituciones que han marcado la historia

de nuestro país, y cuando éstas no han estado a la altura de los retos que enfrenta México, también ha sabido impulsar su renovación”. En definitiva, ratifica su vocación de constructor de instituciones.

Todos por México presenta una plataforma y programa de gobierno articulados por cinco ejes fundamentales y tres causas transversales. Los ejes son los siguientes:

- 1) Una economía abierta y dinámica que beneficie a las familias mexicanas.
- 2) Seguridad pública eficaz y justicia eficiente para todos.
- 3) Educación de excelencia para construir una sociedad del conocimiento.
- 4) México incluyente y solidario, y
- 5) México abierto al mundo.

A cada uno de estos ejes corresponde una lista de líneas de acción que tratan de delinear formas concretas de realización de las propuestas expresadas como formulaciones generales.

Las causas transversales son las siguientes:

- a) Desarrollo sostenible,
- b) Igualdad de género sustantiva y
- c) Apuesta por la juventud.

A este respecto, la coalición propone que estos tres enfoques permeen tanto las agendas legislativas como las acciones de gobierno de sus cargos electos.

Considerando el contexto de alta inseguridad, corrupción e impunidad en el país, deben destacarse de esta plataforma algunos compromisos en materia de legalidad y justicia. Sostiene la coalición que “Un México con seguridad y justicia implica que no haya impunidad. Tenemos que fortalecer una



cultura de la legalidad en la cual la ley sea respetada por todos, sin excepción, y quienes cometan un delito sean castigados. [...] Por eso, habrá cero tolerancia a la corrupción. Es necesario recuperar la confianza de la ciudadanía en un servicio público digno, transparente y honorable, que cumpla con lo que la ley demanda a todos los ciudadanos, sin distinción”. De allí que, entre otras cosas, manifiesten su compromiso con “... dos pilares para consolidar el Estado de Derecho: el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción”.

## 27. La plataforma de Juntos Haremos Historia

La coalición integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social presenta también, como la ley exige, una plataforma electoral y un programa de gobierno comunes bajo la denominación “Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024”.

Lo primero que se puede observar es que se trata de un documento continuo, una suerte de ensayo-diagnóstico, que dedica sus conclusiones a la propuesta de gobierno. Es un texto breve que mezcla evaluaciones críticas con propuestas de distintos niveles de generalidad. Acaso por ello, el documento no dice nada de los perfiles particulares de los partidos coaligados ni respecto de la autodefinición que éstos pudieran hacer. En su lugar, ofrece una explicación sobre el origen de la plataforma, fraguada en el trabajo de “un grupo amplio de especialistas de diversos sectores fue convocado

en febrero del 2017 por Andrés Manuel López Obrador, Presidente Nacional del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)”. Este dato de origen puede explicar por qué en la plataforma aparecen referencias sólo a Morena y ninguna a los otros partidos coaligados, dado que la alianza con éstos no estaba definida en la fecha en que se lanza el trabajo de su integración.

La plataforma se organiza conforme a los siguientes apartados: 1. Presentación; 2. Lineamientos Generales; 3. Legalidad y erradicación de la corrupción; 4. Combate a la pobreza; 5. Recuperación de la paz; 6. Viabilidad financiera y austeridad; 7. Equidad de género; 8. Reconstrucción nacional; 9. ¿Cómo está México hoy?; 10. Corrupción; 11. Crecimiento económico; 12. Pobreza; 13. Autosuficiencia alimentaria; 14. Autosuficiencia energética; 15. Mercado laboral mal remunerado; 16. ¿Inflación bajo control?; 17. Lugar de México en términos de competitividad internacional, y 18. Conclusiones.

En el documento se intercalan las propuestas electorales con los diagnósticos, pero puede observarse una diferencia argumentativa en el mismo. Entre los numerales 1 y 8, el documento apunta más a las propuestas electorales y a la definición de orientaciones de gobierno, mientras que entre los numerales 9 y 17 lo que se encuentra es una serie de breves diagnósticos de parcelas de la realidad mexicana que son consideradas cruciales para el programa político de la coalición.

El apartado 18 de este trabajo, “Conclusiones”, es un resumen bastante apretado de los argumentos que se despliegan en el documento. Se recuerda en éste que en la plataforma “Los proyectos tienen la característica de ser transversales, como ocurre en el caso de Deporte-Salud-Educación, o bien con el eje Educación-Trabajo-Seguridad-Fortalecimiento de

Valores...” por lo que deberían ser entendidos en una interacción recíproca.

Como los contenidos de la plataforma parecen previos al acuerdo con el partido Encuentro Social, no puede esperarse encontrar en ésta algún tipo de respuesta a dilemas como los planteados por la defensa y promoción de los derechos reproductivos de las mujeres o los matrimonios igualitarios. En este caso, el lector tendrá que indagar en otras fuentes si quiere saber algo al respecto.

## 28. ¿Quién cuenta las noticias electorales?

Quiero ser claro con el título de esta entrega: no se trata de explicar quién o quiénes nos transmiten las noticias electorales a través de los medios de comunicación (aunque algo de ello se toca aquí), sino de algo distinto: quién o quiénes son los encargados de llevar cuenta del número, tiempo y contenidos de la inmensa información electoral que nos llega a través de los medios masivos de comunicación, es decir, radio y televisión. Se trata del tema del monitoreo de los espacios informativos en estos medios que dan noticias y opinan sobre las candidaturas, los partidos y las coaliciones electorales que compiten en este proceso.

No se trata de una cuestión ociosa. Hoy en día, las elecciones en todo el mundo sólo existen a través de esos medios de comunicación (y de las redes sociales, por cierto, pero eso pertenece a otra historia) y la inequidad informativa en los mismos tiende a traducirse en profundas asimetrías competitivas que influyen en la conducta del grueso del electorado.

Para este proceso electoral, basándose en la experiencia del proceso 2014-2015 y el Acuerdo INE/CG340/2017 del Consejo General, el INE ha publicado una metodología para el “Monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias”. El propósito de esta estrategia es “Proporcionar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) y a la sociedad mexicana información que permita conocer el tratamiento que se da [por parte de los medios] a las precampañas y campañas electorales de las y los precandidatos y las y los candidatos a la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales...”. De manera particular se pretende: 1) “Monitorear y llevar a cabo el análisis de información [de] los programas de radio y televisión que difundan noticias”; 2) “Obtener y analizar la información correspondiente que permita conocer el tiempo destinado y el trato otorgado a cada partido político o coalición, así como en su momento a las y los candidatos independientes...”; 3) “Obtener información desagregada por género con la finalidad de contribuir a la identificación y análisis de las diferencias –en el caso de que existan– sobre el tratamiento otorgado a las y los precandidatos, las y los candidatos así como a las y los candidatos independientes...”; 4) “Obtener y analizar la información correspondiente que permita conocer el tiempo destinado a cada partido político o coalición, así como en su momento a las y los candidatos independientes; 5) “Otorgar las herramientas para analizar la tendencia de la información difundida en radio y televisión...”; 6) “Realizar la difusión de los resultados del monitoreo cada quince días a través de los tiempos destinados a la comunicación social del INE, así como en su sitio web y en redes sociales...”; y 7) “Promover la discusión y análisis de los resultados del

monitoreo en Instituciones académicas y medios de comunicación...”. Dicho de otro modo, el monitoreo nos informa regularmente del contenido, tiempo, sesgos, enfoque de género y valoración con que los medios ven –y nos hacen ver– las elecciones.

Creo que el propósito número 7 deja clara la intención y a la vez el límite de esta tarea. No se trata de dictarle a la radio y la televisión la manera en que han de reportar las elecciones, sino de ofrecer información valiosa para que tanto esos medios como la ciudadanía puedan estar informados de las condiciones de equidad o inequidad dispensadas a las partes contendientes en el proceso. Pero, sobre todo, se trata de propiciar el entendimiento ciudadano sobre el papel que los medios juegan en la formación de las opiniones políticas y las intenciones de voto.

Este monitoreo está a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México, lo que le da garantías de independencia analítica e imparcialidad informativa.

## 29. Sanciones a los partidos por ilegalidades pasadas

En este mes de enero de 2018 llama la atención una noticia relativa al año 2012, durante el proceso electoral para la elección presidencial de ese año. El Consejo General del INE decidió “... sancionar a los partidos políticos que contendieron en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 con un monto global que asciende a 36.9 millones de pesos”. De esta suma, la mayor parte recae en

la multa a los partidos que integraron entonces la coalición Compromiso por México: el Partido Revolucionario Institucional (\$29,340,004.00 de multa) y el Partido Verde Ecologista de México (\$964,000.00 de multa). El restante monto de multas –6 millones 595 mil, 966 pesos– fue aplicado a los partidos de la coalición Movimiento Progresista (Partido de la Revolución Democrática con \$1,500,000.00, Partido del Trabajo con \$1,648,000.00 y Movimiento Ciudadano con \$964,000.00) y, por separado, a los partidos Acción Nacional (con \$1,484,000) y Nueva Alianza (con \$978,000.00).

El INE sancionó a todos los contendientes de esa elección por introducir, a través del sistema financiero, un financiamiento “paralelo, ilegal y opaco” destinado a otorgar contraprestaciones económicas a representantes de casilla. La ilegalidad más grande sancionada fue, en efecto, la cometida por la coalición PRI-PVEM, por una “aportación de ente prohibido, a través de la dispersión de recursos en tarjetas BBVA Bancomer, cuya contratación fue realizada por la empresa Logística Estratégica Asismex en beneficio a representantes generales y de casilla de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México”.

Con estas multas no sólo se sancionó la introducción de recursos financieros de origen incierto prohibidos en la contienda electoral sino también la falta de declaración de estos gastos. Aumenta la gravedad de los hechos que la legislación no autoriza como gastos electorales los pagos a representantes generales y de casilla de los partidos, salvo los que sean estrictamente de logística y, desde luego, no personalizados. Esos pagos fueron ilegales.

En mi opinión, a pesar de que estas sanciones deben ser bienvenidas por ser ejemplares, dos cosas dejan

un mal sabor de boca: una, que las multas hayan sido aplicadas tantos años después de las ilegalidades cometidas, por el retraso de la institución bancaria (en este caso BBVA Bancomer) en proporcionar la lista de beneficiarios de la dispersión ilegal de recursos, lo que habla de la renuencia y lentitud con que suele actuar parte del sistema bancario y financiero cuando se trata de perseguir estas ilegalidades; la otra, que estas multas, de llegar a pagarse, lo serán con recursos públicos que los partidos reciben a través de las prerrogativas económicas de que disfrutaban. Sobre esto último abundaré en la siguiente entrega.

### 30. Crimen y castigo: una modesta proposición

Decíamos en el anterior comentario que una de las cosas lamentables en el caso de los castigos a los partidos políticos por violaciones a la legalidad electoral no es, desde luego, que se les apliquen multas, sino que éstas, en el caso de mantenerse tras la inconformidad ante la autoridad judicial, vayan a ser pagadas con recursos públicos.

En efecto, por mucho que sea lo que se logre mediante la fiscalización del uso de los recursos públicos por los partidos, o bien mediante la detección de la infiltración en las elecciones de recursos no públicos de origen opaco y hasta posiblemente ilegal, es desalentador percibir que cuando esos controles se expresan como sanciones económicas, el cobro de éstas se hace contra los recursos de origen público que constituyen las prerrogativas económicas de que, por ley, disponen los propios infractores.

No sería absurdo suponer que, precisamente porque el costo de la ilegalidad se paga con recursos de otros (de la sociedad), algunos partidos pudieran planificar, conforme a un ejercicio de racionalidad optimizadora, ilegalidades que, a la larga, les proporcionarían mayores recursos que los que se perdieran con el pago de las multas. Supongamos, sólo como hipótesis, que la compra de votos generará un rendimiento electoral que se reflejará en prerrogativas económicas acrecentadas, y que las previsibles multas por comprar votos que se cubren con recursos públicos quedarán por debajo del ingreso futuro, entonces cometer esa ilegalidad adquiere la forma de una inversión económica racional y eficiente.

Decía Aristóteles, en *La Política*, que “nadie cuida lo que no le es propio”, es decir, nadie pone cuidado en “lo que es de todos” porque “es de nadie”. Aunque la crítica del estagirita se dirigía contra la “propiedad común” defendida por su antiguo maestro Platón, cabe esta referencia para amparar una “modesta proposición” que pudiera atajar buena parte de las ilegalidades que ahora deploramos.

Creo que toca al legislador nacional aprender de lo que él mismo ya ha hecho en otros terrenos y mejorar el sistema sancionador del derecho electoral. Mucho se puede aprovechar de lo que se ha hecho en la legislación nacional de transparencia y protección de datos personales. Por ejemplo, en el Título Noveno de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece que “Las medidas de apremio de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos” y que “Las sanciones de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos”. Esto implica que aunque una persona servidora pública viole la legislación de transparencia mientras cumple con sus tareas oficiales, las



multas a las que pudiera hacerse acreedora se pagarían con sus propios recursos y nunca con los institucionales.

Si en el caso de ilegalidades cometidas por dirigentes partidistas se puede identificar a los responsables directos de estos actos, que tomaron decisiones y actuaron para cometerlos, ¿por qué el castigo aplicado debe cubrirse con recursos públicos y no con los de los infractores? Aún más: ¿no se convierte en una represalia colectiva –siempre prohibida en los Estados de derecho– el que se castigue a una entidad completa de interés público, como son los partidos, por lo que han hecho algunos de sus integrantes, limitando por lo demás las tareas legales sustantivas que los propios partidos podrían hacer con los montos recogidos por las multas?

Estoy convencido de que la mayor parte de las ilegalidades electorales desaparecerían si los responsables comprobados tuvieran que afrontar con recursos propios las consecuencias de sus actos; aun si todas las multas fueran de sólo 100 pesos.

———— VI ————

Febrero de 2018



## 31. Los debates por *Facebook*

La irrupción de las llamadas redes sociales o socio-digitales en la comunicación humana causa preocupaciones similares a las que, *mutatis mutandis*, causaron en su momento de aparición el libro, el teléfono o la televisión. Sin exageraciones, la digital es una revolución que está generando cambios profundos y permanentes en la forma en que nos comunicamos, en que recibimos información o en la que nos formamos una idea del mundo y de nosotros mismos. Con esta revolución atestiguamos un cambio cualitativo en la forma en que interactuamos: estamos por primera vez en un modelo de comunicación instantáneo, directo, personalizado y, sobre todo, interactivo. Una forma de comunicación que es a la vez una forma de vida.

Desde luego, existe una discusión muy agitada acerca del papel que las redes sociales cumplen como instrumentos de comunicación y de formación de opinión pública. Es cierto que se plantean hoy en día reservas muy bien fundadas acerca del poder de influencia electoral que tiene la circulación de mensajes de odio o de descrédito en las redes en general y en *Facebook* en particular. El escándalo de cómo, a partir de las estrategias de la firma británica Cambridge Analytica, se generó el lanzamiento de mensajes focalizados para desacreditar con mensajes negativos a la candidata Hillary Clinton en las últimas elecciones presidenciales en los Estados Unidos, muestra el poder negativo que las redes pueden tener sobre los procesos electorales.

Pero existe otra cara de la moneda: la posibilidad de utilizar las redes sociales en un sentido constructivo. El 5

de febrero se anunció un acuerdo de colaboración entre el INE y *Facebook*. El objetivo es, dice la autoridad electoral, “... promover la participación informada de la ciudadanía en las próximas elecciones del 1° de julio, aprovechando la penetración de las redes sociales”. Este acuerdo, que es el primero de su tipo en el mundo, incluye la realización de talleres para capacitar a funcionarios del INE sobre el funcionamiento de *Facebook*, contempla la transmisión de los debates presidenciales a través de *Facebook Live*, activar productos para incentivar la participación ciudadana como el Megáfono Electoral y habilitar un “botón de Elector Informado” con datos sobre el proceso y la ubicación de casillas para votar. Además, el día de la Jornada Electoral, *Facebook* habilitará un espacio en la Feria de Medios del INE para facilitar la labor de los periodistas.

No puede obviarse que *Facebook* ha jugado un papel por lo menos ambiguo en los procesos electorales actuales, no por intención propia sino por vulnerabilidades que hicieron posibles campañas de intoxicación informativa y de violación de la privacidad de numerosas personas: hoy ya sabemos que *Facebook* fue vehículo de buena parte de la intoxicación informativa que alimentó la campaña de Donald Trump en Estados Unidos y que esto fue posible por una fuga mayúscula de datos personales que fueron tratados como mercancía. Pero, como decíamos, también cabe un uso controlado de este recurso.

En los años setenta, cuando los pedagogos discutían sobre el efecto que podría tener la televisión en la educación de la niñez y la juventud (la “caja idiota” se le llegó a llamar), Paulo Freyre, el gran educador brasileño, sostenía que la TV era un instrumento que, igual que para embrutecer, podría servir para

educar en la libertad, pero esto último sólo se podría lograr si nos hacíamos cargo de que el instrumento existía y que habría que apropiarse de él. Una perspectiva que deberíamos considerar para el uso de las redes sociales.

## 32. La capacitación electoral

Uno de los rasgos que hacen *sui generis* al modelo electoral mexicano es que en cada elección moviliza a un gran contingente de ciudadanos para que se hagan cargo de ese momento crucial del proceso que es la Jornada Electoral. Como saben las personas que ya han votado antes, ante la urna el funcionario mediador es siempre otra u otro ciudadano, no una autoridad gubernamental y permanente. Es una fórmula creativa que descubrió la imaginación política de la transición para reemplazar el control que el gobierno hizo del proceso electoral durante décadas mediante el nombramiento de los funcionarios de casilla y que era fuente de sospechas –con frecuencia bien fundadas– de opacidad y fraudes electorales.

Por su efecto de control ciudadano sobre el momento crucial del proceso electoral, se trata de uno de los segmentos más virtuosos y democráticos de nuestras elecciones, pues la sociedad pone en las manos directas de la ciudadanía la recepción, escrutinio y cómputo de los votos. Sin embargo, se trata a la vez de una participación de muy difícil preparación, pues el reto reside en convertir en muy poco tiempo a personas no expertas en cuestiones electorales en escrupulosos funcionarios y funcionarias de casilla. De allí que sea

imprescindible que la autoridad electoral emprenda una ardua tarea de visita, capacitación y orientación a quienes cumplirán esa tarea esencial el 1° de julio.

Por ello es relevante que este 12 de febrero el INE, a través de su Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), designara a 44 mil 44 supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales. Ellas y ellos auxiliarán y capacitarán a la ciudadanía en distintas etapas del proceso electoral. Este numeroso grupo ha sido seleccionado a partir de un número aún mayor de aspirantes –162 mil– que se presentaron a exámenes para ocupar estas posiciones. El grupo ya consolidado será la correa de transmisión entre los órganos electorales y la ciudadanía a la que se designa y capacita para conducir las elecciones.

Las personas supervisoras y capacitadoras se harán cargo de visitar y capacitar a los 11.4 millones de ciudadanas y ciudadanos que cuidarán que nuestros votos cuenten y se cuenten el día de las elecciones. No me gusta el lenguaje bélico para hablar de cuestiones democráticas (hay quien habla de un pequeño ejército educando en métodos electorales a un ejército mayor), por lo que prefiero decir que veo a un gran contingente de ciudadanas y ciudadanos educando en democracia a casi el 10% de la población nacional. Un logro nada menor.

Ése es el tejido vivo de la democracia que con tanto trabajo se ha construido en México. Pronto veremos a estas personas de carne y hueso, con sus chalecos inconfundibles, recorrer las calles del país para educarnos en métodos electorales. Son parte de nosotros y como tales debemos recibir-las y aprender de ellas.

### 33. ¿Legitimidad electoral contra legalidad?

Uno de los temas más estudiados de los sistemas y procesos democráticos es el de la tensión frecuente entre los principios de legalidad y legitimidad. Mientras que la primera tiene que ver con la sujeción de las conductas y procesos a las normas legales establecidas, la otra tiene que ver con las razones que conducen a las personas a obedecer y apoyar a sus gobernantes e instituciones. Aunque en una sociedad democrática no se trata de dos hebras enfrentadas, y aunque incluso un sistema político sano es aquel que puede combinarlas y hacer que se aniden los elementos de una en la otra, lo cierto es que con frecuencia la tensión entre lo legal y lo legítimo da lugar a fricciones y hasta conflictos institucionales.

Tal tipo de fricción es el que encontramos en el tratamiento judicial de una decisión del INE que ya hemos comentado antes. El TEPJF anuló este 16 de febrero los cambios aprobados por el INE al proceso de escrutinio y cómputo de las boletas electorales para agilizar el conteo de votos de las elecciones de 2018. Se pretendía, en resumen, adelantar la colocación en las urnas correctas de las boletas que hubieran sido depositadas de manera equivocada y con ello permitir tener resultados en poco tiempo para alimentar la muestra con la que trabaja el conteo rápido. La intención en busca de legitimidad del INE es atendible, pues se trata de evitar que se abra un intervalo de incertidumbre por falta de información que pueda convertirse en noticias falsas y conflictos políticos.

Las razones del rechazo del Tribunal también son interesantes, y tienden (no es extraño) a proteger la dimensión legal



de este segmento de la Jornada Electoral. Según su resolución, el método del INE violaría los principios de reserva de ley y certeza en el procedimiento de escrutinio y cómputo de los votos. El Tribunal sostiene que con esta decisión el INE sobrepasa las atribuciones que la ley le concede (sobre todo en un procedimiento muy regulado por la norma y que no admitiría modificaciones administrativas); dicho de otro modo, según el Tribunal, el INE habría actuado como legislador al modificar la norma. Los magistrados previnieron contra la posibilidad de que, una vez abiertas las urnas para recolocar boletas, pudiera facilitarse la introducción de votos ilegales ante esa oportunidad.

La fricción entre certeza legal y credibilidad de las elecciones no es extraña en un sistema democrático. El diseño de las autoridades electorales en México está hecho para enfrentar este tipo de problemas. Pero el caso es que el problema planteado por el reclamo de la legitimidad no se resuelve sólo con la reiteración de la legalidad. El atraso previsible en los resultados del conteo rápido sigue allí y ambas instancias tienen la obligación de buscar una nueva solución. A fin de cuentas, en el marco democrático, lo legítimo y lo legal tienen que limar sus asperezas.

## 34. Precampañas, intercampanas y campanas

Por tener su origen en un pasado político de desconfianza y en una transición democrática centrada en la corrección de la competencia electoral, los procesos electorales en México están sobre-regulados. Las cosas podrían ser de otra manera, pero es lo que ahora tenemos y sólo mediante reformas legales que define el Congreso de la Unión se pueden hacer cambios.

Esta tupida reglamentación hace que aparezcan definiciones tan difíciles de entender para la ciudadanía no experta como las que separan las precampañas, las intercampanas y las campanas.

La definición de precampañas y campanas no es particularmente difícil. Se pueden asociar con metáforas topológicas (de lugar). Las precampañas se hacen hacia **adentro** de los partidos; son contiendas internas para que estas organizaciones decidan a qué personajes postular. Éstas se realizan del 14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018. No puede dejar de observarse que los mensajes en medios electrónicos de las precampañas son peculiares, porque se acompañan de un latiguillo que indica que ese mensaje sólo se dirige a los militantes o simpatizantes del partido que los emite (como si las demás personas pudieran desconectarse o suspender sus sentidos para no violar la norma electoral). Por otra parte, tampoco es difícil determinar el concepto de las campanas; su metáfora espacial es el afuera. Las campanas se hacen hacia **afuera**, con las candidaturas ya definidas y en el marco de la competencia abierta con las demás candidaturas adversarias a los cargos

de elección popular. Éstas se llevarán a cabo del 30 de marzo al 27 de junio de 2018.

Cuesta más trabajo, incluso para las autoridades electorales, determinar el concepto de la intercampaña, así que sus locativos son a la vez **adentro** y **afuera**, aunque lo que en realidad las caracteriza es la prohibición de muchas cosas. Primero, aunque ya terminó la preparación de los partidos, no es un periodo para la competencia electoral, y segundo, es un tiempo durante el cual los partidos pueden resolver diferencias internas que hubieran quedado de la precampaña. Dice el INE que durante la intercampaña se prohíben “los llamados expresos o solicitud de apoyo a favor o en contra de candidatura, coalición o partido”, “participar en debates” y “aparecer en *spots*, mesas de análisis o mesas redondas donde esté más de un candidato”.

Las intercampañas son una especie de limbo durante el cual se prohíben muchas cosas y sin embargo los partidos hacen muchas otras. Ocupan un tiempo largo en el proceso electoral, pues se despliegan del 12 de febrero al 29 de marzo de 2018.

Ante las prohibiciones difundidas por el INE para este periodo, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión y el Partido Revolucionario Institucional decidieron interponer demandas ante el Tribunal Electoral contra la prohibición de celebrar debates. Así que este órgano jurisdiccional tendrá que decidir si en este caso el valor de la libre expresión es superior al sosiego obligado que deben guardar partidos, coaliciones y candidaturas durante las extrañas intercampañas.

## 35. El porqué de esta intercampaña

Decíamos que las denominadas intercampañas, que corren durante el nada breve lapso del 12 de febrero al 29 de marzo, son un periodo raro. A las intercampañas de este proceso electoral parecen haberles tocado sólo prohibiciones de acción para partidos y coaliciones y poca claridad sobre aquello que se les autoriza.

Por ejemplo, el INE permite que los candidatos de las coaliciones presidenciales puedan ofrecer entrevistas, pero no participar en debates; puedan fungir como candidatos ya nombrados, porque de hecho lo son, pero no lanzar mensajes directos de proselitismo y de convocatoria al voto en su favor; puedan hacer actos políticos, pero no de manera pública o en mítines abiertos; puedan, en fin, estar en mesas redondas y de debates, siempre y cuando lo hagan sin que aparezcan allí otras candidaturas.

Este juego de filigrana entre la autorización y la prohibición proviene en realidad de un hecho político que ha condicionado las etapas programadas del proceso electoral. Las intercampañas se habían diseñado como un momento de ajuste de los partidos y las coaliciones después de lo que habría sido un agitado y disputado proceso de precampañas. Estas últimas, calendarizadas entre el 14 de diciembre y el 11 de febrero, habrían servido para dirimir la competencia interna de los partidos por las candidaturas. En el caso especial de las candidaturas a la presidencia, habría sido el periodo para seleccionar a los abanderados de cada partido y coalición de entre las personas aspirantes internas. Pero lo cierto es que tal proceso no se dio.

Lo que tenemos es que por primera vez en la historia electoral presidencial, todos los partidos nacionales (faltan aún las candidaturas independientes) decidieron agruparse en coaliciones y resolver de manera más o menos rápida la selección de sus candidatos. Los nueve partidos que podían hacer esa postulación se agruparon de tres en tres y redujeron también a tres el número de candidatos presidenciales.

Así que, al menos en el terreno de la elección presidencial, no hubo ajustes que hacer de los saldos de la precampaña ni poner los cimientos de la campaña porque eso ya se había hecho desde antes. De tal modo, esta curiosa confluencia de acuerdos políticos de los partidos, se quitó a la intercampaña buena parte de su sentido de reparación de lo pasado y de programación de lo porvenir. Por eso, en gran medida, sus contenidos aparecen imprecisos y difíciles de cumplir por candidatos que vienen compitiendo de manera abierta desde hace tiempo.

## 36. Paridad de género en todo el país

No sobra nunca recordar que una de las reglas equitativas más poderosas para los procesos electorales es el de la paridad de género que debe caracterizar a las candidaturas para cargos de elección popular. Sin embargo, la aplicación plena de este mandato constitucional de orientación antidiscriminatoria en todas las elecciones del país representa un enorme desafío. De hecho, se trata de una de las obligaciones electorales más burlada y desobedecida.

Ya hemos hablado anteriormente de la manera en que la postulación de candidaturas en las elecciones federales

deberá cumplir con la paridad de género; sin embargo, debe recordarse que se trata de una obligación también para todos los niveles de gobierno, por lo que el INE, en su calidad de autoridad nacional ha tomado medidas para que tal principio sea respetado también en los procesos electorales locales que concurren con el federal.

Por ello, es muy relevante que el 8 de febrero de 2016 el INE haya emitido el Acuerdo INE/CG63/2016, mediante el cual “... en ejercicio de la facultad de atracción, se emiten criterios generales a efecto de garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para todos los cargos de elección popular a nivel local”.

Entre los criterios establecidos, se estipula que cuando las candidaturas, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, se registren por fórmulas (propietario y suplente), éstas deberán integrarse por personas del mismo género; que en el caso de fórmulas de candidaturas independientes, cuando el propietario sea del género masculino, el suplente podrá ser de cualquier género, pero si es del género femenino, su suplente deberá ser del mismo género; que la totalidad de solicitudes de registro (de candidaturas a diputaciones de ayuntamientos, juntas municipales y alcaldías de la Ciudad de México) que presenten los partidos políticos, las coaliciones o las candidaturas independientes deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros; que cuando sea impar el número total de candidaturas postuladas por algún partido político, coalición o candidatura independiente –estos últimos únicamente por lo que hace a planillas para ayuntamientos– para un cargo de elección popular, el número mayoritario deberá corresponder al género femenino; que las listas de candidaturas de representación proporcional,

así como las planillas para ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México se integrarán por personas de género distinto en forma alternada hasta agotar cada lista, y que, entre otros criterios, independientemente del método por el cual hayan sido electas las personas que integren las candidaturas, deberán observarse los criterios de paridad de género.

Este acuerdo del INE debe ser leído con atención por partidos, coaliciones e independientes para cumplir con su obligación de paridad de género. También debe ser conocido por la ciudadanía para enterarnos todos de cómo se llevan a cabo las medidas de acción afirmativa en todas las elecciones del país.

## 37. La insaculación

“Insacular” quiere decir, literalmente, poner en un saquito (*in y sacculum*, por sus raíces latinas) nombres de personas o candidaturas y de allí sacarlas para dejar a la suerte su selección. De manera metafórica, este término se ha tomado para denominar a la selección mediante un sorteo de las personas que habrán de hacerse cargo de las tareas de funcionariado de casilla durante la Jornada Electoral del 1° de julio.

A inicios de febrero se ha llevado a cabo la primera insaculación que permite determinar quiénes se harán cargo de la recepción, escrutinio y cómputo en las casi 156 mil mesas directivas de casilla que se instalarán el 1° de julio. Han sido las personas mayores de edad que nacieron en febrero o marzo y que constituyen el 13% (unos 11.4 millones) de las inscritas en la Lista Nominal de Electores (88.4 millones).

Este proceso de selección del funcionariado de casillas es único en el mundo. No hay otro país en el que casi una docena de millones de sus ciudadanas y ciudadanos se desdoblén en autoridad electoral durante un día para garantizar objetividad y confiabilidad al resto de la ciudadanía. Es cierto que esta compleja, cara y espectacular incorporación de una multitud de personas a la maquinaria electoral es el resultado de la gran desconfianza que en nuestro país generó el control gubernamental de los procesos electorales en general y de las jornadas comiciales en particular. Pero es justo reconocer que esa necesidad se ha convertido en virtud, y que difícilmente se podrían imaginar y menos aceptar en nuestro país procesos electorales en los que la ciudadanía estuviera ausente del funcionamiento de los centros de votación.

Los coordinadores y capacitadores-asistentes electorales, de quienes hemos hablado antes, visitarán enseguida al 100% de las personas sorteadas. Su tarea se hace más ardua debido a que, en los hechos, la participación de las personas sorteadas en este proceso es voluntaria, es decir, es más un deber cívico que una obligación legal, por lo que la buena marcha de las elecciones dependerá de la confianza de la ciudadanía en el modelo electoral que hemos construido.

Por ello, no está de más recordar en estas líneas que el control ciudadano de las decisiones y fases cruciales del proceso electoral se ganó con mucho esfuerzo y grandes sacrificios. La autonomía de las elecciones no pertenece a nadie más que a la ciudadanía. Así que el ser seleccionado en la insaculación debería verse como un honor y un compromiso con nuestros conciudadanos.

En el mes de mayo vendrá una segunda insaculación que, sobre la base de las personas que hayan sido efectivamente



capacitadas, permitirá determinar la posición que cada una de ellas ocupará en la mesa de casilla respectiva.

## 38. El voto desde el extranjero

El nuestro es un país expulsor de emigrantes. Buena parte de la población nacida aquí radica en otros países –al menos unos 12 millones en Estados Unidos–. Los motivos de la migración son muchos, pero desde luego predominan la necesidad económica, la búsqueda de nuevas oportunidades vitales y hasta las tradiciones familiares y comunitarias de traslados grupales.

En el siglo XX, la idea de que las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero pudieran votar en los comicios nacionales no era en general apoyada. Todavía se puede recordar el argumento del ilustre jurista Jorge Carpizo quien opinaba que ese tipo de voto planteaba serios riesgos para la soberanía al vivir esos votantes, de hecho, bajo otra jurisdicción política.

Pero lo cierto es que el voto de ciudadanos residentes en el extranjero es una de las tradiciones más asentadas en las naciones democráticas. Por ello es una buena noticia que, aunque con números todavía modestos, ésta sea la elección que registre el mayor número de posibles votantes desde que esta figura fuera adoptada en el Proceso Electoral 2005-2006.

Los mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero tienen como fecha límite para ingresar su petición el 31 de marzo próximo para la elección presidencial. La solicitud

individual de inscripción en el portal de internet del INE estará disponible en la liga electrónica <https://votoextranjero.ine.mx/registro/app/ciudadano/login>

El INE ha instalado la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que estará a cargo del manejo técnico de este segmento de votantes.

Se prevé que unos 200 mil votos se ejercerán por esta vía que requiere un procedimiento especial: el de la integración y envío del Paquete Electoral Postal y la recepción del Sobre-Postal-Voto. Si se considera que en la elección presidencial de 2012, sólo unas 42 mil personas sufragaron por esta vía, se entenderá que el avance es escaso en números absolutos pero exponencial en crecimiento porcentual.

Los mexicanos y mexicanas que residen en el extranjero (un 77% en Estados Unidos, un 4.41% en Canadá y un 3% en España, para sólo citar los números más significativos) mantienen una poderosa relación económica, cultural y familiar con su país de origen. Con frecuencia apoyan económicamente a las familias y comunidades de las que son originarias. Aunque por ahora pesen poco en las decisiones electorales, es de justicia facilitarles al máximo el ejercicio del derecho ciudadano al voto activo.

## 39. El cuadernillo de resultados

¿Puede el uso de un cuadernillo para anotar resultados resolver una seria fricción entre los principios de legalidad y legitimidad en un momento crucial de la Jornada Electoral? Aparentemente puede hacerlo.

Hemos dedicado un par de entregas previas a comentar el diferendo abierto entre el INE y el Tribunal Electoral a propósito de la manera de garantizar que los resultados dados por el conteo rápido de la elección presidencial puedan ser ofrecidos en la noche misma de la Jornada Electoral. En su primer intento de garantizar que los resultados del conteo rápido de la elección presidencial estuvieran disponibles alrededor de las 23:00 horas, el INE había instruido que, durante el conteo, fijándose los escrutadores solamente en el color de las boletas, se adelantara el trasvase de los votos mal colocados a las urnas correctas para que se hiciera más rápido el conteo presidencial y se tuvieran listos los resultados de esa elección para alimentar la muestra con que opera el conteo. Como sabemos, el Tribunal Electoral juzgó que esa medida afectaba la legalidad del conteo mismo y la prohibió. Es cierto que con esta instrucción se agregaba un paso no previsto en la legislación electoral para el proceso de escrutinio y cómputo que ha de hacerse en cada casilla.

Ante esta negativa legal a su primera propuesta, el INE ha buscado una solución alternativa. Conforme al Acuerdo INE/CG122/2018 del 28 de febrero de 2018, el Consejo General determinó ahora que la muestra del conteo rápido se obtenga de los datos del Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. Esta solución, más sencilla por cierto, operará de la siguiente manera: primero, se realizará el proceso ininterrumpido y simultáneo del escrutinio y cómputo de cada elección, en la secuencia establecida en la ley; segundo, se llenarán las hojas de operaciones para asentar los datos del escrutinio y cómputo, empezando por la elección presidencial y siguiendo en su orden con el resto de las elecciones que se realicen según la entidad

respectiva; tercero, para la elaboración del conteo rápido se tomarán como base los datos asentados en dichos cuadernillos de operaciones que, como establece la ley, son los documentos de donde se transcribirán los resultados que se asentarán en las actas de escrutinio y cómputo respectivas.

Lo anterior significa que los datos muestrales para el conteo rápido de la elección presidencial provendrán de manera directa de la misma fuente –el cuadernillo– que alimenta el llenado de las actas de escrutinio y cómputo. Debe recordarse que éstas son las que contienen los resultados oficiales de la casilla –los que se informan a la ciudadanía al exterior de cada casilla–, y son las que se envían a los consejos distritales para su agregación.

La ventaja de esta nueva instrucción no sólo reside en que no aumenta de hecho ninguna etapa al ya de por sí complejo proceso de escrutinio y cómputo, sino que facilita la generación de información de la elección presidencial con significación estadística en la noche misma de la Jornada Electoral.

En efecto, al menos en este caso, se pueden reconciliar legalidad y legitimidad.

## 40. Debates en intercampañas

Decíamos antes que el periodo de la intercampaña es aquel lapso del 12 de febrero al 29 de marzo durante el cual, si bien ya terminaron las precampañas internas de los partidos, no se han lanzado las campañas de los partidos y coaliciones. Decíamos también que lo que más caracteriza a este periodo es una serie de prohibiciones, entre las que destaca, desde luego, la de realizar debates entre candidaturas.

Aunque el INE ya se había pronunciado acerca de esta prohibición ante consulta expresa de los partidos Morena y del Trabajo, dos instancias, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) y Televisión Azteca han solicitado ante el Tribunal Electoral la nulidad de la decisión alegando que viola la libre expresión y el derecho a la información.

El tema es interesante incluso si ante la posible revocación de este tipo de prohibición por el Tribunal ninguna de las candidaturas presidenciales aceptara participar en las convocatorias de debates.

En México, el modelo de comunicación política, que está asentado en la Constitución y en la legislación electoral general, delinea aquello que pueden decir o no los contendientes en un proceso electoral. Se construyó teniendo el principio de equidad como un valor ordenador. Esto quiere decir que si bien no se discute el valor y la necesidad de la más amplia libertad de expresión, el marco constitucional y legal intenta poner a ésta en equilibrio ponderado con la simetría competitiva de los contendientes. Por ello, por ejemplo, se prohíbe desde 2006 que los particulares compren tiempos de radio y televisión para apoyar alguna candidatura o hacer

intervenciones con fines electorales, o bien que los propios partidos y coaliciones adquieran directamente tiempos en estos medios para su propaganda electoral.

Debe recordarse que es un modelo que ha enfrentado mucha contestación y crítica por parte de algunos sectores de la opinión pública. Se le acusa, fundamentalmente, de limitar la libertad de expresión al impedir a segmentos de la ciudadanía pagar con sus propios recursos los apoyos mediáticos de sus candidaturas preferidas. El argumento a favor de estas restricciones sostiene que, no siendo equitativas las posibilidades de compra de propaganda para toda la ciudadanía, sólo el segmento más rico de ésta podría tener voz en las elecciones y modularlas conforme a sus intereses. Para decirlo con palabras del profesor Michelangelo Bovero, habría que preguntar de quién es la libertad que se defiende con estos reclamos, porque no todas las personas podrían ejercerla.

En el caso de los debates, el INE convocará tres debates obligatorios para las candidaturas a la presidencia. Por ello, habría que preguntarse si permitir que repliquen estas convocatorias empresas privadas de medios de comunicación no es una manera de alterar la equidad de la contienda.

No es un tema de fácil solución porque estas empresas son a la vez un vehículo necesario de la libre expresión en una sociedad democrática. Habrá por ello que esperar la decisión del Tribunal.



—— VII ——

Marzo de 2018





## 41. La capacitación en marcha

Este 7 de marzo inicia la capacitación del enorme contingente ciudadano que habrá de actuar como funcionariado de casilla en la Jornada Electoral del 1° de julio. Aunque ya hemos hablado antes de la importancia de este proceso, no sobra insistir en el papel central que esta participación cumple en el éxito del proceso electoral.

El proceso de capacitación es ahora más complejo y exigente porque aparece por primera vez la figura de la casilla única, por concurrencia de elecciones federales y 30 locales, en casi todo el país. La concurrencia, como ya hemos dicho, significa que en esas 30 entidades federativas, junto con la elección federal de presidencia, senadurías y diputaciones, se elegirán también, según el caso, gubernaturas, diputaciones, alcaldías e incluso cabildos. Ahora mismo ya circulan por la geografía nacional las y los supervisores y capacitadores-asistentes electorales que habrán de visitar a 11.5 millones de personas sorteadas en la primera insaculación, y capacitar a por lo menos 1.4 millones de ellas.

Ha de recordarse que la tarea de capacitación es mayúscula y siempre funciona con cierto margen de incertidumbre. Se ha de identificar y convocar en primera instancia a un contingente ciudadano equivalente a poco menos del 10% de la población nacional y a alrededor del 13% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores, que contiene más de 82 millones de registros.

Esta primera etapa de capacitación durará hasta el 27 de abril; posteriormente, sobre la base de esa población, se llevará a cabo una segunda insaculación y, con ello, la definición

de quiénes entre esos 11.5 millones de electores acreditan los requisitos legales para continuar y ampliar su capacitación. El número decantado del funcionariado ciudadano de casilla será, al final, de 1.4 millones.

El costo de la capacitación es muy alto. El INE prevé un gasto de 2 mil 800 millones de pesos, que en su mayor parte se utilizará para cubrir el salario de 45 mil 44 capacitadores y supervisores electorales. Pero es un gasto justificado porque define el carácter ciudadano de nuestras elecciones, que es una original seña de identidad de la democracia mexicana.

El proceso de habilitación de ciudadanas y ciudadanos como responsables de la Jornada Electoral en las casillas conlleva, por su propia naturaleza, un margen de incertidumbre. No hay seguridad total de que las personas sorteadas y capacitadas se presenten al final a cumplir con su encargo democrático. Para ello la ley contempla algunas sustituciones que, de ser necesarias, se realizarían al inicio de la Jornada Electoral y siempre a partir de personas ciudadanas. Pero junto a este riesgo, contamos siempre con la evidencia histórica de que la ciudadanía que ha sido nombrada y capacitada en elecciones anteriores para regular y vigilar las votaciones, cumple en su abrumadora mayoría con su deber cívico.

## 42. El INE, las candidaturas y el sistema bancario

Acaso la primera gran actividad pública de los candidatos a la Presidencia de la República, aun en periodo de intercampana,

ha sido su encuentro con la Asociación de Bancos de México (ABM). El marco ha sido la 81 Convención Bancaria que se celebró los días 8 y 9 de marzo en el puerto de Acapulco.

En cualquier democracia moderna, las esferas del poder político y del poder financiero deben estar separadas, es decir, no debería existir una influencia de los segmentos más poderosos de la economía en las decisiones y cumplimiento de las obligaciones de las y los políticos y, desde luego, quienes ejercen la autoridad pública no deben transformarse debido a ésta en élites económicas y financieras. El filósofo Michael Walzer ha llamado a esta exigencia “conversión bloqueada” y sostiene que sin ella no se puede construir una sociedad justa.

No obstante, las esferas del poder y el dinero deben a la vez establecer tareas compartidas, agregación en los grandes proyectos nacionales y, desde luego, disposición a construir soluciones para los problemas que afectan a la ciudadanía.

Por ello es sano que, como han reportado los medios de comunicación, los tres candidatos hasta ahora registrados, José Antonio Meade, Ricardo Anaya y Andrés Manuel López Obrador, hayan coincidido en la negativa a las expropiaciones y en la necesidad del combate más amplio y profundo a la corrupción.

Cada uno lo hizo, desde luego, con las particularidades que les confieren sus respectivas posiciones políticas. El candidato de la coalición Juntos Haremos Historia, Andrés Manuel López Obrador, también se comprometió a no aumentar impuestos o deuda para el país. Destacó su comentario de que, si no hubiera una Jornada Electoral libre y limpia, él no detendría “... a la gente luego de un fraude electoral”.

El candidato de la coalición Todos por México, José Antonio Meade Kuribreña, además de las coincidencias señaladas, apeló a que debido a “su trayectoria de vida, puede con más facilidad voltear a ver a la ciudadanía y a su familia por su honorabilidad”. En particular se comprometió con la creación de una fiscalía especial anticorrupción y en formar ministerios públicos independientes.

El candidato de la coalición Por México al Frente, Ricardo Anaya, agregó a las coincidencias una fuerte crítica a la Procuraduría General de la República (PGR), que según él ha “... funcionado como una casa de campaña del PRI”. Se manifestó también a favor de la creación de fiscalías independientes.

También participó en ese diálogo con los banqueros el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova, quien enfatizó el tema de la fiscalización de los recursos públicos y privados que reciban las candidaturas durante la campaña. Recordó que “El INE no se conforma con los dichos de los actores” y que se cruza “... información con el SAT para validar cada factura”.

Desde luego, los programas de gobierno de cada coalición tendrán distintos efectos sobre el mundo financiero y bancario, pero es positivo que existan algunas líneas explícitas de coincidencia desde ahora.

## 43. Irrumpen las candidaturas independientes

La figura de las candidaturas independientes ya se había estrenado en el Proceso Electoral 2014-2015 en la elección de diputados federales y locales. Por ejemplo, en 2015

apareció en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el primer diputado federal independiente, Manuel Clouthier, por el distrito 5 de Sinaloa; mientras que en el Congreso de Jalisco lo hizo Pedro Kumamoto como diputado local por el distrito 10 de ese estado. Pero para la elección presidencial, el actual proceso electoral será la primera ocasión en que aparezcan candidaturas independientes. En este mes de marzo de 2018 conoceremos candidaturas presidenciales que no serán postuladas por partidos o coaliciones.

Eso ha sido posible porque en 2012 se reformó el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que ya no es necesaria la postulación de un partido político o una coalición para aspirar a cargos de elección popular de cualquier tipo.

Por ello, desde el 16 de octubre de 2017 atestiguamos un conjunto de precampañas paralelas a las de partidos y coaliciones. Se trata de la recolección de firmas de apoyo para la presidencia, senadurías y diputaciones. También se compite, desde luego, por candidaturas locales de este tipo. En la pista federal, quienes aspiren por esta vía a la presidencia deberán haber acreditado este mes al menos 866 mil 593 firmas de apoyo distribuidas en por lo menos 17 entidades federativas; quienes aspiren a senadurías deberán haber recabado por lo menos el 2% de la lista nominal de la entidad respectiva, con una presencia en al menos la mitad de los distritos electorales, mientras que quienes aspiren a las diputaciones federales deben acreditar el apoyo de al menos el 2% de la lista nominal del distrito electoral federal respectivo al menos en la mitad de las secciones electorales.

Aunque no puede acreditarse todavía el nombre de quienes ocuparán estas interesantes candidaturas, lo que sí

puede adelantarse es una opinión política sobre esta innovación. Salvo casos excepcionales de genuinas propuestas ciudadanas que han participado en este proceso para candidaturas al Congreso de la Unión, parece que las candidaturas independientes para la presidencia sólo podrán ser alcanzadas por políticos profesionales que tienen recursos similares a los de los partidos políticos, lo que hace dudar de que en este caso haya prevalecido el ideal de la ciudadanía independiente por encima de la realidad de la clase política.

El INE sólo ha de aplicar la legislación, pero los muy gravosos requisitos que estas candidaturas han debido cumplir provienen de una legislación hecha por los propios partidos que serían desafiados por estas nuevas figuras. Acaso ello sea la clave para entender por qué, hoy por hoy en México, es más sencillo acreditar legalmente un nuevo partido político nacional que una candidatura presidencial independiente.

## 44. Los debates de intercampaña, según el Tribunal

Una de las prohibiciones establecidas por el INE a las candidaturas en el periodo de intercampaña es la de participar en debates entre ellas. Debe recordarse que esta misma autoridad electoral organizará tres debates entre candidaturas presidenciales, aunque sólo en el periodo de campañas. Como hemos comentado antes, el interés del INE es equilibrar la garantía de equidad de la competencia con la libertad de expresión y comunicación que tienen las personas, las propias candidaturas y los partidos que las sostienen.

Frente a esta discusión, el Tribunal Electoral, ante el reclamo legal de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión y Televisión Azteca, decidió que las candidaturas presidenciales sí pueden realizar debates y participar en mesas de análisis organizados por los medios de comunicación, por lo que revocó esta prohibición del INE para el periodo de intercampana. La decisión del Tribunal establece directamente que “durante las intercampanas, los medios de comunicación y candidatos electos pueden realizar y participar en mesas redondas o de análisis, entrevistas y debates”.

Dos argumentos destacan en la sentencia del Tribunal. El primero, relativo al peso que debe concederse durante el proceso electoral a la libertad de expresión y al derecho de transmitir información por los medios de comunicación. Apoyándose en la evaluación que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hace de la libertad de expresión como una “... piedra angular de una sociedad libre y democrática [que] resulta indispensable para que la ciudadanía se forme una opinión y emita un voto libre”, el Tribunal decidió que la restricción agregada por el INE sería riesgosa para el ejercicio del periodismo y el derecho de la ciudadanía a estar informada. El segundo argumento tiene que ver con la posible extralimitación del INE al agregar esta prohibición a otras que sí están explícitamente establecidas. La sentencia dejó claro que las prohibiciones para las intercampanas deben estar limitadas a la realización de actos anticipados de campaña y a la adquisición de tiempos de radio y televisión para influir en las preferencias electorales. A juicio del Tribunal, agregar más limitaciones implicaría el recorte indebido de libertades fundamentales.



Podría pensarse que este resultado será banal a menos que los medios de comunicación privados logren atraer a las tres principales candidaturas presidenciales a su convocatoria de debates. Dado que algunos representantes de las candidaturas presidenciales han expresado su compromiso sólo con los debates obligatorios del INE, parecería una resolución legal sin resultados tangibles. Pero no lo es en realidad porque deja abierta la puerta a que en futuros procesos electorales los medios convoquen tantos encuentros, discusiones y debates entre candidaturas como juzguen conveniente.

## 45. El ejemplo de Marichuy

Este 15 de marzo se hizo público por el INE lo que ya sabíamos desde hace unos días: la precandidata ciudadana a la Presidencia de la República María de Jesús Patricio, más conocida como *Marichuy*, no logró acreditar el número de firmas válidas de apoyo para poder estar en la boleta presidencial del 1° de julio. Se quedó a más de 600 mil firmas para obtener esta acreditación.

Debe recordarse que esta precandidatura tenía varios rasgos que la singularizaban. Primero, que se trataba de una candidatura femenina, lo que en el contexto de una mayoría de varones para la carrera presidencial tiene un valor positivo especial; en segundo lugar, que se trataba de una aspirante indígena que había planteado su campaña como un reclamo pacífico pero firme para la atención del Estado y la sociedad a la situación de este segmento de nuestra población;

tercero, que era la única precandidata que no provenía de los partidos políticos o de los círculos gobernantes; y cuarto, que a todas luces era una propuesta que no contaba con los resortes económicos y organizativos que se notan en otras precandidaturas.

En realidad, su precampaña presidencial se había terminado el 13 de febrero de 2018, en una carretera de Baja California Sur, cuando el vehículo en que viajaba volcó con graves daños que lamentar. Se registraron allí 14 heridos y una muerte, la de Eloísa Vega Castro, de la Red de Apoyo a Marichuy en Baja California Sur. El 15 de febrero Marichuy avisó formalmente que declinaba la búsqueda de la postulación.

Las condiciones en que Marichuy realizó esa precampaña independiente fueron económicamente precarias y políticamente testimoniales. Su argumento era que si bien podría no alcanzar la presidencia, competía para reivindicar los derechos de las comunidades indígenas y para visibilizar sus luchas. El Concejo Indígena de Gobierno (CIG) y el Congreso Nacional Indígena (CNI), organizaciones que promovieron su candidatura, declararon en un comunicado lo siguiente: ella "... recopiló rúbricas con métodos legales, legítimos y honestos. Esto es algo que no pueden decir ninguno de los miembros de la clase política institucional".

Lo más destacado y admirable de la experiencia de Marichuy reside en la lección de ética que nos hereda: aunque sus auxiliares muchas veces no contaban con los teléfonos celulares requeridos para la captura adecuada de los apoyos ciudadanos, el INE validó 94.5% de las 281 mil 955 firmas de apoyo ciudadano que obtuvo.

Algunos hechos, dichos y actores de las candidaturas independientes de este proceso electoral pronto quedarán en el olvido. La memoria democrática, sin embargo, seguramente dará un lugar destacado al papel de Marichuy en nuestra construcción democrática.

## 46. Firmas irregulares

Ya sabíamos que era difícil alcanzar, con los recursos disponibles para una precandidatura independiente propiamente ciudadana, el alto número de firmas de apoyo para el registro a la elección presidencial. Lo que no conocíamos era la capacidad de algunos actores políticos para actuar indebidamente para lograr estas candidaturas.

Este 16 de marzo, el Instituto Nacional Electoral ha hecho público que de las precandidaturas presidenciales independientes subsistentes en el proceso, sólo la de Margarita Zavala podrá obtener esta designación. Los otros dos precandidatos en liza, Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco*, y Armando Ríos Piter, habrían fracasado en su intento de reunir el número y dispersión de firmas de apoyo válidas. Antes, ya había renunciado a esta pretensión María de Jesús Patricio, *Marichuy*.

Una vez llegados a la fecha límite para registrar el apoyo de la ciudadanía a estas candidaturas, el INE ha concluido la revisión de la validez de las firmas recibidas; esta revisión, por cierto, se ha desarrollado conforme se registraban las firmas en la aplicación de teléfono diseñada para este propósito y ahora sólo se ha redondeado ese control. Como

resultado de ese análisis de la autoridad, emerge una noticia inquietante: tanto Zavala como Ríos Piter y Rodríguez Calderón registraron cientos de miles de firmas irregulares. El INE nos ha hecho saber que durante la revisión de las firmas solicitadas se identificaron tres tipos de irregularidades: simulación de credenciales para votar, uso de fotocopias de la credencial al capturar las firmas por medio de la aplicación y utilización de documentos inválidos.

Conforme a las primeras cifras que arrojó la revisión, Rodríguez Calderón recabó dos millones 34 mil 403 firmas, de las cuales, 824 mil 472 fueron invalidadas en la primera revisión ya que no estaban en la Lista Nominal de Electores. En el caso de Ríos Piter, recabó un millón 765 mil 599 firmas, de las cuales, 606 mil 214 no fueron validadas en la lista nominal.

Pero incluso en el caso de Margarita Zavala –quien según el INE sí logró acreditar el mínimo de firmas válidas requeridas, pues logró integrar 870 mil 168 apoyos válidos y una dispersión geográfica en 21 entidades–, 45% de las firmas presentadas fueron dictaminadas como irregulares. El propio INE reportó que 219 mil 344 de esas firmas serían irregulares.

Un motivo de asombro más: el sentido común nos dice que a quien presentara tal cúmulo de firmas irregulares no se le debería otorgar una posición tan importante como una candidatura presidencial independiente, pero la ley no dice nada al respecto –sólo habla del número de apoyos válidos– y por ello el resultado legal es que ya tenemos esa candidatura en la contienda presidencial.

## 47. Margarita Zavala: independiente

Margarita Ester Zavala Gómez del Campo logró acreditar 870 mil 168 apoyos ciudadanos válidos y una dispersión geográfica de los mismos en 21 entidades federativas. Por ello, el 17 de marzo el Instituto Nacional Electoral le otorgó el registro como candidata independiente para la elección presidencial del 1° de julio.

Más allá de las dudas que pueda suscitar el alto número de firmas irregulares que la autoridad electoral encontró en su integración de apoyos ciudadanos (la ahora candidata ha declarado que hubo, por parte de terceros, introducción ilegal de apoyos para afectarla), lo cierto es que su presencia en las boletas significa un enriquecimiento de la oferta electoral. Como en las dos anteriores elecciones en este siglo, las y los votantes podrán tener la opción de apoyar a una mujer para la presidencia del país. Sólo ha habido cinco candidatas presidenciales en México: en 1982 y 1988, Rosario Ibarra de Piedra; en 1994, Cecilia Soto y Marcela Lombardo; en 2006, Patricia Mercado, y en 2012, Josefina Vázquez Mota.

Si se considera que en México, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Intercensal de 2015, somos unos 58 millones de hombres y unos 61 millones de mujeres, el que las candidatas a la presidencia hayan sido tan pocas en nuestra historia sólo puede ser entendido como una anomalía que debe subsanarse.

Desde luego, es difícil defender la idea de que todas las candidaturas debieran reflejar mecánicamente el equilibrio demográfico de la población según el género, porque hay otros factores que influyen en las postulaciones; pero lo

cierto es que una sociedad es más democrática cuando las mujeres no sólo tienen derecho al voto (derechos políticos activos) sino también derecho a ser votadas (derechos políticos pasivos).

En los terrenos legislativos federal y locales se ha avanzado constitucional y legalmente con la paridad de género, que obliga a partidos y coaliciones a postular candidaturas de ambos sexos hasta que la oferta electoral se parezca a la distribución demográfica por género. Pero las cosas son más difíciles en la representación unipersonal propia de los poderes ejecutivos. En este caso no se dispone de alguna regla de género para propiciar más candidaturas de mujeres a los poderes ejecutivos federal y locales. Por eso es positivo que el proceso de las candidaturas independientes haya arrojado la postulación de una mujer como Margarita Zavala.

Margarita Zavala, quien hace poco abandonó al Partido Acción Nacional (PAN), tiene una larga experiencia política y una militancia partidista de décadas. No es en ningún sentido una política improvisada o advenediza. Seguramente lo que diga y haga en su campaña agregará un enfoque novedoso a una contienda que amenazaba con ser sólo de varones.

## 48. Opacidad y recursos dudosos en los independientes

El resultado de las precampañas para candidaturas independientes ha dejado resultados dispares. Por una parte, la novedad de estas candidaturas significa que es posible

superar el control virtualmente oligopólico de los partidos respecto de la representación política; pero, por otra, la aparición de acciones irregulares de varias personas que han buscado estas candidaturas y que podrían implicar ilegalidades.

Ya hemos hablado de la captación de centenas de miles de firmas de apoyo no validadas por el INE que fue realizada tanto por las precandidaturas rechazadas como por la aceptada. En este caso, como puede presumirse la comisión de algún tipo de falsificación de documentos o requisitos electorales, no es mala idea que se revisara si con ello se cometieron delitos en ese proceso.

Pero existe otro conjunto de prácticas que se ajustan con claridad a tipos delictivos que la autoridad electoral debe identificar y sancionar o trasladar a las autoridades judiciales competentes. Resalta un caso en particular.

El Instituto Nacional Electoral investiga el uso ilegal de recursos públicos del gobierno de Nuevo León para financiar el proceso de acopio de las firmas de apoyo para el precandidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, autodenominado *el Bronco*. Debe recordarse que esta persona funge como gobernador, ahora con licencia, del estado de Nuevo León. El INE investiga el uso de unos 23 millones de pesos que habrían sido desviados de fondos estatales y municipales para su campaña de recolección de firmas.

Conforme al expediente INE/Q/COF/UTF/16/2018, se presume que, de acuerdo con lo revisado por la Unidad Técnica de Fiscalización, este precandidato habría derivado esos recursos financieros a cuentas personales o de empresas que simulaban servicios para triangularlos hacia los gastos de precampaña.

Entre otros posibles ilícitos, se revisan transferencias y cuentas bancarias del gobierno estatal y de funcionarios de la administración de Nuevo León, movimientos bancarios de los últimos meses de funcionarios estatales que realizaron a título personal “donaciones voluntarias” en efectivo a la campaña del Bronco, actividades de funcionarios que recabaron firmas en horario laboral e incluso el uso indebido del programa social “Aliados contigo”.

Al serle comunicado que no acreditaba las firmas necesarias para la candidatura presidencial, Rodríguez Calderón acusó al INE de fraude por las firmas rechazadas y de manipular el sistema para afectar su proyecto político. No ha exhibido prueba alguna de sus dichos.

Por ello, es deseable que las autoridades jurisdiccionales se tomen en serio las acusaciones que se han configurado en una y otra parte en este bochornoso episodio y actúen conforme a la probatoria disponible.

## 49. Cómo quedan las candidaturas presidenciales

Finalmente, salvo que el Tribunal Electoral corrija el registro del INE, las candidaturas presidenciales han quedado en cuatro. Competirán por el voto ciudadano del 1° de julio cuatro candidatos de coaliciones y una candidata independiente: Ricardo Anaya Cortés por la coalición Por México al Frente, José Antonio Meade por la coalición Todos por México y Andrés Manuel López Obrador por la coalición Juntos Haremos Historia. Como candidata



independiente se presenta Margarita Ester Zavala Gómez del Campo.

Casi sobra recordar que la presidencial es la elección más relevante en México. No sólo porque es una elección que, de manera simbólica, tiende a resumir en la figura de una sola persona la competencia por el poder político en todo el país, sino también por el peso histórico que el modelo político presidencialista tiene en la vida de nuestro país. En cuanto al primer rasgo, aunque en el Proceso Electoral Federal y los procesos locales concurrentes se juegan miles de fórmulas de candidaturas, la elección presidencial posee un peso propio que marca con su tonalidad al resto de comicios. Los politólogos y sociólogos han mostrado cómo la decisión a favor de una candidatura presidencial tiende a motivar el voto por las candidaturas afines en los demás poderes y niveles de gobierno; a veces, incluso, sin que las y los votantes consideren las virtudes o defectos de esas otras candidaturas. Pero esta influencia de la elección presidencial no es mera apariencia o ilusión. Responde, en realidad, al segundo rasgo mencionado, es decir, a la definición presidencialista del Estado mexicano y de su sistema democrático.

En general, las democracias se ordenan en dos grandes campos: el presidencialismo y el parlamentarismo. En el segundo caso, con ejemplos como Inglaterra, España o Alemania, la ciudadanía vota por candidaturas al congreso o parlamento, y del partido o partidos que alcanzan la mayoría en éste se deriva la formación del poder ejecutivo o gobierno. Esto implica que las atribuciones de los titulares del ejecutivo (que son denominados, según sea el caso, primeros ministros, cancilleres o jefes de gobierno) son un desdoblamiento o proyección del equilibrio de poder parlamentario. En contraste,

en el caso del presidencialismo, con ejemplos como Francia, Estados Unidos o México, la ciudadanía vota en dos pistas: una para la representación en el congreso o parlamento y la otra para la elección a la presidencia. Ésta adquiere así un poder propio, con atribuciones específicas, y si bien puede ser equilibrada y contrapesada por los poderes legislativo y judicial, tiene una influencia y capacidad de decisión que supera con mucho a otras formas de gobierno.

Más allá de la transición democrática, México es una República presidencialista. La presidenta o presidente que surja de las elecciones del 1° de julio dispondrá de una amplia autoridad y de capacidad de promover cambios legales, estrategias de gobierno y diseño de políticas públicas. Su gestión marcará en gran medida el rumbo del país.

Aun sin ayuda de la teoría, la ciudadanía en general sabe de este peso e influencia de la presidencia, y por ello otorga más atención a las elecciones donde se elige a esta figura que a las elecciones intermedias en las que sólo se eligen recambios en los congresos. Ello hace previsible una gran participación ciudadana en todas las elecciones de 2018.

## 50. El registro de candidaturas

Del 11 al 18 de marzo corrió el plazo de registro de candidaturas para las elecciones federales de Presidencia de la República, senadurías y diputaciones. El 30 de marzo, el Consejo General del INE aprobó el registro de fórmulas de candidaturas al Senado y a la Cámara de Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación

proporcional que fueron postuladas por los nueve partidos políticos nacionales y por las coaliciones Por México al Frente, Todos por México y Juntos Haremos Historia.

Se trata de una aprobación compleja, porque la autoridad electoral ha debido verificar que esas postulaciones cumplieran con la paridad de género en las candidaturas y con los demás criterios legales. Por ejemplo, en el caso de las senadurías de representación proporcional, las listas deben ser encabezadas por una fórmula de mujeres, o en el caso de las cinco listas por circunscripción electoral para diputaciones, al menos dos deben quedar encabezadas por fórmulas de un mismo género. También se ha verificado el cumplimiento de las acciones afirmativas en los registros de las senadurías de mayoría relativa, lo que implica que la primera fórmula de la lista para cada entidad federativa sea de género distinto a la segunda, y que de la totalidad de las listas la mitad esté encabezada por hombres y la otra mitad por mujeres.

También se revisó que se cumpliera con la acción afirmativa en materia indígena, lo que significa que se postulan a personas indígenas en al menos los 13 distritos federales con 60% o más de esa población.

El acuerdo del INE validó que la coalición Por México al Frente postule 58 fórmulas de candidaturas a senadores y 269 a diputados por mayoría relativa; que la coalición Juntos Haremos Historia presente 62 fórmulas de candidaturas a senadurías y 292 diputaciones por mayoría relativa; y que la coalición Todos por México postule de manera parcial 32 fórmulas para senadurías y en forma flexible a 133 diputaciones de mayoría relativa.

Un dato muy interesante surge de este complejo procedimiento: debido al registro diferenciado por coaliciones,

partidos y candidaturas independientes, se dispondrá de 19 versiones posibles de la boleta electoral y un total de 866 documentos electorales a diseñar.

Las candidaturas a la presidencia, senadurías y diputaciones por el principio de representación proporcional se han registrado en el Consejo General del INE; las de senadurías por el principio de mayoría relativa lo han hecho en los consejos locales o, de manera supletoria, en el Consejo General del INE, y de las diputaciones por el principio de mayoría relativa lo han hecho en los consejos distritales o, de manera supletoria, en el Consejo General del INE.

Sólo esta fase del registro de candidaturas muestra la complejidad de nuestras elecciones y la cantidad de pistas en que se juega un proceso electoral como el que estamos viviendo. Habrá que tener esto en cuenta a la hora de formar nuestras opiniones sobre las elecciones en México.

## 51. Banderazo a las campañas

Finalmente terminó esa suerte de limbo que se denominó intercampaña. Aunque muchas personas tienen la sensación de que desde hace mucho tiempo, incluso años, hemos estado en campañas electorales, éstas se han inaugurado formalmente el 30 de marzo, tras la validación del registro de candidaturas de partidos y coaliciones y de candidaturas independientes. Del 30 de marzo al 27 de junio de 2018 se desplegará de manera abierta la competencia electoral por los puestos de elección popular y cada formación política y sus candidaturas harán todo lo posible por allegarse el voto de la ciudadanía.

Con las campañas se cerrará la última fase de la primera etapa del proceso electoral. Debe recordarse que son cuatro las etapas de este proceso que tienen que cumplirse conforme a la más estricta legalidad: preparación de la elección, la Jornada Electoral, resultados y declaraciones de validez. Ninguna resulta ser más importante que otra y aunque para la ciudadanía las campañas y la propia jornada contienen la posibilidad de una inmersión más profunda en esta experiencia democrática, las dos restantes etapas son cruciales para garantizar la certidumbre y legalidad del proceso en su conjunto.

Aunque la totalidad del país entrará desde el 30 de marzo en la lógica de los mensajes, propuestas y confrontaciones de partidos y coaliciones, debe recordarse que esto sucede porque las campañas federales (presidencia, senadurías y diputaciones) se despliegan en todo el territorio nacional, pero las entidades federativas tienen calendarios distintos en sus procesos locales. Por ejemplo, en Aguascalientes el plazo de campañas para diputaciones locales inicia hasta el 14 de mayo, y en Chihuahua las campañas para diputaciones y ayuntamientos inician hasta el 24 de mayo, mientras que en Baja California Sur, las campañas para diputaciones locales y alcaldías sí coinciden con las de la competencia federal. Por ello, no estaría mal consultar las fechas de las campañas para tener claros también los tiempos electorales en cada entidad del país.

Es importante que ciudadanía y candidatas y candidatos tengan claro en qué momento de los procesos electorales se sitúan, para identificar las actividades que se pueden desarrollar conforme a los periodos de campaña. En lo que sí coinciden los procesos federal y locales es en la fecha de

cierre de campañas. Todas concluyen el 27 de junio, tras lo cual se abrirá un periodo para la reflexión ciudadana que permitirá llegar el 1º de julio a las urnas con una decisión madurada.



—VIII—

Abril de 2018





## 52. La Credencial para Votar

Este 16 de abril concluye el plazo para recoger las credenciales para votar que han sido tramitadas en los meses anteriores. Debe recordarse que el plazo para solicitar la credencial (si se pide para votar por primera vez en el caso de quienes cumplen 18 años hasta el 1° de julio de 2018, si hubo cambio de domicilio, si se reincorpora alguien al padrón, si se corrigen datos o si se sustituye porque acaba su vigencia) terminó el 31 de enero de 2018. El INE amplió el plazo hasta el 28 de febrero para los casos de reposición de la credencial por robo o extravío y siempre que no hubiera actualización de datos. El caso es que si las personas ya inscritas no recogen la credencial a más tardar el 16 de abril, se quedarán sin votar.

La Credencial para Votar se ha convertido no sólo en una identificación obligatoria para votar el día de las elecciones sino en el instrumento de acreditación de identidad más socorrido y usual para las personas mayores de edad en México. Incluso puede decirse que forma parte de la propia identidad nacional en términos de un sentido de pertenencia. Por abreviación, nos acostumbramos a hablar de “mi IFE” –que ahora debe actualizarse como “mi INE”– y se le entiende como un recurso para la vida social que va más allá de lo electoral, que es para lo que fue diseñada en su origen.

En México no existe un documento o carnet de identidad personal. El proyecto de una cartilla nacional de identidad tampoco ha fructificado. Lo más cercano es la CURP (Clave Única de Registro de Población), aunque como se sabe nadie se identifica con ésta debido a su ausencia de

fotografía. Tampoco, es cierto, existe una obligación legal de estar “documentado” en todo momento de nuestra vida (como sí sucede en otros países). Sin embargo, por vía de los hechos, la Credencial para Votar del INE se ha convertido en un recurso imprescindible para un sinnúmero de actividades y procesos de la vida social: cobrar un cheque, subir a un avión, hacer un trámite gubernamental, y un largo etcétera.

El gran valor de la Credencial para Votar es el de la certidumbre que genera. Se trata de un documento prácticamente infalsificable y su obtención implica una serie de requisitos también difíciles de simular. Lo que a veces se olvida es el concepto que va en su propio nombre: “Credencial para Votar”.

Por ello, aunque de hecho se utiliza para muchas otras cosas, nuestra credencial sólo cumple plenamente su cometido cuando se convierte en la llave personal para el ejercicio de nuestros derechos políticos. La credencial es una pieza imprescindible para activar el proceso democrático el día de la Jornada Electoral.

## 53. La seguridad de la credencial

Capítulo aparte merece la seguridad de la Credencial para Votar. Ésta, tal como la conocemos, es el resultado de un proceso evolutivo que la ha convertido en un documento seguro y confiable. A diferencia de otros países, en México buena parte de la discusión sobre la certeza de las elecciones se concentró desde el siglo XX en el documento que acredita la personalidad de la persona votante para poder ejercer el sufragio.

La reforma electoral de 1990, incentivada por la crisis político-electoral de las elecciones de 1988 que fueron conducidas todavía conforme a un total control gubernamental, dio lugar, además de la creación del propio Instituto Federal Electoral (IFE), a la exigencia de una credencial segura para el ejercicio del voto. De manera específica, el entonces naciente IFE aprobó la figura de una credencial segura en julio de 1991 y las primeras credenciales se emitieron en 1992.

Quienes tengan más edad recordarán que antes de eso, el documento para votar era una cartulina, cuyos datos a veces se asentaban a mano, y que no tenía identificación gráfica de la persona votante.

En aquella credencial de 1992 se incluyeron nueve controles de seguridad; por ejemplo, datos visibles sólo con rayos ultravioleta o con un lector óptico de rayos infrarrojos, un holograma único, o la utilización del Teslín, un material que, ante cualquier intento de alteración, hace que la credencial se destruya.

En mayo de 2014, ya hecha la transición entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral (INE), se aprobó un nuevo modelo de credencial, ahora con 16 elementos de seguridad.

La autoridad electoral ha informado que su diseño incluye colores de tintas ultravioleta perceptibles con luz negra o luz ultravioleta; tinta OVI, cuyos colores cambian en función del ángulo de la luz; microtextos que no son legibles a simple vista; elementos táctiles; fotografía fantasma con datos variables; un fondo en alta resolución que permite la generación de imágenes mediante líneas finas y patrones repetitivos (diseños Guilloché, como los que se utilizan en los billetes) y un código QR que permite, a través de un teléfono

inteligente, acceder a los servicios que ofrece el INE en su página *web*, entre otros.

Para garantizar la confidencialidad de datos personales y hasta la seguridad de los votantes, se estipuló que, si hay petición de la ciudadana o el ciudadano, el domicilio aparezca “encriptado” y por ende no visible.

Estas nuevas credenciales tienen una vigencia de 10 años a partir de su emisión. Una experiencia agradable a la hora de gestionar nuestra Credencial para Votar es que el personal del INE que atiende los módulos hace lo posible porque nuestra fotografía nos favorezca lo más posible. Cosa que también se agradece.

## 54. El Bronco y el Tribunal

En un régimen constitucional, el Poder Judicial tiene la facultad de revisión de los actos y decisiones de los otros poderes. En el terreno electoral, las decisiones del INE, que es la autoridad administrativa en la materia, pueden ser revisadas –y refrendadas o rectificadas– por el Tribunal Electoral.

Un genuino compromiso de lealtad constitucional establece que uno podría no compartir el sentido o contenido de una decisión judicial, pero lo que toca siempre es acatarla.

Asentado lo anterior, no puede dejar de consignarse la sorpresa y hasta el estupor causados en la noche del 9 de abril por la sentencia del Tribunal que ordena al Instituto Nacional Electoral considerar como cumplido el requisito de las firmas de apoyo de Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco*. Esto le abre las puertas para estar en la

boleta electoral presidencial del 1° de julio como candidato independiente.

Seguramente no ha sido una sentencia fácil de decidir, pues se ha alcanzado sólo por mayoría (cuatro votos a favor y tres en contra) e incluso la Presidenta de este órgano, la magistrada Janine Otálora Malassis, ha votado en contra del proyecto.

El Tribunal revirtió con esta sentencia la decisión del INE de no conceder el registro a esta persona por no haber cumplido con el requisito del número mínimo de firmas válidas requeridas. El proyecto del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera se centró en el argumento de que el INE no habría otorgado al precandidato la garantía de audiencia para revisar la totalidad de los apoyos inválidos. Se trata de un argumento que fue debatido por la magistrada Otálora, quien en la defensa de su posición sostuvo que "... el INE no infringió la garantía de audiencia que le correspondía a Rodríguez Calderón". Esto quiere decir que los magistrados de este Tribunal, especialistas como son en cuestiones electorales y legales, vieron cosas distintas en un mismo caso.

Llama la atención que la sentencia acordada reconoce que, aunque, en los cinco días que tuvo para la revisión, "el aspirante independiente participó en 12 diligencias en las que pudo revisar 392 mil 501 firmas de las 810 mil 847 calificadas como inválidas [y] logró subsanar 48 mil 334 apoyos", aún le faltaban 16 mil 656 para completar el número de votos válidos requeridos para el registro. Esto quiere decir que el Tribunal supuso que esos apoyos faltantes se hubieran recuperado de haber tenido más tiempo a su disposición para la revisión. Fue una presunción jurídica que supuso dos cosas: primero, que en los hechos se cumplió parcialmente

el derecho de audiencia, pues de otro modo no se habría recuperado el número inicial de firmas y, segundo, que los apoyos recuperados en los cinco días de audiencia (que paradójicamente se dio como incumplida en términos legales) pueden proyectarse y con ello validar apoyos no demostrados en la práctica. Cabe señalar que no existe ninguna norma que establezca cuál es el tiempo que debe durar el ejercicio de ese derecho de audiencia; así que mientras el INE y los magistrados que votaron en minoría consideraron suficientes los cinco días dados, la magistrada y magistrados de la mayoría juzgaron que no era así. Sin norma escrita, quedó el asunto al juicio de cada instancia.

Quienes votaron a favor de la sentencia sostuvieron que actuaron de una manera garantista, que “maximiza el derecho a ser votado”. Esto implica que ante las supuestas irregularidades del INE en el proceso de validación de las firmas, era mejor afirmar los derechos políticos del demandante.

Lo dicho, en un sistema constitucional, individuos y autoridades deben cumplir las sentencias judiciales. Al otro día, el 10 de abril, el INE anunció su rectificación y el otorgamiento del registro al Bronco.

## 55. Los efectos de la decisión del Tribunal

Ya hemos hablado acerca de las dificultades de equilibrar los principios de legalidad y legitimidad en el marco de los procesos electorales, y a la vez hemos insistido en la necesidad de que ese equilibrio se busque y consolide.

La decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de revocar la negativa del INE de conceder el registro como candidato presidencial a Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco*, ha generado una verdadera marea de comentarios y críticas en distintos sectores de los medios de comunicación, de la academia e incluso de los partidos políticos.

Esto, en teoría, no debería significar un rechazo o descalificación de la decisión judicial que hemos venido comentando, porque con frecuencia la protección de derechos fundamentales resulta contramayoritaria, es decir, contraria a la opinión pública y a las decisiones e intereses de la mayoría social. De todos modos, nunca está de más recordar que no toda decisión contra lo que opina la mayoría es en sí misma garante de derechos y que muchas veces el interés social más amplio coincide con las decisiones judiciales de plena legalidad.

Mal haríamos en creer que en este rifirrafe entre el INE y el TEPJF se enfrentan de manera nítida la orientación política del primero y la legalidad del segundo. Lo que hace muy relevante la discusión del tema es que los argumentos sostenidos tanto por el INE como por el segmento de magistrados que votó en contra del proyecto de sentencia fueron de legalidad y en modo alguno de conveniencia política o de castigo discrecional al precandidato por el cúmulo de irregularidades en la presentación de las firmas de apoyo o por las acusaciones públicas y no probadas contra el INE.

Un efecto, indeseado pero previsible, de la sentencia es que da motivos a los detractores del Tribunal Electoral para tacharlo de parcial o de estar políticamente orientado. En el caso de que el Tribunal tenga que calificar la



elección presidencial frente a resultados muy cerrados y bajo una alta presión política, la referencia a este episodio servirá para precarizar su posición.

Una sentencia basada en el enfoque garantista que maximiza los derechos de la persona siempre es defendible. La duda razonable acerca de si esa sentencia adoptada en un pleno de magistrados divididos es, en efecto, garantista, es lo que hace difícil avalar su contenido o defenderla intelectualmente. No obstante, se debe acatar.

## 56. La voz de los particulares en las elecciones

El mensaje de propaganda es directo y hasta divertido: una niña y cuatro niños, que reflejan las personalidades estereotipadas de la y los candidatos a la Presidencia de la República, se manifiestan a favor de la reforma educativa y previenen contra los riesgos de suspenderla o eliminarla. Primero apareció en internet y luego en medios electrónicos de comunicación. La autoría es de la organización Mexicanos Primero.

La libertad de expresión es un derecho al que, por una parte, es necesario privilegiar y fomentar en una sociedad democrática y, por otra, ponderar y equilibrar con otros derechos y bienes públicos de primer orden. El tratamiento que se le da y el peso que se le concede a este derecho humano varía según los sistemas democráticos en que se ejerce. Mientras que en los Estados Unidos de América el ejercicio de este derecho es prácticamente ilimitado conforme a la lectura de la Primera Enmienda de su

Constitución que su Suprema Corte ha hecho en las últimas décadas, en los países de la Unión Europea la libre expresión se ejerce en un contexto más regulado que trata de ponerla en equilibrio ponderado con otros derechos fundamentales y con otros bienes públicos como la paz social o la protección de grupos subalternos.

El marco constitucional mexicano y las interpretaciones judiciales sobre la libertad de expresión no han sido en general claros y con una orientación nítida; sin embargo, en el caso de los procesos electorales, la Constitución es explícita sobre los límites a la expresión vertida en propaganda. En su artículo 41, la Constitución establece que: “Ninguna otra persona, física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular”.

No se trata, exactamente, del fragmento constitucional más popular entre los defensores de la libre expresión; pero debe recordarse que se introdujo en la Carta Magna con el propósito de evitar que los grandes poderes económicos, u otros poderes con gran capacidad adquisitiva, puedan adquirir propaganda que, por su alcance masivo, resultaría muy influyente en la orientación de la conducta electoral de la ciudadanía. La influencia de los medios al servicio de poderes fácticos dañarían las condiciones de equidad de las contiendas electorales. Justo porque existe un bien público que proteger –la equidad electoral– es que se prohíbe ese tipo de intervenciones.

La cuestión que ha surgido por la propaganda de Mexicanos Primero es si se trata de un mensaje amparado por el

derecho humano a la libre expresión o de una violación al contenido del artículo 41 y, por ende, una afectación indebida de la equidad de la competencia electoral.

Por lo pronto, el INE ha decidido permitir la difusión del mensaje conforme al criterio de no limitar la libre expresión de un segmento de la ciudadanía.

## 57. Las razones del INE y la libre expresión

La coalición Juntos Haremos Historia solicitó al INE que se retirase el anuncio de propaganda de Mexicanos Primero relativo a la reforma educativa por considerar que constituye un intento de influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, especie que está prohibida, como dijimos antes, por el artículo 41 de la Constitución. La respuesta del INE a este reclamo ha sido negativa. Con ello se avala la licitud de este mensaje, aunque queda la puerta abierta para que la decisión se revise por el TEPFJ.

Fue una resolución negativa pero no sencilla de tomar. De hecho, la decisión fue resultado de una votación dividida de los tres integrantes de la Comisión de Quejas del INE, integrada por los consejeros electorales Adriana Favela, Benito Nacif y Claudia Zavala. De estos, sólo la tercera se pronunció a favor de atender la solicitud de prohibición de Juntos Haremos Historia. Aunque sin derecho a voto, también participaron en la discusión los consejeros Pamela San Martín y Ciro Murayama. Este último, frente a los medios de comunicación, hizo eco de la opinión de la consejera Claudia Zavala acerca

de que no debería autorizarse esa pieza de propaganda porque viola la prohibición constitucional explícita de que los particulares compren tiempos en medios electrónicos para influir en la opinión de los electores.

Si bien es interesante atestiguar la manera en que, respecto de ciertos casos difíciles, se dividen las opiniones de consejeros expertos que, por lo demás, coinciden en muchos otros temas de la agenda electoral, se pueden obtener algunas lecciones positivas de este episodio.

La primera es que los temas donde existe o parece existir una colisión de derechos fundamentales –libre expresión *versus* elecciones equitativas en este caso– es frecuente que incluso los expertos diverjan en su interpretación. Una segunda es que las razones de cada consejero se han hecho públicas en un esquema de discusión abierta de tal manera que pueden ser evaluadas por la ciudadanía interesada en el tema. Una tercera es que allí donde, de manera específica, se encuentra (o se da un encontronazo) la libertad de expresión con otro derecho o valor público, podemos esperar que aparezcan disonancias y hasta contradicciones. La lección final es que, pese a que estas decisiones tienden a cerrar legalmente la discusión por parte del INE del episodio que genera la queja, todavía es revisable por un tribunal que tiene la última palabra.

## 58. Rendición de cuentas a destiempo

Los partidos y coaliciones disponen, por ley, de presupuestos muy altos para la realización tanto de sus actividades regulares

como para las de sus campañas electorales. Los montos y la posibilidad de su reducción son responsabilidad del Congreso de la Unión y de los congresos locales y no de la autoridad electoral; la fiscalización sí cae en el terreno de competencia del INE.

A diferencia de periodos anteriores, cuando esta fiscalización se hacía mucho tiempo después del ejercicio del gasto, ahora el control de gastos se hace prácticamente en tiempo real, lo que significa un claro avance en materia de control de esos recursos públicos. Por ello, es preocupante que el propio INE indicara este 25 de abril que “...en el periodo de campaña los candidatos presidenciales han incurrido en omisiones en la rendición de cuentas sobre su gasto”.

Hasta el día 23 de abril, las cinco candidaturas presidenciales habían reportado un gasto de 157.2 millones de pesos. Ricardo Anaya reportó gastos por 118 millones de pesos; José Antonio Meade por 26.6 millones; Andrés Manuel López Obrador por 9.9 millones; Margarita Zavala por 1.5 millones, y Jaime Rodríguez por 780 mil pesos.

Las candidaturas deben presentar sus informes de gasto en un máximo de 72 horas después de cada acto de campaña. Sin embargo, dice la autoridad electoral que, salvo una de ellas, la de José Antonio Meade, los gastos se registran con retraso. Por ejemplo, el registro del 13% por ciento de las operaciones de Ricardo Anaya se ha hecho con retraso, y en el caso de los gastos de López Obrador el registro acumula hasta un 70% de retraso. La independiente Margarita Zavala sólo se retrasa con el 2.4% de sus registros, mientras que Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco*, eleva hasta un 55% el retraso de sus comprobaciones.

El INE también supervisa que los registros de gasto de las coaliciones coincidan con la información proveniente de las propias verificaciones del Instituto en los lugares donde se realizan aquellas actividades. Los costos reportados por actos de campaña también arrojan dudas, pues mientras algunos actos son reportados como muy caros, otros lo son como muy baratos. Algo similar resulta extraño en el caso de la propaganda física en las calles y carreteras, donde el INE identificó cinco mil 185 testigos de publicidad, y las coaliciones reportan o menos anuncios de los que se encontraron o costos desproporcionados –mayores o menores– de los mismos. Incluso una veintena de estos testigos de la candidata Margarita Zavala identificados por el INE no están siquiera reportados como gasto.

El retraso en el registro de lo gastado no es en sí mismo un equivalente de mal uso de los recursos o de algún tipo de ilegalidad, pero sí es una dilación que dificulta la verificación y retrasa la fiscalización. Los partidos no sólo están obligados a rendir reportes fieles y puntuales de sus gastos, sino también a mostrar que éstos son proporcionales y no están alterados.

## 59. Los debates presidenciales

Nuestra clase política no tiene una buena tradición de debate público. Acaso ese déficit de discusión sea uno de los resultados del presidencialismo que marcó durante mucho tiempo las formas de comunicación política, pues este régimen sólo se hallaba cómodo con la expresión que circula de

arriba hacia abajo; o bien porque no debatir resulta satisfactorio para grupos políticos que no se sienten obligados a dar razones de sus actos y proyectos con argumentos abiertos que otras personas puedan impugnar. O bien ambas cosas y algunas más.

Esto no quiere decir que los líderes políticos más reconocidos carezcan de cualidades deliberativas y dialógicas. Hace años, Héctor Aguilar Camín señalaba que buena parte de la clase política es aguda, incisiva, inteligente y hasta divertida, siempre que sus diálogos fueran en corto, pero lamentaba que en el foro público se expresara de manera protocolaria, acartonada y aburrida. No había, ni hay aún del todo, un traslado de la habilidad verbal y analítica de los políticos del conciliábulo a un espacio abierto en el que la ciudadanía los pueda evaluar mejor.

En 1994 se dio el primer debate público entre candidatos presidenciales. Aunque había más candidaturas, discutieron tres aspirantes: Ernesto Zedillo, Diego Fernández de Cevallos y Cuauhtémoc Cárdenas. Se dice que ganó la discusión el segundo de ellos porque mostró una mejor retórica. En el año 2000 hubo dos debates. En el primero participó el total de contendientes: Francisco Labastida, Vicente Fox, Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo y Gilberto Rincón Gallardo. La ciudadanía vio ganar a este último. La consecuencia fue que para el segundo debate los tres primeros candidatos decidieran excluir a Rincón Gallardo. Este abuso fue posible porque los debates los organizaban las empresas televisivas a través de su cámara comercial. En 2006, el debate programado entre Felipe Calderón, Roberto Madrazo, Patricia Mercado, Roberto Campa y Andrés Manuel López Obrador se distinguió por la ausencia de este último. Todavía se discute acerca de si esa ausencia influyó en la cerrada derrota

de este candidato. En 2012 debatieron Enrique Peña Nieto, Josefina Vázquez Mota, Andrés Manuel López Obrador y Gabriel Quadri. El registro y el rendimiento electoral del partido Nueva Alianza habrían sido estimulados por la buena presentación de Quadri.

Pero todos estos debates, como dijimos, fueron organizados por los medios de comunicación y estaban sujetos, como lo mostró el caso de Rincón Gallardo, a formatos y exclusiones arbitrarios. También funcionaron conforme a esquemas tan rígidos que parecían más bien una suma de monólogos.

El primer debate presidencial de 2018 se celebra el 22 de abril a las 20:00 horas. En esta ocasión lo organiza el Instituto Nacional Electoral. Tiene un formato complejo de cuotas de tiempo para cada participante, pero a la vez incentiva la interacción entre los debatientes. No excluye a nadie y se difundirá por los medios electrónicos de comunicación y por plataformas digitales como *Facebook*. Debatirán Ricardo Anaya, José Antonio Meade, Andrés Manuel López Obrador, Margarita Zavala y Jaime Rodríguez, *el Bronco*. La conducción estará a cargo de los periodistas Azucena Uresti, Denise Maerker y Sergio Sarmiento. La ciudadanía querrá escucharlos no sólo dar discursos sino discutir sobre los grandes temas nacionales.

## 60. El primer debate presidencial

El domingo 22 de abril atestiguamos el primer debate entre los cuatro candidatos y la candidata a la Presidencia de la República en este proceso electoral.



No cabe duda de que el cambio de formato ha dado a este intercambio de ideas un perfil más dinámico y lo ha hecho comunicativamente más productivo. La importancia de los ejes temáticos de la discusión está fuera de toda duda: inseguridad, corrupción y democracia. Parte del atractivo del debate provino del buen desempeño de los periodistas moderadores, quienes incentivaron la discusión, recondujeron el hilo argumental cuando éste se perdía e incluso ayudaron a destacar argumentos de valor informativo para los ciudadanos.

Donde no hubo muchas sorpresas fue en el guión que orientó las palabras de los contendientes. Ricardo Anaya, de la coalición Por México al Frente, construyó su posición en un doble frente: por una parte, dedicó la mayor parte de sus ataques al candidato puntero en las encuestas, mientras que por la otra trató de diferenciarse del resto de las candidaturas y de responder a las críticas específicas de Margarita Zavala y José Antonio Meade.

También como se esperaba, Andrés Manuel López Obrador insistió en los temas que marcan su agenda de campaña: la relación de la pobreza y la desigualdad con la violencia y la delincuencia, y la identificación de la corrupción como el principal problema nacional. En cuanto a su estilo, se mantuvo cuidadoso en las respuestas y no respondió de frente a las críticas que recibió de sus contendientes. Sus muletillas de “amor y paz” y de “la mafia del poder” marcaron buena parte de sus argumentos.

José Antonio Meade partió de una situación más incómoda porque tuvo que enfrentar como temas personalizados las acusaciones de corrupción al gobierno del partido que da fuerza a su candidatura. En sus mejores momentos, mostró conocimiento técnico y también atacó a sus contrincantes, aunque no recibió respuesta a sus señalamientos directos.

Margarita Zavala lo mismo criticó y atacó a López Obrador que a Ricardo Anaya. Tuvo un desempeño dinámico y pudo remarcar algunas de sus ideas contra la corrupción y la impunidad y a favor de los apoyos a mujeres, familias y los grupos vulnerables. Trató de aprovechar su perfil distinto como la única mujer que compite en esta campaña presidencial.

Incluso la participación de Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco*, resultó interesante. Con un estilo más personal que el de los demás, remitió a su experiencia familiar la ejemplificación de los problemas de inseguridad e impunidad del país. Propuso medidas como educación militarizada o la renuncia firmada de los candidatos de las coaliciones a los recursos públicos. Lo que mayor impacto causó fue su propuesta de “mochar la mano” a los ladrones.

Raro sería que un debate de este tipo se defina por nocaut, por lo que ahora los equipos de campaña y los seguidores de las candidaturas se aprestan a ganar el “posdebate”. Pero más allá de a quién se pueda considerar ganador o ganadora del debate, lo cierto es que hubo una ganancia para la ciudadanía al acceder a información de primera mano sobre las personas por quienes podrá votar el 1° de julio.

## 61. El debate y las redes sociales

Una de las innovaciones que trajo el primer debate entre las candidaturas a la Presidencia de la República fue su transmisión por vías no usadas antes en este tipo de actividad electoral. En esta ocasión, las plataformas y redes sociales o socio-digitales de

*Facebook*, *Twitter* y *YouTube* replicaron la transmisión del debate. Ello se sumó al uso de los medios más tradicionales –televisión abierta y radio– para ofrecer una cobertura prácticamente universal de este importante encuentro político.

El INE reportó un cálculo de audiencia de unos 11.4 millones de personas que lo habrían visto por televisión y alrededor de 6.6 millones que lo habrían hecho a través de esas redes sociales. En éstas, la mayor parte de personas accedió a través de la plataforma *Facebook Live* (unos 4.6 millones).

Estas cifras superan el antecedente de 2012, cuando el debate presidencial habría alcanzado unos 15 millones de espectadores, fundamentalmente a través de la televisión.

Pero la novedad de este evento no reside únicamente en el aumento de varios millones de espectadores del debate, sino en la naturaleza de su participación. Mientras que el acceso a través de la televisión y la radio es unidireccional y prácticamente no permite realimentación o intercambio de mensajes sobre lo que se experimenta, las redes sociales constituyen un circuito de comunicación en el que los receptores de un mensaje son de manera inmediata potenciales emisores de nuevos mensajes. Se trata del tránsito de un estatuto comunicativo más pasivo a uno más activo para la ciudadanía. O bien, como se dice ahora, la activación de una ciudadanía digital.

Con bromas, *memes*, comentarios elaborados y hasta desahogos emocionales, las redes permiten una reelaboración inmediata de los contenidos del debate. En este caso, sólo en *Facebook* se registraron alrededor de 18 millones de interacciones entre unos 3.4 millones de personas.

El debate presidencial ha sido más dinámico no sólo por su formato de cuotas de tiempo para cada candidatura y la buena iniciativa del y las periodistas que lo moderaron,

sino también porque inauguró una forma de involucramiento de la ciudadanía que tiende a escalar el interés ciudadano gracias a la comunicación instantánea de las redes.

Mucho se nos ha prevenido acerca de los riesgos que las redes sociales generan para la buena marcha de la democracia (noticias falsas, intoxicación informativa, manipulación de la opinión, etc.); pero también hay cosas muy positivas que provienen de ellas, como la activación ciudadana en la que participamos la noche del 22 de abril.

## 62. Un lenguaje bronco

¿Deberían existir límites de algún tipo para lo que expresan las y los candidatos en los debates y en sus campañas? La cuestión es de enorme relevancia en el contexto del proceso electoral mexicano. Planteo este tema a propósito de la alarmante propuesta del candidato Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco*, de “mocharle” las manos a los ladrones –dicho, no de manera metafórica, sino literal–. La gente suele recordar este tipo de expresiones, y no ideas más serias o elaboradas, de discusiones como la del 22 de abril.

El filósofo John Rawls denominó “razón pública” a las reglas de expresión a las que los políticos, gobernantes, legisladores, jueces y candidatos en campaña deberían sujetarse. Según su argumento, el foro público en que se manifiestan estos personajes no es de propiedad privada, pues pertenece a toda la ciudadanía, ni puede regir en éste una libre expresión casi sin límites como la que tendríamos en la vida diaria, en la academia, en la religión y en otros terrenos no públicos. Por

ello, propuso que el discurso de estos sujetos políticos debe estar regido por los principios fundamentales de la Constitución y por principios de justicia que pudieran ser compartidos por la ciudadanía. Fuera de este terreno de expresión, y ya como particulares, esos políticos podrían sostener prácticamente lo que se les ocurriera.

Difícilmente estas reglas se pueden convertir en normas legales, pero sí se les debería ver como principios éticos para no dañar la atmósfera común que hace posible la experiencia de la democracia como un proceso civilizatorio y no como una lucha donde es válido el uso de cualquier recurso por infame que sea.

De este modo sino de orden legal, las y los candidatos al menos deben tener deberes éticos de expresión, para no dañar aquello que nos sostiene a todos y nos permite comunicarnos: el espacio común de la vida ciudadana.

La propuesta de medidas abiertamente contrarias a la Constitución, como los castigos corporales o la tortura de una “literal” mutilación contra delincuentes podría parecer pintoresco o meramente provocador. Pero al ser formulada la propuesta, no por una persona cualquiera, sino por un candidato presidencial, adquiere una gravedad que debería preocuparnos.

Las palabras no son señales vacías que desaparecen sin dejar efectos. Sabemos que los discursos producen ideas y alientan acciones. ¿Deberían dejarse pasar esos llamados a la violencia y a la venganza sin algún tipo de reprobación pública? ¿Las palabras de un candidato son voces que se las lleva el viento?

## 63. Una segunda vuelta informal

Uno de los efectos del primer debate entre candidaturas presidenciales es haber reabierto la discusión sobre un antiguo tema de la agenda política nacional, a saber, el de la segunda vuelta para la elección presidencial.

En regímenes presidencialistas como los de Francia, Argentina, Brasil o Colombia entre otros muchos, la elección presidencial se hace a dos vueltas; es decir, si en el primer llamado a las urnas la ciudadanía no otorga al menos la mitad de la votación más uno de los votos a una candidatura, entonces concursan en una segunda vuelta electoral las dos mejor situadas en el conteo. En la segunda votación, la ciudadanía que ha preferido otras opciones ya descartadas puede trasladar su voto a una de esas candidaturas y generar una mayoría consistente para avalar una presidencia fortalecida desde el momento de las elecciones. Aunque es posible aplicar la segunda vuelta para cargos ejecutivos locales y para la representación parlamentaria, es en el terreno presidencial donde este mecanismo muestra sus mejores resultados políticos.

A veces, las microcampañas que corren entre una primera y una segunda vuelta electorales permiten que los partidos y sus candidaturas hagan acuerdos políticos, definan alianzas de gobierno o parlamentarias y limen muchas de las asperezas heredadas de las campañas originales. Es decir, se abonan condiciones de gobernabilidad para el futuro inmediato.

En México nunca ha existido esa figura. Por ello, siempre cabe la posibilidad de que un presidente de la República llegue al cargo con un apoyo ciudadano explícito muy

pequeño y amenazado desde el inicio de su gestión por un déficit de legitimidad.

Como resultado de las encuestas de intención de voto para la elección presidencial que han circulado en las últimas semanas, que en general muestran una candidatura con amplia ventaja sobre las demás y una separación notable entre la segunda y las demás posiciones contendientes, se ha planteado la idea de construir una segunda vuelta informal, precisamente porque no existe legislación al respecto.

Por definición, no existiría ningún mecanismo legal para generar una segunda vuelta. Sí podría darse, sin embargo, una versión informal en los siguientes casos: que declinen algunas candidaturas ahora rezagadas y pidan el voto por alguna de las subsistentes; que hagan esa declinación de manera no explícita pero que en los hechos den muestra de su intención de apoyar a un contendiente; que sea la propia ciudadanía la que, interpretando como primera vuelta los resultados de las encuestas o las impresiones generadas por los debates, decida ejercer un voto útil y no uno de conciencia; o bien que se dé una combinación de estas posibilidades.

Sea como sea, la informalidad de este mecanismo impediría identificarla como una genuina segunda vuelta presidencial. La ciudadanía no tendría certidumbre acerca de si está actuando conforme a información e incentivos claros, e incluso la indisposición personal de algunas candidaturas podría entorpecer las alianzas informales.

Por ello, aunque posible, la segunda vuelta presidencial informal parece poco probable. Si se ha de tomar en serio la idea de una segunda vuelta, se debería legislar sobre ello tras las elecciones del 1° de julio.

—— IX ——

Mayo de 2018





## 64. El Tribunal y la libre expresión

El 4 de mayo tuvo solución jurídica el diferendo abierto por la difusión de un mensaje publicitario de la organización Mexicanos Primero acerca de la reforma educativa. Como se puede recordar, el mensaje titulado “¿Y si los niños fueran candidatos?” mostraba a cinco niños que reproducían la imagen y el estilo de la y los candidatos a la Presidencia de la República y los hacía expresarse de manera positiva acerca de la reforma educativa.

El mensaje fue impugnado ante el Tribunal Electoral por la coalición Juntos Haremos Historia, que postula a Andrés Manuel López Obrador, de quien se sabe es contrario a esa reforma. Este diferendo llegó al Tribunal porque antes, en una decisión dividida, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE se decantó por la legalidad del mensaje, toda vez que, en su opinión, se expresaba sobre un problema de interés público y hacía uso de la libertad de expresión.

Pero los magistrados del Tribunal han visto las cosas de forma distinta. A su juicio, la expresión “... piensa bien y elige al candidato que apoye la transformación educativa” tiene una relación directa con el actual proceso electoral, pues invita a ejercer el voto “... en favor de una opción que fuera coincidente con la idea de transformación educativa”. Dicho de otra manera, encontraron que el mensaje viola “... el artículo 41 de la Constitución, el 471 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 14, 15 y 16 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE, que prohíben a cualquier persona distinta del Instituto la contratación o adquisición de tiempos en radio y televisión

para la difusión de promocionales en los que se trate de influir en el ánimo de los electores”.

Es importante no perder de vista cuál es el contenido de esta discusión. De eso ya hemos hablado antes. Desde luego, el de la reforma educativa es un tema de primer orden para la sociedad, pero ello no es lo que se discute en la decisión del órgano jurisdiccional. Lo que se juzgó como ilegal fue la intervención de una asociación civil, Mexicanos Primero, en el proceso electoral tratando de ejercer influencia en la decisión de las y los votantes a través de medios de comunicación. Que la causa defendida fuera buena o mala queda fuera de la valoración realizada. La resolución SUP-REP-131/2018 del Tribunal sólo constata que su difusión ha violado la prohibición constitucional de que los particulares adquieran tiempos en los medios electrónicos para pronunciarse sobre temas de agenda electoral que, casi por definición, son divisivos.

No deberíamos olvidar que el origen político de esta prohibición legal es claro: se trata de evitar que los poderes fácticos tengan una voz desproporcionada en las elecciones a través de su capacidad de comprar mensajes electrónicos que orienten las intenciones de voto. En este caso, el contenido –pertinente o excesivo, coherente o tendencioso, divertido o chocante– se excluye de la discusión. De lo que se discute y sobre lo que se resuelve es si su emisión violó la ley, y en este caso así parece haber sucedido.

## 65. Oaxaca y los “Juanitos trans”

El eje de esta crónica, como sabe la lectora o el lector, es el Proceso Electoral Federal 2017-2018 por eso hablamos poco de los procesos locales, para no salirnos de nuestro propósito comunicativo y no dispersar nuestro argumento. Sin embargo, como hemos comentado antes, la concurrencia de la elección federal con las de otros niveles de gobierno (estatal y municipal), no sólo hace de estos comicios un fenómeno genuinamente nacional, sino que eleva la importancia y resonancia de lo que sucede en cada lugar donde los procesos corren. En este caso, la noticia viene del estado de Oaxaca, donde este 7 de mayo el Colectivo por la Ciudadanía de las Mujeres ha denunciado que “... 17 candidatos fingieron ser mujeres transexuales para registrarse como aspirantes a presidencias municipales y otros cargos, [...] acción que hicieron para burlar la ley de paridad, quitarle el puesto a una mujer e incluso buscar la reelección”. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) aprobó 19 candidaturas de personas trans (transgénero o transexuales), de las cuales sólo dos habrían sido de genuinas personas de esa identidad sexual o sexo-genérica.

Para describir este caso, permítaseme usar un apelativo que, resultado de la picaresca electoral mexicana, ha tomado carta de naturalidad en nuestro lenguaje político: tenemos un caso de “Juanitos trans” en Oaxaca. “Juanitos” o “Juanitas” se llama a aquellas personas que actúan de forma contraria a la ética o a la legalidad –sustitución indebida, renuncia acordada de antemano, transmisión de la candidatura, etcétera– para hacerse con una candidatura o de plano con el cargo

electo. En este caso, los Juanitos oaxaqueños se habrían registrado de manera falsa para acreditarse como candidatas beneficiarias de la paridad de género.

Por la información ofrecida por el colectivo denunciante, las personas denunciadas, afiliadas a distintos partidos políticos, no son mujeres trans sino hombres, con vidas sociales acreditadas como varones y que sólo recurren a la figura de la paridad de género con el propósito de obtener el registro de sus candidaturas con base en tal engaño.

Esta trampa ha sido posible porque el IEEPCO emitió lineamientos para los partidos en los que establece el número de municipios que deben presentar candidaturas de mujeres y de hombres. De manera específica, estableció, en el artículo 16, que personas transgénero, transexuales y de la comunidad muxe (término, este último, usado en el Istmo de Tehuantepec para designar a las personas trans –de hombres a mujeres– y que, aunque puede ser reiterativo con los términos ya consignados, registra en el sentido social compartido por las y los oaxaqueños la idea de lo trans) podían registrar sus candidaturas como mujeres, como una medida afirmativa para incrementar la participación política de un colectivo históricamente discriminado. En otras palabras, la norma electoral oaxaqueña interpreta como mujeres a los hombres que se han asumido como personas transgénero.

Pocos hubieran esperado que casi dos decenas de hombres decidieran declararse trans con tal de obtener una candidatura. Lo que les ha servido de pretexto es que la norma acepta como mujer trans a quien se define como tal de manera voluntaria, es decir, mediante autoadscripción. La ley no exige otro requisito.

Las organizaciones que defienden los derechos de las personas trans ya han reclamado la anulación de esos registros de candidatura. Su argumento, atendible del todo, es que debería considerarse trans sólo a quien ha vivido como tal o a quien la comunidad podría reconocer con esa identidad.

Lo que con seriedad puede destacarse de esta comedia de engaño y cinismo es la dificultad de establecer quién es quién en el caso del sexo, el género y la diversidad sexual; lo que significa un desafío legal sobre el cual valdría la pena que legisladores y jueces locales y federales empezaran a trabajar.

## 66. ¿Qué es una mujer?

La pregunta no es una cuestión antropológica general, sino una que hacemos respecto de los asuntos electorales. Incluso debería siempre acompañarse de la fórmula inversa: “¿qué es entonces un hombre?”

Esto es importante porque el artículo 41 de la Constitución establece la obligación de que los partidos se sujeten a las reglas de paridad de género en candidaturas legislativas federales y locales, y generalmente tendemos a entender la distinción de género como si fuera la proyección mecánica de la distinción biológica entre hembras y machos, cuando se trata de la distinción entre hombres y mujeres en cuanto a la identidad de género que han construido unos y otras.

Esta cuestión tan compleja viene a cuento por el escándalo proveniente de Oaxaca, donde 17 precandidatos hombres a alcaldías y diputaciones se registraron como personas trans, es decir, como mujeres transgénero y transexuales o muxes que

originalmente han vivido o sido registradas como hombres. Desde luego no se ha tratado de un caso masivo de súbito cambio de identidad de género para estos varones, sino más bien de un calculado truco para que los varones se apropien de cuotas de representación que la ley establece de manera exclusiva para mujeres.

A la pregunta de ¿quién es una mujer?, la legislación electoral oaxaqueña ha contestado: “quien se adscriba a la identidad femenina”, es decir, se es mujer en el sentido convencional de que su sexo coincida con su identidad femenina, o bien si el sexo es masculino pero la identidad sexogenérica es de una mujer, o sea cuando la mujer es trans.

Seguramente, dado el escándalo social y la activa militancia de las organizaciones que han denunciado y exhibido esta anomalía de los hombres que hemos llamado "Juanitos trans", el registro ahora concedido se cancelará. Sin embargo, el que al menos de manera administrativa haya sido posible este registro nos debe llevar a una reflexión.

¿Basta con la autoadcripción individual para definir la identidad de una persona, sea étnica o de género? ¿Debe tratarse de un acto personalísimo de afirmación de uno mismo o bien es exigible un reconocimiento social o comunitario que valide nuestros dichos acerca de nuestra propia identidad?

La cuestión no es sencilla. Más allá del tono pintoresco que ha tenido esta noticia, lo que late en el fondo es un problema de definición al que la legislación debería conceder atención. Pronto atestiguaremos demandas de representación especial de otros grupos que soliciten cuotas electorales: grupos por edad (etarios), personas con discapacidad, minorías religiosas o migrantes. Empezar a precisar jurídicamente la cuestión de las identidades en el

terreno electoral sería prepararse para cuestiones que toda sociedad democrática ha de enfrentar.

## 67. Los primeros votos

Ya hay muchas personas que están votando. Estamos a casi dos meses de la Jornada Electoral del 1° de julio y hay votantes que han ejercido su derecho al sufragio. Se trata de mexicanas y mexicanos que viven temporal o definitivamente en el extranjero y que han solicitado ejercer, desde donde se hallan, sus derechos políticos activos en esta elección.

En este mes de mayo, las y los mexicanos registrados para votar desde el extranjero están recibiendo por mensajería los paquetes personalizados que habrán de devolver enseguida para que, una vez recibidos en México, sean contados en la tarde de la Jornada Electoral del 1° de julio.

El INE ha comunicado que 181 mil 256 personas mexicanas en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en el actual proceso electoral. En comparación con los más de 89 millones que se prevé quedarán en la Lista Nominal es una cifra muy pequeña, pese a que nuestro país ha tenido una larga historia de emigración que hace que millones de mexicanas y mexicanos residan fuera de las fronteras nacionales; pero si se le ve en una perspectiva comparada, se trata de un avance mayúsculo, pues equivale a un aumento del 300% respecto de las elecciones federales de 2012.

Distribuida por países, el número de solicitudes de Credencial para Votar de personas mexicanas en el extranjero es coherente con el número de quienes se han inscrito para vo-



tar. Desde Estados Unidos se inscribieron 152 mil 337 connacionales; en un muy lejano segundo lugar, desde Canadá se inscribieron 6 mil 976; en tercer lugar, se registraron desde España 3 mil 641, y desde Alemania 3 mil 153. El resto de registros se pulverizó entre muchos otros países.

Aunque el camino de ida y vuelta de las boletas electorales se ha hecho a través del servicio de mensajería, el trabajo de credencialización se hizo gracias al apoyo de la red de embajadas y consulados de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), lo que permitió la entrega directa de las credenciales para votar a las personas registradas.

Los votos recibidos se concentran en una bodega del INE con resguardo de seguridad del Ejército Mexicano y se contarán hasta el domingo de la elección, cuando se abrirán en instalaciones del Instituto Tecnológico de Monterrey.

Aunque su peso en los resultados electorales será sin duda marginal, el voto de mexicanas y mexicanos en el extranjero es una señal de salud democrática que debe celebrarse.

## 68. La declinación de Margarita Zavala

La aspirante independiente Margarita Zavala Gómez del Campo se retiró de la contienda presidencial, y lo hizo sin declinar por algún candidato. El abandono de la contienda presidencial no deja de ser sorprendente, porque había hecho un gran esfuerzo para cumplir con los requisitos legales de una candidatura independiente, no obstante que las encuestas de intención de voto le daban una prácticamente nula

posibilidad de obtener la Presidencia de la República. Debe recordarse que fue la única independiente a la que el INE le reconoció, sin mediación judicial, haber acreditado los apoyos ciudadanos suficientes para acreditar la validez de su candidatura.

El 16 de mayo, durante la grabación del programa *Tercer Grado*, de la empresa Televisa, la hasta entonces candidata independiente, dijo: "... retiro la candidatura de la contienda por un principio de congruencia, por un principio de honestidad política, pero también para dejar en libertad a los que generosamente me hayan apoyado y tomen su decisión como se debe tomar en esta difícil contienda para México". Entre los motivos de su declinación, Margarita Zavala identificó no sólo la nula posibilidad de ganar la presidencia, sino también las condiciones de inequidad en el acceso a recursos y a mensajes de propaganda electoral.

Zavala se refirió a los partidos políticos como la fuente de los obstáculos que tuvo que enfrentar, dando a entender que las dificultades para la construcción tanto de su agenda electoral como para el desarrollo de su campaña provinieron de quienes desean mantener los privilegios que les da el sistema de partidos.

Al día siguiente, ya de manera formal, Margarita Zavala comunicó al INE su renuncia a la candidatura. Es probable que por lo avanzado de la preparación de la elección, su nombre aparezca de todos modos en la boleta presidencial, aunque los votos emitidos a su favor no contarían ni mucho menos se podrían abonar a otra candidatura. De este modo, los votos por ella se registrarían como votos por "candidatos/as no registrados/as", precisamente por haber renunciado ya a la candidatura.

De manera inmediata se empezó a especular a qué candidatura se sumarían esos votos o si ella declararía su apoyo a alguno de los candidatos que quedan en la contienda. Cualquier decisión que ella tome al respecto, sin embargo, sólo podrá tomarse como una declaración de apoyo político, porque legalmente lo que obtenga de rendimiento electoral el 1° de julio ha dejado de existir como resultado oficial en su favor.

Un resultado adicional de esta renuncia es que la presidencia se jugará sólo entre varones, lo que no deja de ser una merma de diversidad en la elección presidencial.

## 69. ¿A dónde van los votos de Margarita?

Una pregunta que circuló abundantemente apenas se conoció la declinación de la candidata presidencial independiente Margarita Zavala fue la relativa al destino de los votos que ella hubiera tenido de haber continuado en la contienda.

Debe recordarse que uno de los comentarios más o menos frecuentes que se escucharon cuando, tras su salida del PAN, declaró su intención de postularse como independiente, fue el de que entraría a la contienda con el fin de apoyar al candidato José Antonio Meade, en cuyo favor declinaría en algún momento. Se argüía que teniendo cercanía con Meade por la gestión de éste como secretario de Estado en doble ocasión durante el gobierno de Felipe Calderón, de haber declinado, ésta sería a favor de este candidato. También la cercanía de algunos panistas relevantes que se han distanciado de la dirigencia de su partido, tanto con Margarita Zavala como con el candidato

del PRI, parecía presagiar el mismo resultado. E incluso abonaba en esta dirección el que la ahora excandidata hubiera abandonado el Partido Acción Nacional en abierto desacuerdo con su entonces Presidente nacional y hoy candidato presidencial Ricardo Anaya.

Sin embargo, parte de la sorpresa del anuncio de la declinación provino de que Margarita Zavala no se decantara por ningún candidato de los restantes y que señalara que lo que más le interesa es la construcción de una alternativa política para luchar en el futuro por la agenda que inicialmente trataba de defender en esta elección. Dicho de otra manera, sugiere desde ahora la construcción de un nuevo partido político.

De todos modos, una pregunta subsidiaria de aquella con la que abrimos nuestros comentarios es la de si, aun queriéndolo, podría esta candidata haber endosado sus intenciones de voto a otro candidato. La respuesta debe ser negativa. Quienes creen que las cuotas de apoyo electoral equivalen a paquetes de votos que se pueden trasladar mecánicamente de una candidatura a otra tienen una visión equivocada de un proceso electoral. La propia excandidata hizo bien en señalar que ella no es dueña de los votos que la hubieran favorecido.

Es importante señalar que ni siquiera las encuestas podrían identificar el destino de esa intención de voto, porque siendo proporcionalmente tan pequeña la población con intención de voto a su favor, sería extremadamente difícil reconstruir ese universo de posibles votantes para luego muestrearlo e identificar una nueva preferencia.

En democracias que cuentan con una segunda vuelta electoral es más factible que una candidatura que ya no competirá sugiera a sus votantes apoyar a una u otra de las

candidaturas subsistentes, pero ni siquiera en esos casos esa sugerencia tiene garantías de seguimiento.

Los posibles votos de Margarita irán a quien decidan los propios votantes y nadie más.

## 70. Violencia en las elecciones

Decir que el nuestro se ha convertido en un país estructuralmente violento no es nada novedoso; pero vale la pena recordarlo para no dejar pasar los actos diarios de violencia que, además de mantener en zozobra a la población, tienden amenazas sobre el proceso electoral.

La democracia, por definición, es un procedimiento de decisión colectiva que se basa en la conducta pacífica de los actores políticos. Karl Popper, el notable pensador austriaco, sostenía que la democracia es la única vía pacífica para deshacerse de un gobierno y sustituirlo por otro, lo que la hacía superior a cualquier otra forma de gobierno. Norberto Bobbio, por su parte, sostuvo que el método democrático sólo puede sostenerse si reposa, entre otros valores fundamentales, en el valor de la no violencia y la resolución pacífica y gradual de los conflictos. De este modo, si algo está en las antípodas de la experiencia democrática es el recurso a la violencia.

Desde luego, no es lo mismo la violencia general que asuela prácticamente a todos el país y la violencia política que se centra en los actores políticos y tiende a sustituir la ruta pacífica de las elecciones por la intimidación y el terror. Pero la extensión territorial de la primera y la impunidad para los actos

del crimen organizado acaban por generar una seria amenaza para los propios sujetos de la democracia.

Evitar que esa violencia general se traslade al proceso electoral le corresponde a las autoridades federales y locales. Por la posición que ocupan estas autoridades tienen la obligación de ofrecer protección, seguridad y justicia a la ciudadanía de manera regular, pero también el deber específico de evitar que los procesos sociales constitutivos y cruciales como las elecciones queden en peligro.

Por eso es tan grave que este 20 de mayo Jorge Nájera García, supervisor electoral en Guerrero, haya sido asesinado en la carretera federal Tlapa-Puebla, en la cabecera municipal de Alpoyeca, Guerrero. Jorge Nájera estaba adscrito al Distrito 06, con cabecera en Chilapa de Álvarez, y regresaba a su casa tras terminar su jornada laboral. Se sabe que fue interceptado por hombres armados quienes le dispararon.

El INE ha hecho una exigencia enérgica a las autoridades de que se esclarezca y castigue este crimen y se ofrezca protección a todos los funcionarios electorales que hacen posible el proceso electoral.

De noviembre a la fecha, más de 80 políticos han sido asesinados en México, como también ha sucedido con cientos de personas más. Desde luego, ninguna vida vale menos que las demás y la exigencia de justicia debe hacerse por todas las víctimas. En este caso, sin embargo, los efectos de la violencia criminal, además de todos los daños que conocemos, puede afectar la construcción democrática que con tantos esfuerzos se ha llevado a cabo en el país.

## 71. El segundo debate presidencial

El domingo 20 de mayo se celebró el segundo debate entre los candidatos a la Presidencia de la República. Esta vez, ya con cuatro aspirantes debido a la reciente declinación de Margarita Zavala, se midieron los tres candidatos de coaliciones y el independiente. El debate se celebró y transmitió desde instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California, en la ciudad de Tijuana.

El eje temático de la discusión fue “México en el mundo”, con los subtemas de comercio exterior e inversión, seguridad fronteriza y combate al crimen transnacional, y derechos de los migrantes. La moderación estuvo a cargo de los periodistas Yuriria Sierra y León Krauze.

La novedad del formato residió en que también asistieron a la sede del debate 42 ciudadanas y ciudadanos inscritos en la Lista Nominal y que han manifestado su intención de votar el 1° de julio. De ellos, seis pudieron expresar preguntas a los candidatos relativas a los temas planeados. Las preguntas se prepararon con los moderadores para darles mayor claridad y evitar repeticiones.

Acaso se puede mejorar el segmento de participación ciudadana directa, porque a casi todas las personas que preguntaron se les notó un tanto inseguras, aunque el contenido fuera interesante y pertinente. Por el lado de los candidatos se notó incluso más soltura que en el primer debate, lo que dio lugar a una mezcla curiosa de propuestas con pullas y ataques personales que incluso llegaron a las ocurrencias y la imposición de apodos.

Entre los dichos llamativos destacó la propuesta del candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco*,

de expropiar el Banco Nacional de México. Fuera de eso, las propuestas de cada candidato correspondieron a contenidos que ya aparecen en sus plataformas electorales. Hubo coincidencias acerca de elevar los salarios de las y los trabajadores y acerca de la necesidad de fortalecer la economía y el desarrollo de las zonas fronterizas. En particular, Ricardo Anaya propuso promover una tasa cero de impuesto sobre la renta a quienes ganen menos de 10 mil pesos mensuales y garantizar la representación parlamentaria de las personas migrantes. José Antonio Meade propuso un programa de inversión e infraestructura para el sur del país y una serie de políticas a favor de los migrantes “para no fallarles por segunda vez”. Andrés Manuel López Obrador, por su parte, propuso una “Alianza para el progreso” con Canadá y Estados Unidos y un programa de acción a favor de las personas migrantes, con la propuesta de que la próxima embajadora ante la ONU sea Alicia Bárcena, actual Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Los acercamientos físicos y solicitudes de abrazos entre candidatos no evitaron un tono ríspido y hasta molesto en la discusión. Sería lamentable que lo que más se recordara de la discusión fuera alguna broma sobre una cartera y un apodo.

## 72. ¿Quién ganó el segundo debate?

La pregunta puede resultar de obvia respuesta para un seguidor o militante de una u otra candidatura: “mi candidato”, responderá convencida la persona.



Las cosas no son tan sencillas, sin embargo. Es frecuente que los partidarios de un candidato lo vean ganar en el debate al margen de su desempeño efectivo. Aunque los analistas profesionales y los profesionales desligados de posiciones específicas dieron por ganador, por ligera ventaja, al candidato Ricardo Anaya, también hicieron ver que esta consideración difícilmente se reflejaría en un cambio en las intenciones de voto con que llegaron los candidatos al encuentro.

En una cinta clásica de Akira Kurosawa, *Rashomon* (1950), un grupo de personas que han presenciado un delito dan su versión de lo que ha sucedido. Cada uno ofrece una versión lógica y verosímil de lo vivido, y sin embargo ninguna de las versiones coincide con las demás. Éste es un ejemplo de lo que se llama disonancia cognitiva. Con frecuencia, el interés que tenemos en un asunto, o el involucramiento personal en el mismo, nos impide ver algo distinto a aquello para lo que estamos condicionados.

Pues bien, los debates entre candidatos generan con frecuencia un fenómeno de disonancia cognitiva. La posición preestablecida de cada observador funciona como un obstáculo para una experiencia de percepción objetiva y compartida. Al final, lo que ve y escucha cada partidario sirve por confirmar lo que ya sabía o creía saber de antemano. La disonancia es irreductible porque también han sido irreductibles los puntos de partida.

Es cierto que los enfoques de personas más informadas y acostumbradas al pensamiento crítico pueden llegar a evaluaciones más allá de su propio interés y construir versiones de lo sucedido más equilibradas y racionales. Pero aun así no tienen garantías de persuadir a las grandes masas de votantes.

Por ello, en la medida en que la evaluación del debate no es completamente un fenómeno racional, buena parte de la batalla por ganar el posdebate se centra en aspectos como la identificación subjetiva, la explotación de prejuicios, el cultivo de emociones y las complicidades lingüísticas.

El segundo debate nos ha confirmado que este tipo de encuentros no son únicamente un espacio para que la ciudadanía obtenga información decisiva para orientar su voto, sino también espacios o escenarios donde los testigos proyectamos nuestra identidad, intereses y deseos.

Los debates, y de preferencia con la dinámica que ya los caracteriza en México, deben ser un paso para la construcción de una democracia deliberativa; pero también exigen un mejoramiento constante para evitar, como sucede con toda experiencia de la modernidad, que terminen por fatigar a las personas que han empezado disfrutándolos.

## 73. El Padrón Electoral

Este 28 de mayo el INE ha anunciado los datos definitivos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores tras aprobar ambas bases de datos. Se trata de cantidades enormes de ciudadanas y ciudadanos que darán vida a la experiencia electoral que tiene su momento crucial el 1° de julio.

Los números pueden marear: el Padrón Electoral, que se conforma por los registros tramitados por la ciudadanía ante el INE, asciende a 89 millones, 332 mil, 31 personas inscritas. Decenas de países no alcanzan ese número de personas con el total de su población. De ese número de personas

registradas, el 51.84% son mujeres y el 48.16% son hombres.

Decantada de este padrón, aparece la Lista Nominal de Electores, integrada por los registros de las personas que no sólo tramitaron su credencial sino también la recogieron. Esta lista asciende a 89 millones, 123 mil, 355 registros. De éstos, el 51.85% son mujeres y el 48.15% son hombres. La Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero asciende a 181 mil 256 registros, y es la más alta contemplada en la historia electoral mexicana.

Quedó excluido del Padrón Electoral el registro de 159 mil 753 credenciales que no fueron recogidas a pesar de haberse realizado su trámite, así como 52 mil 567 duplicados y 10 mil 631 registros con datos personales irregulares o falsos. El Registro Federal de Electores identificó que 703 registros usaron documentación apócrifa, mil 344 usurparon identidad y 8 mil 327 proporcionaron un domicilio irregular. Se eliminó también a 63 mil 672 ciudadanos por notificación judicial. La suma de estas bajas arroja una proporción ínfima del universo de registros del padrón, lo que muestra que el registro electoral es un sistema confiable que refleja los datos de la mayor parte de la población mexicana con seguridad y certidumbre y, sobre todo, que la población ha depositado sus datos con confianza en el mismo.

La historia del Padrón Electoral es, en gran medida, la historia de la transición democrática mexicana. Buena parte de las prácticas electorales fraudulentas del pasado se hicieron con base en manejos sesgados o alteraciones de versiones antiguas del Padrón Electoral. De allí que un registro óptimo como el que ahora se tiene se haya convertido en una prioridad de la autoridad electoral y del país en su conjunto.

De la seguridad de su integración y de la fidelidad de sus datos depende en gran medida la limpieza del proceso comicial. Por ello es importante destacar que tanto la consistencia del padrón como la del listado nominal han sido avaladas por un comité técnico de expertos independientes. Sobre la base de su dictamen, el Consejo General del INE aprobó ambas bases de datos.

## 74. Las ilegalidades de Rodríguez Calderón

El 28 de mayo ha surgido una noticia que debería tener un amplio impacto: el INE ha sancionado al candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco*, y además ha solicitado que se abra una investigación judicial por delitos de distinto tipo.

Es necesario no confundir cuál es la materia de este proceso sancionador. No se trata de la cuestión de las firmas inválidas que por decenas de miles había detectado el INE en el proceso de aprobación de las candidaturas independientes. En su sentido jurídico, ese tema se cerró con la sentencia del Tribunal Electoral que ordenó conceder el registro a esta persona por considerar que su derecho de audiencia para aclarar esas supuestas irregularidades no había sido satisfecho por el INE.

Lo que el INE anuncia ahora es una sanción de 739 mil pesos contra este candidato independiente a la presidencia por haber averiguado que "... utilizó un esquema de financiamiento ilegal por 12 millones 800 mil pesos, que se desplegó

en al menos tres actos” durante el proceso de acopio de firmas para su candidatura presidencial independiente.

Según el INE, “el primer acto tuvo que ver con el uso de recursos humanos del gobierno de Nuevo León” de donde Rodríguez Calderón es gobernador con licencia. “Unos 652 servidores públicos, de 229 dependencias públicas de Nuevo León, en vez de cumplir con su trabajo, se dedicaron en días y horas hábiles a la recolección de firmas”. Esto equivaldría al uso indebido de 2 millones 608 mil pesos.

El segundo acto de esta trama se habría dado con la “simulación de haber recibido recursos legítimos de ciudadanos en la cuenta bancaria de la asociación civil Viva la Independencia”. Rodríguez Calderón declaró aportaciones por 17 millones y medio de pesos de 152 personas físicas, pero la revisión del INE identificó numerosos casos de personas que poco antes de hacer la transferencia bancaria a esa asociación civil habían recibido las mismas cantidades por parte de empresas mercantiles. Resalta en el informe de la autoridad que “casi la totalidad de estos ciudadanos tienen escasos recursos económicos”, y sin embargo donaban cientos de miles de pesos. “Se trata de una triangulación para hacer parecer a ciudadanos como legítimos aportantes cuando en realidad el dinero provino de empresas con las que esos ciudadanos no tenían relación alguna”. A esto se suma que estas empresas son con frecuencia de operación irregular, sin capital y sin aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es decir, empresas fantasma.

El tercer acto irregular es el caso de seis millones 630 mil pesos pagados por el ahora candidato a auxiliares para recabar firmas y que no fueron reportados al INE. Se trata de mil 35 auxiliares del precandidato que recibieron pagos por medio de

tarjetas fondeadas por tres empresas mercantiles del tipo de las ya mencionadas.

El INE sancionó al candidato con una multa de 739 mil pesos; pero también ha dado vista a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la Procuraduría General de la República (PGR) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para avanzar en las investigaciones por la vía penal. Esto es así porque “... se presumen delitos como malversación de recursos públicos, defraudación fiscal y operaciones con recursos de procedencia ilícita”.

## 75. El peso de las encuestas

Los procesos electorales contemporáneos suelen ser acompañados por un aluvión de encuestas. Estos ejercicios demoscópicos (estudios de opinión, gustos y comportamientos de una población) se hacen imprescindibles no sólo para que los actores partidistas y sus candidaturas orienten sus campañas sino también para que los posibles votantes sepan dónde están situadas sus preferencias en un momento determinado o a favor de quién sería más útil colocar su voto.

Las encuestas, y esto incluye a las mejor hechas, no predicen lo que sucederá, sino que establecen la posibilidad de que algo suceda. No hay encuesta sin margen de error y la historia política contemporánea nos ha enseñado a tomarlas con reserva, “con un grano de sal” (*Cum grano salis*). Las experiencias recientes del triunfo de Donald

Trump en las elecciones presidenciales norteamericanas de 2016 o el triunfo del sí en el *Brexit* británico son recordatorios de que buena parte de las opiniones y decisiones de los votantes puede quedar oculta a los más rigurosos estudios demoscópicos.

Dicho esto, debe destacarse el valor informativo de estos ejercicios de información al servicio de la opinión pública. Cuando su base científica es sólida en términos del diseño de cuestionarios, de los medios para acercarse a la población, de los alcances cuantitativos de la muestra, de la definición de las poblaciones consultadas, del procesamiento técnico de los datos, de la edición de resultados, etcétera, podemos esperar que las encuestas se acerquen notablemente a los resultados que vendrán con la elección.

Desde luego, siempre existe el riesgo de que los propios contendientes partidistas y otros sujetos interesados puedan mandar a hacer encuestas sesgadas y a la medida, con el propósito no de construir información sino de avanzar en la persuasión del electorado. Por ello es importante separar el polvo y la paja en esta materia.

La relevancia y el peso de las encuestas para la vida democrática han sido reconocidos por el gran encuentro que el INE organizó el 30 de mayo: “El papel de las encuestas en el proceso electoral”. Prácticamente ningún gabinete serio de estudios demoscópicos quedó fuera de este diálogo. Desde los problemas de metodología y control empírico hasta los usos políticos de los resultados fueron los temas discutidos por las y los expertos aquí convocados.

El mismo INE mantiene una normatividad precisa sobre las encuestas por muestreo, los sondeos de opinión, las encuestas de salida y los conteos rápidos no institucionales.

Se trata de una guía que garantiza la seriedad de los estudios demoscópicos sobre el comportamiento electoral y que a la vez limita la posibilidad de hacer usos facciosos de estos instrumentos o de falsear los estudios mismos.

Si la democracia ha de convivir con las encuestas, que sea con las más serias y de mejor calidad.





—— X ——

Junio de 2018



## 76. La recta final

Empieza el mes de junio de 2018 y asistimos al principio del fin de las campañas electorales. A muchas personas les parecerá una larga espera hasta el 1º de julio para concretar en las urnas lo que ya se fraguó en su mente de votantes; a muchas otras, les parecerá un tiempo escaso para la discusión, la evaluación y la decisión sobre personas y proyectos políticos. El tiempo se vive conforme a una medida subjetiva y en esta ocasión no será de otro modo.

Pero lo cierto es que en junio se dispondrá de prácticamente cuatro semanas para finiquitar las campañas. Un necesario silencio electoral nos asistirá entre el 28 de junio y el día de la elección, pues las campañas terminan legalmente el miércoles 27 de junio. Durante estos tres días de reposo para la mente y los oídos, se espera que el torrente informativo, demoscópico y propagandístico de las campañas se asiente y deje terreno para la reflexión de cada votante.

Durante estas semanas las coaliciones y los partidos se emplearán a fondo para atraer la simpatía, si no lo han hecho todavía, de quienes votarán el 1º de julio. Los medios de comunicación registrarán (de hecho lo vienen haciendo) hechos y dichos de las candidaturas, difundirán análisis y darán difusión a las numerosas encuestas que nos avisarán de las intenciones de voto para todas las elecciones que se juegan; las redes sociales subirán su temperatura –si todavía cabe– y en ellas se mostrarán no sólo las opiniones de los usuarios sino también las estrategias de los partidos políticos, no faltarán *memes* y ocurrencias, así como profesiones de fe militante y la nata de insultos y vulgaridades que tristemente

se ha instalado en la experiencia digital mexicana, y, desde luego, la ciudadanía vivirá, una parte de ella con estoicismo y otra con interés sincero, el tirón final de esta competencia democrática por el poder político que sincronizará a todo el país en una sola jornada.

El ritmo del trabajo de las autoridades electorales, federales y locales no hará más que crecer; los tribunales electorales –los locales y el federal– resolverán sobre la conflictividad que venga sobre la marcha y se prepararán para un posible aumento del trabajo y la presión tras el día de la elección, y las autoridades políticas deberán extremar el equilibrio de la vida social y las condiciones de mínima tranquilidad que son necesarias para que la democracia funcione.

El INE, en particular, dará un giro más en ese frenesí programado de tareas que le impone el calendario electoral: entre otras muchas, deberá terminar la capacitación, designar mesas directivas de casilla y distribuir los materiales electorales. Junto con ello, deberá resolver cosas tan curiosas como la vestimenta de los candidatos del tercer debate presidencial.

Y, sin embargo, esta ruta crítica que desemboca en la Jornada Electoral del 1° de julio no es el final de proceso. El 30 de junio se cerrará la preparación de la elección, que ha sido la primera etapa; la Jornada Electoral constituirá en sí misma la segunda etapa del proceso; los resultados y declaraciones de validez de las elecciones darán contenido a la tercera etapa y, finalmente, el dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente Electo constituirán la cuarta etapa. Tenemos, pues, todavía un largo camino por recorrer.

## 77. El tercer debate, el final

El martes 12 de junio a las 21:00 horas (tiempo del Centro de México) se llevará a cabo el tercer debate entre los candidatos a la Presidencia de la República. En esta ocasión la sede será el Gran Museo del Mundo Maya de la pujante ciudad de Mérida, Yucatán.

Se trata del último de los tres debates organizados por el INE para este proceso electoral y serán tres los temas centrales de la discusión:

- 1) Crecimiento económico, pobreza y desigualdad.
- 2) Educación, ciencia y tecnología, y
- 3) Salud, desarrollo sustentable y cambio climático.

Aunque es probable que los candidatos no abarquen con sus argumentos y respuestas un campo temático tan amplio –sobre todo porque al ser el último debate las rispideces personales abundarán– será interesante conocer la defensa que cada uno de ellos haga de su agenda de cuestiones sociales, que es la que se discute en esta ocasión.

La moderación del encuentro estará a cargo de tres experimentados periodistas: Leonardo Curzio, Carlos Puig y Gabriela Warkentin. Conocida la calidad de los tres, se prevé una buena dinámica en el diálogo convocado.

Desde hace días se aplica por el INE una metodología para recabar las 12 preguntas de la ciudadanía que serán planteadas a los candidatos. Éstas se habrán obtenido de las 11 mil 388 propuestas que llegaron por *Twitter* y *Facebook* a la Comisión Temporal de Debates del INE.

Durante el debate cada candidato dispondrá de dos minutos y medio para hacer propuestas y no podrá hacer

participaciones de más de un minuto de duración. Aunque el orden de los moderadores se sorteará antes de iniciar el debate, el orden de los candidatos ya se definió: en esta ocasión Ricardo Anaya abrirá y cerrará el debate, mientras que los restantes candidatos abrirán respectivamente cada una de las secciones.

Los candidatos dialogarán en una mesa redonda y no podrán levantarse de la misma ni hacer acercamientos físicos entre ellos. La autoridad electoral ha tenido que buscar el acuerdo incluso en lo relativo a la vestimenta de los debatientes, quienes no usarán la tradicional guayabera típica del sureste mexicano y aparecerán con traje.

El debate es muy esperado. Se transmitirá por televisión abierta e internet. También habrá transmisión directa en Multimedios, Milenio Televisión, Imagen Televisión y otros 797 medios de comunicación electrónica, entre los que destacan el Canal Once, TV UNAM y el Canal del Congreso. Como ya suele suceder, el INE lo transmitirá en vivo por las redes sociales: *Facebook*, *Twitter*, *Periscope* y *YouTube*.

Después de este encuentro ya no volverán a estar juntos estos contendientes en ningún acto electoral. Es una gran oportunidad para informarnos acerca de lo que planean y lo que prometen quienes pueden ocupar la próxima presidencia de México.

## 78. La violencia envolvente

El fenómeno de la violencia en México, derivado fundamentalmente de las acciones de los grupos del crimen organizado, se

ha hecho tan presente en el país que no existe esfera de la vida social que no haya sido afectada por éste.

El proceso electoral no es la excepción. Al ser la violencia un fenómeno envolvente, y al desplegarse las campañas y la organización electoral desde el tejido mismo de la vida social –las y los candidatos actúan en sus distritos y comunidades, mientras que las y los capacitadores-asistentes electorales circulan por calles, caminos y viviendas–, quienes realizan actividades electorales están en riesgo constante de ser afectados.

En sólo unas cuantas horas, han sido asesinadas dos personas vinculadas directamente al Proceso Electoral Federal.

El miércoles 6 de junio fue asesinado a balazos Jesús Antonio Alarcón Medina, de 57 años de edad, capacitador-asistente electoral adscrito al Distrito 03, con cabecera en Guamúchil, Sinaloa. De acuerdo con la información que proporcionó el INE, Jesús Antonio había realizado ese día labores de capacitación electoral en las sindicaturas de Surutato y Santa Rita de la Sierra de Badiraguato, y al terminar sus tareas como capacitador fue llevado en una motocicleta de regreso a su domicilio. El conductor, de nombre Pedro Alonso Medina, y el pasajero del vehículo aparecieron muertos a balazos poco después en el municipio de Salvador Alvarado.

El 8 de junio, Fernando Purón Johnston, exalcalde de Piedras Negras y candidato del PRI a diputado federal por el Distrito 01 de Coahuila, fue asesinado a balazos luego de asistir a un debate entre candidatos celebrado en un auditorio de la Universidad Autónoma de Coahuila. El asesino esperó al candidato unos minutos afuera del lugar y luego le disparó dos tiros; enseguida huyó en una motocicleta auxiliado por un cómplice.



Aunque Purón Johnston es el primer candidato a un cargo federal asesinado en este proceso electoral, con su muerte se alcanza la suma de 41 personas asesinadas entre aspirantes y candidatos a puestos de elección popular en las elecciones concurrentes de este año.

La violencia criminal ya está en nuestras elecciones y mal se haría en negar este peligro que acecha a la más grande de nuestras prácticas democráticas. Con toda razón, el INE ha reprobado esos crímenes y ha exigido a las autoridades municipales, estatales y federales cumplir su obligación de garantizar seguridad tanto a quienes organizan las elecciones como a quienes compiten en ellas.

También, por desgracia, estas elecciones prometen recordarse por la violencia que las amenaza.

## 79. El tercer posdebate

Se cumplió la convocatoria para el tercer y último debate de candidatos presidenciales. En el Gran Museo del Mundo Maya se escenificó el último encuentro programado entre los cuatro contendientes presidenciales. Si bien no hubo sorpresas, sí se obtuvo nueva información de lo allí vertido, tanto en el desarrollo de algunas de sus propuestas de índole económica y social como en la expresión de denuncias públicas acerca de supuestos actos de corrupción de los tres principales contendientes.

Así que no le ha faltado interés ni tensión a esta práctica democrática. El formato del debate varió y ahora no hubo libertad de movimientos de los debatientes, aunque esto no

anuló la posibilidad de interacción directa entre ellos e incluso de un par de interpelaciones directas que se pudieron hacer cara a cara. También se recibió un número amplio de preguntas de la ciudadanía que fueron decantadas y formuladas por los moderadores, lo que si bien hizo más claras y precisas esas cuestiones, hizo desaparecer en esta ocasión a las personas de carne y hueso de la ocasión anterior.

De todos modos, se dejaron ver propuestas específicas sobre el amplio tema de política económica, derechos sociales y desarrollo sustentable. Gracias al debate, tenemos una idea más informada acerca de cómo los candidatos enfrentarían los dilemas del uso de las energías no renovables o de los derechos laborales. Considero que además tenemos mejor idea del grado de información que tienen sobre los mismos.

Debido a este ejercicio pudimos saber, por ejemplo, que el candidato López Obrador cancelaría la reforma educativa por haber sido “impuesta desde el extranjero [...] por el Fondo Monetario Internacional, [y por no ser] una verdadera reforma educativa”, mientras que el resto de los candidatos la mantendrían, aunque con desarrollos y correcciones.

Desde luego, ninguno de los contendientes propuso subir impuestos a nadie (como se sabe, ésta es una frase casi suicida en una campaña electoral), pero, gracias a la agudeza de los moderadores, se pudo ver que les era difícil tener respuestas convincentes acerca de cómo se fondearían las principales políticas que están proponiendo.

Las denuncias fueron fuertes y directas: el caso abierto contra Ricardo Anaya por un supuesto delito de lavado de dinero; el vínculo de López Obrador con un constructor a quien se habría dado trato privilegiado y el lazo corporativo de un

posible miembro de su posible gabinete con la firma Odebrecht, o la supuesta responsabilidad de José Antonio Meade en la llamada *estafa maestra*.

Pasado el debate, las encuestas de intención de voto no parecen registrar cambios mayores respecto de los resultados anteriores al mismo. ¿Eso hace inútiles los debates? Desde luego que no. Lo único que muestra es que este tipo de encuentros son una fuente más de información para las personas que votarán el 1° de julio y no el evento decisivo para su toma de decisión.

De hecho, no debería olvidarse que hasta hace muy poco tiempo las campañas electorales en México eran un torneo de monólogos paralelos, y que aunque no existen debates ideales, los reales son siempre mejores que lo que se vivía en el pasado cercano.

## 80. El tema obligado: futbol y elecciones

El Mundial de Futbol de Rusia 2018 se ha cruzado en el camino del proceso electoral mexicano. Ello hace inevitable hablar de esta relación en una crónica como la nuestra. Durante el mes de junio y hasta bien entrado el mes de julio de 2018, el futbol disputará la atención ciudadana al propio proceso electoral, así que habría que preguntarnos si lo que suceda en las canchas tendrá influencia en lo que pasará en las urnas.

Hoy en día sabemos que el deporte en general, y el futbol en particular, son fenómenos sociales de creciente importancia en las complejas sociedades actuales. Su práctica moviliza no sólo las emociones y sentimientos de

grandes masas sociales sino también recursos económicos mayúsculos y un complejo y creciente sistema empresarial. También sabemos que el fútbol tiene una necesaria dimensión política porque su alta exposición social lo convierte de inmediato en un posible vehículo de mensajes políticos y de diversos tipos de propaganda. Es tan fuerte la influencia de este deporte que incluso ha servido de plataforma para que antiguos jugadores se postulen y a veces alcancen cargos de representación política, en general sin tener otro bagaje en su biografía.

Debemos recordar que uno de los temores tanto de los actores políticos como de la autoridad electoral ha sido que las noticias de la selección mexicana de fútbol distraigan la atención de los votantes de los mensajes de campaña. Eso, desde luego, es posible, pero lo que puede observarse desde ahora es que el grueso de la ciudadanía ha podido distinguir lo propio de las elecciones de lo que corresponde a la pasión futbolística. Se puede prever, con cierta seguridad, que quienes tengan pensado ir a las urnas el 1° de julio no dejarán de hacerlo ni cambiarán tampoco el sentido de su voto por algún mensaje o experiencia del omnipresente fútbol de estos días.

El buen desempeño de la selección mexicana en el memorable partido en que venció a la selección alemana ha sido motivo de comentarios y bromas en redes sociales acerca de una posible modificación en las intenciones de voto. En realidad, no hay traslados mecánicos ni directos de un terreno a otro. La ciudadanía parece poseer la madurez necesaria para distinguir lo propio del estadio de lo que incumbe a las urnas.

Del mismo modo en que la mayoría de nosotros espera que la selección mexicana haga un papel digno en Rusia 2018 y, de ser posible, que nos dé una satisfacción inédita por el

lugar que pueda alcanzar, también esperamos que nuestras elecciones se realicen en paz, con certidumbre y de manera confiable.

El fútbol, siendo en lo fundamental un juego, puede ofrecernos una lección para la política: si somos capaces de sentirnos cómodos detrás de una bandera deportiva más allá de nuestras diferencias, algo parecido deberíamos sentir al vivir la experiencia mayor de la democracia: las elecciones.

## 81. Cómo votar por presidente sin equivocarse

El ejercicio del voto, es decir, el depósito de las boletas de cada votante en las urnas de las distintas elecciones que se realizarán el 1° de julio, no es una ciencia, pero sí requiere información y atención para no equivocarse.

El INE ya ha difundido información para orientar a la ciudadanía para que pueda ejercer su sufragio sin errores y, sobre todo, para que lo que asiente en su voto sea la expresión de su genuina intención de apoyo electoral.

En el caso de la elección presidencial, las formas posibles de voto válido son las siguientes:

- 1) Para elegir a un candidato de alguna de las coaliciones registradas, el voto será válido cuando se marque uno, dos o el total de los partidos que en cada caso lo postulan. De este modo, si se quiere votar a favor de Ricardo Anaya, se puede seleccionar la casilla de cualquier partido de la coalición Por México al Frente, como el Partido Acción Nacional (PAN),

el Partido de la Revolución Democrática (PRD) o Movimiento Ciudadano, o bien marcar una combinación de dos o tres de estos partidos. Para votar por José Antonio Meade, se puede marcar uno, dos o los tres recuadros de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza, que integran la coalición Todos por México. Si la preferencia es por Andrés Manuel López Obrador, entonces habrá que cruzar la casilla de cualquier partido de la coalición Juntos Haremos Historia, integrada por los partidos Morena, del Trabajo (PT) y Encuentro Social.

- 2) También será válido el voto que se ejerza a favor del candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco* (que con esta denominación coloquial aparecerá en la boleta).
- 3) También serán válidos (aunque en el conteo no se reflejarán los nombres o lemas allí insertados) los votos por un “candidato/a no registrado/a”.
- 4) Las boletas que sean marcadas por completo con alguna palabra –nombre propio, apodo o acrónimo– que identifique de manera clara a una de las candidaturas (“Anaya”, “Meade”, “AMLO”, por ejemplo) también se consideran votos válidos.
- 5) Finalmente, si bien el Tribunal Electoral ha sentenciado que serán nulos los votos depositados a favor de Margarita Zavala, quien ha renunciado formalmente a la candidatura, los mismos se tomarán como válidos si marcan con claridad el recuadro o recuadros de otra candidatura vigente.

Los casos de votos no válidos se explican como desviaciones, errores o rechazo respecto de la lista anterior. Se anularán los votos en los siguientes casos:

- 1) Cuando se marquen dos o más recuadros de partidos no coaligados (por ejemplo, un voto por el PRI, el PRD y Morena no será válido).
- 2) Cuando se deje la boleta en blanco, tanto en sus recuadros como en su extensión total;
- 3) Cuando se marque toda la boleta con algún signo o expresión que no corresponda con claridad a las candidaturas registradas;
- 4) Cuando se marque el recuadro del candidato independiente Rodríguez Calderón y uno o más de los recuadros de las candidaturas registradas.
- 5) Finalmente, como se ha dicho, se tomarán como nulos los votos emitidos sólo a favor de Margarita Zavala, aun cuando su nombre –por cuestiones de tiempo– aparecerá en la boleta electoral.

Como puede notarse, las autoridades electorales han potenciado las posibilidades del voto válido y minimizado las de la anulación. De todos modos, toca a la ciudadanía estar atenta para que la emisión de su sufragio recaiga en la opción que realmente prefiere.

## 82. Cómo votar correctamente donde no hay coaliciones

Decíamos que la forma de votar en las elecciones federales del 1° de julio no constituye una ciencia, pero que requiere

atención y cuidado. Y sobre todo seguir las instrucciones de llenado de las boletas. Si bien la elección presidencial es la que más llama la atención y respecto de la cual el electorado llegará a las urnas más informado y preparado, hay otras elecciones que exigen mucho tiempo para no anular involuntariamente votos que se orientaban a alguna de las candidaturas.

En muchas regiones del país, las reglas para votar en los dos tipos de elecciones federales adicionales a la presidencial son prácticamente las mismas que en esta última, es decir, el voto por candidatos de las coaliciones será válido al marcar el recuadro de uno o más de los partidos coaligados.

Sin embargo, el riesgo de confusión es alto en otro tipo de boletas que no responden al esquema de las coaliciones. Los partidos políticos nacionales no competirán coaligados en numerosas diputaciones federales y senadurías (lo mismo que para gubernaturas, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y alcaldías, aunque estos casos caen en el terreno de las elecciones locales que son concurrentes).

En los casos de las elecciones federales en varios distritos y entidades federativas, el voto será anulado si la persona votante selecciona dos o tres partidos cuando éstos no formen parte de alguna coalición electoral.

Quien vote el 1° de julio deberá recordar que en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas, y en la diputación de Veracruz, el PRI, el PVEM y Nueva Alianza –que en la carrera presidencial sí van coaligados– no se presentan en coalición por las diputaciones federales y senadurías.



Los partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social no participarán en coalición en las diputaciones federales y senadurías de Hidalgo y la diputación por el Distrito 03 de Nayarit.

La coalición Por México al Frente (PAN, PRD y Movimiento Ciudadano) sí presentó una coalición total, por lo que sus candidaturas federales se rigen por el modelo estándar establecido para la elección presidencial.

El ejercicio del voto es un derecho personalísimo. A cada persona le toca decidir el sentido de su preferencia electoral. Pero es un deber de la ciudadanía informarse sobre la manera de ejercer este derecho fundacional de la vida democrática, no sólo en cuanto al lugar en que debe depositar su voto sino también sobre la manera de hacerlo en cada caso.

Es esencial por ello que nos hagamos cargo de la información sobre el método de votación que las autoridades electorales han puesto a nuestra disposición por distintos medios.

## 83. El horario de los resultados

Los horarios en los que la ciudadanía reciba la información de los resultados de las elecciones del 1° de julio, en particular de la elección presidencial, serán cruciales para garantizar la aceptabilidad del propio proceso electoral.

Considerando nuestra propia historia política, sabemos que una información lenta, retrasada o dispersa puede dar lugar a sospechas y críticas que, si bien pueden no estar fundadas, estimulan la desconfianza de buena parte de la ciudadanía respecto de las elecciones que ésta misma ha protagonizado.

La entrega de resultados electorales el mismo día, o dicho con más precisión, en la noche misma de la elección es ya una práctica común de los sistemas democráticos en el mundo. Hace unos días, en Colombia se tuvieron resultados fiables de la segunda vuelta presidencial a una hora tan temprana como las 18:00 horas, si bien las urnas habían cerrado a las 16:00 horas. En México, sin embargo, conspira contra la prontitud no sólo la concurrencia de elecciones sino también la complejidad misma del proceso y la hiperregulación legal que impide flexibilizar la liberación de resultados muestrales o provisionales.

Por ello, es importante que el Instituto Nacional Electoral haya confirmado que su Consejero Presidente, Lorenzo Córdova, dará a conocer los primeros resultados de la elección presidencial del 1° de julio hacia las 23:00 horas de ese mismo día.

Este resultado, que no es el definitivo –se dará una vez calificada la elección– pero que es altamente confiable y está previsto por la ley, provendrá de un conteo rápido que ha sido diseñado por un grupo independiente de expertos académicos. La autoridad electoral tendrá que trabajar a toda prisa, pues está previsto que apenas se cierren las casillas y se avance en los conteos, se haga un cálculo de resultados porcentuales sobre la base de una muestra estadísticamente representativa de las cifras de la elección presidencial que se asientan en los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo. Es esencial recordar que no se trata de una encuesta, sino de una proyección estadística basada en datos reales que constituyen una muestra representativa del universo de la votación total.

La autoridad electoral se ha comprometido a ofrecer esta información aun si los resultados son muy cerrados y no se pudiera a esa hora declarar a algún candidato como ganador.

Por su parte, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que registra y digitaliza las actas de escrutinio y cómputo de las 157 mil casillas del país, dará inicio a las 8:00 de la noche del 1° de julio y concluirá a las 8:00 de la noche del lunes 2 de julio. Se espera que a partir las 11:00 de la noche se pueda acceder a las cifras efectivas de las votaciones que se irán acumulando y que para las 8:00 de la mañana del 2 de julio se cuente con un 82% de la votación total y, por tanto, con una certidumbre aún mayor sobre los resultados.

El Conteo Rápido y el PREP guardan una relación de complementariedad. Mientras que el primero reflejará las tendencias de la votación sobre una base muestral, el segundo dará cuenta del proceso de agregación de los resultados totales asentados en las actas de escrutinio y cómputo.

Al final, entre el 4 y el 7 de julio, se realizarán los cómputos distritales, que sumarán las cifras de las actas de cada distrito para todas las elecciones realizadas y harán conteos directos de votos cuando se den las condiciones que establece la ley. De este modo, el 8 de julio se dispondrá de los cómputos finales de todas las elecciones realizadas. Salvo modificaciones del Tribunal Electoral, de ahí provendrán las cifras definitivas de las elecciones federales.

## 84. El anulismo

Tanto como tenemos el derecho de ejercer nuestro voto a favor de alguna de las candidaturas que se nos presentan, también lo tenemos de anular el voto como forma de expresar un testimonio de rechazo. El voto nulo, pese a que se trata de

un voto negativo, es también una forma legítima de que las y los votantes puedan ejercer su opinión mediante el sufragio.

A la corriente de opinión que fomenta el voto nulo se le ha llamado “anulismo”, y en México ya ha tenido su expresión en procesos como las elecciones federales de 2015. En el actual Proceso Electoral 2017-2018, el anulismo ha prácticamente desaparecido como discurso público. No se ha registrado en esta ocasión una corriente de opinión que aconseje expresar rechazo contra la llamada “clase política” y los partidos que la constituyen mediante la anulación voluntaria y evidente de las boletas electorales. Por ello, es previsible que el anulismo voluntario y programático prácticamente no aparezca.

El anulismo programático, es decir, la decisión de anular el voto como forma de protesta, enfrenta siempre un problema de fondo, a saber, su invisibilidad estadística. Al menos en el caso mexicano, los votos nulos no se registran en las actas electorales con base en la razón que los nulifica, sino que se contabilizan de manera indiferenciada, por lo que a la postre pueden ser entendidos como resultado de un incorrecto marcado o cruzado de la boleta electoral. En este sentido, más allá de las razones meditadas, pertinentes o no, de quienes anulan su voto, su dilema consiste en que en la sumatoria de cada sufragio nadie fuera de quien lo emite podrá enterarse del sentido que estuvo detrás de la anulación.

Existe, desde luego, una forma de anulismo involuntario que provendría del incorrecto cruzado o marcado de las boletas. Para las elecciones de este 1° de julio, tanto el INE como el Tribunal Electoral han pugnado por ampliar al máximo las posibilidades de los votos válidos, bajo la idea de que no serán anulados incluso los votos que en una lectura

literal de la legislación electoral serían rechazados –como, por ejemplo, los nombres o sobrenombres de candidatos escritos sobre el total de la boleta–. Aun así, las y los votantes que no deseen que sus votos se anulen por errores, deberán seguir las instrucciones de votación que han sido difundidas ampliamente por las autoridades electorales.

Existe una figura electoral similar a la anterior, aunque válida. Se trata de los votos emitidos por una candidatura no registrada. En el recuadro de la boleta que corresponde a esta figura se puede inscribir el nombre de una candidatura de la preferencia de quien vota. Aunque este tipo de voto no se anula y cuenta como válido, la denominación registrada no pasa a las actas de la elección, por lo que al final tampoco se podrá saber a favor de quién se votó, lo que hace que esta forma de voto, por su oscuridad, resulte algo parecido a los votos nulos.

## 85. La observación electoral

Las elecciones de este 1° de julio estarán sujetas a diversas formas de escrutinio. Desde luego, en las casillas serán las y los ciudadanos convertidos en funcionariado electoral, en general nuestros vecinos, quienes vigilarán que los comicios marchen en la forma debida. También los partidos políticos destacarán a un gran número de representantes para que desde las casillas atestigüen el cumplimiento de la legalidad electoral. Además, las autoridades formales, tanto las de seguridad pública en general como las especializadas en materia electoral estarán al cuidado de que no se violente la legalidad durante esta jornada.

Junto con esta batería de controles, puede destacarse otro mecanismo de vigilancia y evaluación del proceso comicial. Se trata de la observación electoral, que se constituye como resultado de una larga tradición internacional de vigilancia y evaluación por parte de observadores extranjeros. Estos visitantes, a la postre de la jornada y el proceso electorales, expresarán su opinión sobre la calidad de los comicios mexicanos. Su opinión es importante, porque funciona como una mirada independiente y muchas veces objetiva que permite una evaluación crítica de nuestras instituciones, procedimientos y prácticas electorales.

En esta ocasión, el INE recibió la documentación de 932 solicitantes de acreditación como visitantes extranjeros, que es la figura legal por la que se reconoce a observadoras y observadores internacionales. De estos, 907 personas cumplieron con los requisitos establecidos y recibieron la acreditación respectiva. Por género, 348 son mujeres (38.4%) y 559 son hombres (61.6%). Un número de 10 solicitudes se rechazaron por tratarse de personas de nacionalidad mexicana, y 15 se rechazaron por no haber entregado los requisitos en el tiempo y la forma establecidos por el Acuerdo del Consejo General INE/CG382/2017, que es el instrumento legal que rige esta experiencia de observación.

Los 907 visitantes extranjeros superan en número a los 401 acreditados en 2015, a los 696 acreditados en 2012, a los 424 acreditados en 2009, a los 693 acreditados en 2006, a los 180 acreditados en 2003 y, por no mucho, a los 860 acreditados en el 2000. Como puede notarse sólo por la revisión y contraste de las cifras, el interés de las y los visitantes extranjeros que hacen observación electoral es mayor cuando se experimenta una elección con rasgos históricos, como lo fue

la de 2000 –cuando se dio la primera alternancia presidencial en más de 70 años en México– y lo es la de 2018, que ha resultado la más grande de la historia del país.

Para que cumpla sus propósitos de evaluación y crítica constructiva, la observación debe ser lo más sistemática e informada posible. Dado que es muy difícil que alguien pueda hacerse un juicio completo e informado de un proceso tan complejo sólo por la experiencia personal de observación en algunas casillas o mediante algunas entrevistas, las mejores prácticas de observación provienen de estudios sistemáticos que revisan todas las fases del proceso electoral y privilegian el análisis multifactorial por encima de la experiencia personal y subjetiva.

Esperemos que en esta ocasión las evaluaciones de las y los visitantes extranjeros sirvan para señalar las tareas que se han cumplido de manera adecuada, pero también, y sobre todo, las asignaturas pendientes de nuestra experiencia electoral; porque esa crítica constructiva es lo que se espera de una buena observación internacional de nuestras elecciones.

## 86. Los cierres de campaña

Este miércoles 27 de junio se cerraron formalmente las campañas electorales. Todas las candidaturas en juego –de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, y de los poderes ejecutivos y legislativos– han puesto punto final a su esfuerzo público por hacerse del apoyo electoral de la ciudadanía.

Aunque en realidad desde el fin de semana del 23 y 24 de junio ya pudimos atestiguar actos múltiples de cierre de campaña en toda la geografía nacional, los eventos más

importantes de cierre han sido los de los candidatos presidenciales. En ellos se emitieron los últimos discursos públicos de estos aspirantes a la presidencia y se sintetizaron sus aspiraciones y proyectos. Ricardo Anaya, candidato presidencial de la coalición Por México al Frente, integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, cerró su campaña en la ciudad de León, Guanajuato. Durante un acto multitudinario, hizo un llamado directo y expreso al voto útil de la ciudadanía no militante o seguidora de otros partidos con el propósito de derrotar al candidato que las encuestas dan como puntero, Andrés Manuel López Obrador.

José Antonio Meade, candidato de la coalición Todos por México, integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, llevó a cabo su cierre en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Allí, en el marco de un acto con numerosos asistentes, llamó a un ejercicio de profunda reflexión de quienes votarán el 1° de julio, señalando que es el único candidato que garantiza la estabilidad y desarrollo del país. Agregó que los días de veda electoral deberán ser un periodo de activación electoral para los militantes de su partido y de invitación a otros electores a apoyarlo y votar por su candidatura.

Por su parte, Andrés Manuel López Obrador, candidato de la coalición Juntos Haremos Historia, integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, llevó a cabo su cierre de campaña en el Estadio Azteca de la Ciudad de México, en un acto que se denominó AMLO-FEST. Allí expresó que tiene la ambición de ser un gran presidente de México, a la altura de grandes figuras presidenciales de la historia, y prometió que, de ganar la presidencia, dirigiría una profunda transformación del país.



Finalmente, el candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco*, realizó un cierre de campaña por medio de las redes sociales, señalando que lo hizo así por no querer gastar en actividades costosas y que requieren “acarreados”. Su intervención fue acompañada por una actriz y cantante de nombre Lolita Cortés.

Tras estos eventos, corre el periodo de veda electoral o reflexión ciudadana, durante el cual quedan prohibidas las apariciones públicas de los candidatos y los actos de campaña partidistas. Es la oportunidad para que la ciudadanía evalúe la información que ha recibido durante las precampañas y campañas electorales y pueda decantar su voto del 1° de julio.

## 87. Conteo rápido y encuestas de salida de casilla

El 1° de julio, día de la Jornada Electoral, la ciudadanía recibirá distintas piezas de información sobre ésta misma. Aunque ya antes hemos comentado que el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova, se dirigirá a la ciudadanía alrededor de las 23:00 horas para ofrecer las tendencias de voto registradas en el ejercicio del conteo rápido, lo cierto es que desde antes, al menos desde las 20:00 horas, empezarán a circular estimaciones provenientes de otro ejercicio demoscópico: las encuestas de salida.

Estas encuestas, conocidas con frecuencia por su nombre en inglés *exit polls* en el lenguaje electoral, son cálculos de tendencias del voto que se basan en encuestas a votantes que salen del ejercicio de su voto en distintas casillas del país

tomadas como muestra. Las empresas que las llevan a cabo deberán estar autorizadas por la autoridad electoral (según el artículo 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales) y no podrán exhibir ningún resultado antes de las 20:00 horas, tiempo del Centro de México, que es la hora en que también estarán cerrando las casillas de los estados del Occidente. Debe remarcar que el margen de error de estos ejercicios puede ser muy alto, más allá de la seriedad con la que se diseñe la muestra, pues se basan en la pregunta directa a los votantes por la orientación de su voto. Pueden jugar en contra de su certeza la negativa a contestar de las personas entrevistadas, o bien la iniciativa de hacerlo, así como la posibilidad de disfrazar o mentir sobre el sentido del voto emitido.

Por ello, el Instituto Nacional Electoral no validará ninguna encuesta de salida. Como ya hemos dicho antes, el ejercicio muestral al que se concederá confianza será el del conteo rápido. En este caso, se constituirá una muestra de resultados de nueve mil 923 casillas en las votaciones de presidencia, ocho gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; de tal modo que se dispondrá de 10 estimaciones de conteo rápido. Esta muestra no depende de lo que quiera declarar la ciudadanía entrevistada, sino del registro de votos asentados en los cuadernillos de operaciones de esas casillas seleccionadas y que serán comunicados por vía telefónica al Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido (Cotecora) del INE. El Cotecora generará la estimación de tendencias de voto, misma que será comunicada a la ciudadanía por el Consejero Presidente del INE. Se prevé que el margen de error de este ejercicio no sea mayor de 0.5%.

A partir de las 20:00 horas del 1° de julio y durante las 24 horas, funcionará el Programa de Resultados Electorales

Preliminares (PREP). En este registro se acumularán los resultados de cada casilla electoral. En este caso no hay tendencias, sino acumulación de datos. Se prevé que hacia las 8:00 horas del lunes 2 de julio se cuente con una acumulación suficiente de resultados del PREP para conocer resultados verosímiles de la elección.

Los resultados oficiales, no obstante, sólo provendrán de los cómputos distritales, que inician el miércoles 4 de julio y que concluirán cuando no haya información por desahogar. Salvo resoluciones judiciales, de estos cómputos provendrán los resultados definitivos, con efectos legales, de nuestro Proceso Electoral 2017-2018.

— XI —

Julio de 2018



## 88. La avalancha

No por esperada resultó menos sorprendente. Aunque desde meses antes de la elección las estimaciones de intención de voto arrojaban una ventaja significativa para Andrés Manuel López Obrador, candidato presidencial de la coalición Juntos Haremos Historia, su victoria con más del 50% de la votación nacional representa un inesperado resultado de la jornada del 1° de julio. Desde luego no ha sido la única sorpresa, pero sí la que tiene mayor proyección nacional y la que de hecho ordena el resto de los resultados electorales.

En el lenguaje político y periodístico anglosajón, se llama *landslide victory* a aquella victoria electoral que resulta arrasadora y que tiene la capacidad de reorientar la política subsecuente. Podríamos traducir la expresión como una avalancha o un alud electorales. La *Wikipedia*, que resulta útil en estos casos, nos recuerda que se trata de la victoria de un candidato o partido que se alza con una supermayoría respecto de sus adversarios, a los cuales hace prácticamente desaparecer del panorama competitivo. Además, dice esa fuente electrónica, es propio de esas avalanchas electorales que se conviertan en un punto de inflexión que conduce a cambios mayores en el sistema político.

La noche del 1° de julio la ciudadanía esperaba que los resultados del conteo rápido del INE previstos para las 23:00 horas fueran la fuente de información confiable para conocer las tendencias de la elección presidencial de esa noche. Sin embargo, a partir de las 20:00 horas, con puntualidad inglesa, empezaron a circular los resultados de las encuestas de salida de algunas firmas demoscópicas autorizadas por el propio INE

para ese tipo de ejercicios. Aunque no habrían de tener la precisión del conteo rápido por no estar fundadas en los datos directos de la votación sino en el testimonio de una muestra de votantes, estas encuestas refrendaban lo que los sondeos previos a la elección habían proyectado: que López Obrador habría alcanzado más del 40% de los votos y que la distancia respecto de sus adversarios era insalvable.

La aparición en los medios de los candidatos Meade y Anaya precipitó la difusión de la información. Antes de las 21:00 horas la opinión pública sabía que había ya un candidato ganador y esto era reconocido por los dos principales contendientes e incluso por el candidato independiente.

Sin embargo, la avalancha electoral se perfiló con los resultados del conteo rápido. Mientras que, por ejemplo, la encuesta de salida de Consulta Mitofsky para Televisa daba al ganador un rango de entre 43 y 49% de la votación, los datos ofrecidos por el Consejero Presidente del INE fueron muy superiores: Lorenzo Córdova comunicó que la previsible victoria de López Obrador sería con un porcentaje de 53 a 53.8% de la votación. El conteo daba una decena más de puntos al candidato ganador. De este modo, el cambio cualitativo apareció con este resultado que, como veremos luego, tendría implicaciones en otras elecciones paralelas.

La previsión del comité de expertos del INE fue de una asombrosa exactitud. El cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares en la noche del 2 de julio confirmó lo anunciado por el conteo rápido: el ganador virtual de la presidencia se levanta con 52.96% de los votos.

En efecto, el 1° de julio se generó una avalancha electoral, nuestra particular versión del *landslide* de los anglosajones.

## 89. La civilidad

Se suele decir que la vocación democrática de los contendientes políticos se muestra no en el triunfo sino en la derrota. El expresidente del gobierno español Felipe González solía decir que lo que hace demócrata a un político no es que triunfe, sino que acepte sin cortapisas que ha perdido.

La verdad es que en nuestro país esa práctica de reconocimiento democrático de la derrota, ese acto de civilidad política, nos parecía una envidiada tradición de otros sistemas electorales pero muy difícil de concebir en nuestra realidad.

Por ello ha sido un acto original y novedoso la aparición de los candidatos perdedores frente a los medios de comunicación para reconocer su derrota apenas se cumplía la hora de cierre de las casillas en el país. Sin ambigüedad, sin retruécanos y con civilidad, primero José Antonio Meade y luego Ricardo Anaya reconocieron tanto su derrota electoral como la victoria de López Obrador. No sólo eso, extendieron a éste una felicitación y manifestaron su intención de apoyar al nuevo gobierno en la agenda de temas nacionales en la que pudieran coincidir. Ni siquiera fue necesario esperar a los resultados oficiales del conteo rápido del INE, pues bastó con disponer de las proyecciones de las encuestas de salida.

La aparición inmediata de los candidatos presidenciales perdedores es inédita en la corta democracia mexicana y puede verse como un hecho histórico. Sólo puede hallarse algo parecido en las elecciones presidenciales del año 2000, cuando Vicente Fox terminó con siete décadas de hegemonía del



Partido Revolucionario Institucional. No obstante, aunque su triunfo fue reconocido esa noche por el entonces Presidente de la República, Ernesto Zedillo, y por el candidato del PRI derrotado, Francisco Labastida, las apariciones de ambos políticos fueron tardías y tironeadas todavía por los conflictos internos del partido perdedor. En el caso actual, el sentido de la oportunidad de las declaraciones de los perdedores e incluso su disposición a apoyar la gestión del nuevo presidente distendieron de manera inmediata el ambiente de una noche electoral que amenazaba con ser conflictiva.

La aceptación de la derrota no es un acto de mera cortesía. Es una expresión de lealtad al sistema de instituciones que hace posible la elección pacífica de los gobernantes mediante el voto soberano de los ciudadanos, es decir, de lealtad a la democracia misma.

Durante mucho tiempo la negativa inmediata a aceptar los resultados electorales y la denuncia de supuestos fraudes ha sido parte del repertorio estratégico de nuestra clase política. Ojalá la nueva actitud de los candidatos derrotados, por cierto, registrada con mucho agrado por la ciudadanía, impulse un cambio de conducta de los partidos y sus candidatos ante los resultados electorales. Esto no implica sugerir que se acepte cualquier resultado sólo por serlo, sino que se considere que cuando no hay razones para el rechazo, lo que debe abonarse es la lealtad a las instituciones democráticas.

Es posible que el tono conciliador del discurso del candidato ganador en esa misma noche tuviera algo que ver con la buena disposición expresada por los candidatos derrotados. En todo caso, el resultado positivo de estas conductas no se refleja sólo en el ambiente de civilidad que puede

abonarse con ellas, sino en la estabilidad política y social a la que tales gestos contribuyen de manera decisiva.

## 90. Alud en la Cámara de Diputados

Uno de los efectos simbólicos del presidencialismo mexicano es que tiende a desdibujar otras dimensiones de la representación política que pueden ser cruciales para la integración y ejercicio de la autoridad pública. Tal es el caso de la avalancha electoral de la presidencia de la que ya hemos hablado. La supermayoría que alcanzó el candidato López Obrador para la titularidad del Ejecutivo federal ha escondido en cierta medida otra transformación de similares alcances: la que se dará en el Congreso de la Unión.

En efecto, siendo México una República representativa sujeta a la división de poderes, la otra ruta en la que se juega la representación es en la elección de legisladores. En el caso de las elecciones federales del 1° de julio, se ha perfilado una muy novedosa distribución de las bancadas partidistas.

Lo primero que debe resaltarse es que los partidos tradicionales –PAN, PRI, Movimiento Ciudadano, PRD, PVEM, Nueva Alianza– sumarán menos del 50% de los escaños de la Cámara de Diputados. Esto significa que, aun actuando de consuno, no podrían ganar ninguna votación parlamentaria a la nueva mayoría.

Según cálculos de la siempre precisa consultoría Integralia (*El Financiero*, 5 de julio de 2018), el partido Morena obtuvo más del 37% de la votación para la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Si a esto se le suma el aporte

de sus aliados en la coalición Juntos Haremos Historia (PT y Encuentro Social), supera el 40% de la votación para esta Cámara. La traducción en diputaciones de esta mayoría es también abrumadora: la coalición se queda con unos 220 de los 300 distritos uninominales, equivalente a un 73% de las diputaciones de mayoría relativa. Si a este resultado se suma la franja de diputaciones que le será asignada por representación proporcional, los partidos de Juntos Haremos Historia dispondrán del 60% de las 500 diputaciones de la Cámara.

Lo anterior implica que, en cuestiones de legislación regular, la coalición ganadora dispondrá de una mayoría automática que le permitirá solventar su agenda política sin mayor problema de trámite parlamentario. Pero más importante aún es que con este porcentaje se sitúa muy cerca de la mayoría calificada (que exige dos terceras partes de legisladores), lo que le permitirá tanto aprobar nuevas reformas constitucionales como revertir los contenidos constitucionales que ya existen.

Desde las elecciones de 1994 no había surgido una mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. A partir de 1997, el país había funcionado sobre la base de un estricto sistema de contrapesos legislativos al Poder Ejecutivo, lo que llevaba a la negociación de prácticamente toda iniciativa de ley. La nueva mayoría permitirá una sintonía, y probablemente la instalación de una correa de transmisión, entre la presidencia y la Cámara. Como veremos, algo similar sucederá en el Senado de la República.

Se trata de una situación novedosa para las últimas décadas de la política mexicana. Y seguramente acarreará resultados también novedosos.

## 91. Avalancha en el Senado

Si registramos una supermayoría en la elección presidencial de este año, con más del 53% de la votación a favor del candidato Andrés Manuel López Obrador, y si registramos un alud en la conformación de la Cámara de Diputados, donde la coalición Juntos Haremos Historia logró colocar a 60% de las 500 diputaciones que la conforman, no debería extrañarnos que esta coalición haya obtenido también una amplia mayoría en el Senado de la República. Conforme al cálculo de la distribución de escaños en el Senado que aparece en el documento “Información preliminar de la eventual integración de la LXIV Legislatura” del INE, la coalición Juntos Haremos Historia (Morena-PT-Encuentro Social) alcanzaría 69 de las 128 senadurías, lo que le otorga una mayoría absoluta (superior a la suma de sus opositores) aunque sin alcanzar aún la mayoría calificada requerida para los casos de reforma constitucional, que es de las dos terceras partes del total.

Debe recordarse que también en la distribución de los escaños del Senado rige el principio de representación proporcional, por lo que las 32 senadurías electas por este principio tendrán que ser confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aunque difícilmente se alterará la distribución calculada.

De todos modos, esta sólida estimación preliminar prevé que el segundo y tercer lugares en esta Cámara sean ocupados respectivamente por las coaliciones Por México al Frente (PAN-PRD-Movimiento Ciudadano) con 38 senadurías, y Todos por México (PRI-PVEM-Nueva Alianza) con sólo 21 senadurías.

Este último dato es relevante: en la conformación de la actual LXIII Legislatura del Senado, la mayoría la ocupa el PRI con el 43% de senadurías; le siguen el PAN con 27%, el PT con 15%, el PRD con 5% y el PVEM con 4%, más 7% sin grupo parlamentario. En esta conformación debe destacarse que buena parte de las senadurías del PT y de las no adscritas a grupo parlamentario se alimentaron fundamentalmente de las defecciones de senadores del PRD, lo que en algún sentido conformaba el grupo de lo que será ahora la bancada de Juntos Haremos Historia en general, y de Morena en particular.

Se prevé que 63 de las 128 senadurías correspondan a mujeres, lo que equivale a 49.22% para ellas y 50.78% para los hombres, lo que prácticamente inaugura la paridad de género en esta Cámara, que era la más rezagada en la materia.

La disposición de la Presidencia de la República y de la mayoría en las dos cámaras del Congreso de la Unión, más los avances en gubernaturas y congresos locales, le dan a Morena el papel de nueva mayoría política del país, una categoría no vista en México desde 1997. A la construcción de esta mayoría se le ha empezado a denominar el *tsunami* electoral (prefiero decir, en correcto castellano, el maremoto electoral) de 2018. En efecto, un alud, una avalancha, un *landslide* o un *tsunami*, en cualquier caso, es un cambio histórico en la política contemporánea de México.

## 92. Igualdad en serio

Conforme se van digiriendo los abultados resultados electorales del 1° de julio, empiezan a aparecer datos que dan

cuenta de otras consecuencias relevantes de esta jornada histórica. Una de ellas es que, por primera vez en la historia mexicana, el Congreso de la Unión contará de hecho con una paridad de género entre legisladoras y legisladores.

Éste no ha sido un resultado accidental o inercial. Como ya hemos comentado antes, si se hubiera dejado la meta de la paridad a un desarrollo espontáneo, habríamos tardado alrededor de medio siglo en alcanzar este tipo de distribución. Como ha explicado Esperanza Palma, en 2002 se hizo obligatorio que las candidaturas de un género no excedieran 70% del total, generándose una cuota de 30% de candidaturas para mujeres (se habla de un género en abstracto, pero lo cierto es que la mayoría correspondía históricamente a los hombres). En 2008, se elevó la cuota mínima a 40% y se hizo obligatorio que las mujeres fueran propietarias en las planillas y no suplentes. Finalmente, en 2015 entró en vigor la obligación de paridad de género en las candidaturas, con el agregado de posiciones alternas entre mujeres y hombres en las listas de representación proporcional tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.<sup>4</sup> Así que estamos ante un resultado que proviene de una ingeniería constitucional, legal, administrativa y jurisdiccional que ha sido intencional, progresista y antidiscriminatoria.

Salvo correcciones que provengan de los recursos ante el Tribunal Electoral, 239 de las 500 diputaciones federales quedarán a cargo de mujeres, mientras que 63 de las 128 senadurías también recaerán en mujeres. Esto implica que en

---

<sup>4</sup> Palma, Esperanza, “Tensiones en torno a la interpretación y aplicación de las cuotas de género y la paridad”, en Rodríguez Zepeda, González Luna y Sahuí Maldonado (coords.). *Para discutir la acción afirmativa*, vol. 2, México, Universidad de Guadalajara, 2017.

la Cámara de Diputados el 47.8% de las curules será ocupado por mujeres y que en el Senado de la República la proporción subirá a 49.22% de escaños. La desviación respecto de una ideal distribución por mitad entre hombres y mujeres (50% cada género) es marginal, por lo que puede afirmarse ya que la paridad de género se ha instalado en la representación política federal.

Si las dos cámaras del Poder Legislativo federal se han parificado en género, qué decir entonces de la Presidencia de la República. En efecto, no hay norma legal que obligue a la presencia de mujeres en las candidaturas al Poder Ejecutivo federal. Tan no la hay, que a la recta final del proceso electoral llegaron sólo candidatos varones.

Aunque parece una ruta complicada y hasta quimérica la de obligar por ley a que haya candidaturas de mujeres en la boleta presidencial, no deberíamos olvidar que hace menos de dos décadas amplios sectores de opinión y decisión políticas consideraban absurdo que hubiera cuotas de género en las candidaturas para los congresos.

En virtud de su facultad de atracción, el INE estableció en 2017 la obligación de que los partidos políticos se ajustaran al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para cargos de elección popular a nivel local, lo que incluyó a las presidencias municipales y, en el caso de la Ciudad de México, a las alcaldías, todas las cuales son formas de poder ejecutivo. Así que existe una ruta abierta para la plena paridad de género en la representación política que no habría que desatender.

Muchos creemos que una alternancia de género es lo que haría falta en México para mostrar que la consolidación democrática es estable y profunda.

## 93. El INE declara la victoria de López Obrador

El domingo 8 de julio, al cierre de las jornadas de conteos distritales que arrancaron el miércoles 4 de julio en los 300 distritos electorales del país, el Instituto Nacional Electoral estuvo en posibilidad de declarar los resultados virtualmente definitivos de la Jornada Electoral federal del domingo 1° de julio. Se trata, por cierto, de resultados virtuales porque en toda elección la palabra final la tiene el Tribunal Electoral, aunque en el caso de la supermayoría alcanzada por el candidato de la coalición Juntos Haremos Historia, se antoja inviable cualquier reclamo al respecto.

Según resultados ofrecidos por el Secretario Ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo, una vez concluido el conteo y recuento de votos oficial, se confirmó el triunfo de Andrés Manuel López Obrador, candidato presidencial de la coalición Juntos Haremos Historia, en la elección de Presidencia de la República, al obtener 30 millones, 113 mil 483 votos. Esta cifra es histórica y representa el 53.1% del total de los poco más de 56 millones y medio de sufragios emitidos. Como han señalado diversos especialistas, aun si en México existiera una regla de segunda vuelta en la elección presidencial, ésta no habría sido aplicable al obtener López Obrador más de la mitad de los sufragios.

Conforme a los datos oficiales del INE, Ricardo Anaya Cortés, candidato de Por México al Frente, ocupó el segundo lugar con el 22.2% de la votación, equivalente a 12 millones 610 mil 120 votos, y José Antonio Meade Kuribreña, candidato de Todos por México, ocupó el tercer lugar, con el 16.4%, equivalente a 9 millones 289 mil 853 sufragios.



La concurrencia de los ciudadanos a las urnas fue de 63.42% de la Lista Nominal de Electores. En un país donde el voto es un derecho y una obligación, pero no se prevé sanción por no ejercerlo, esta última cifra habla de una participación mayúscula que muestra el compromiso práctico de la ciudadanía con la democracia representativa que tanto esfuerzo nos ha costado construir.

Hay que decirlo: el trabajo del INE en la organización electoral permitió transparentar el mayoritario apoyo ciudadano a la candidatura de Andrés Manuel López Obrador. Pero también habría tenido que transparentar otros resultados si la preferencia ciudadana hubiera sido distinta. La declaratoria de mayoría es aceptable no porque haya ganado López Obrador, sino porque esa mayoría que él representa es la expresión democrática de la ciudadanía.

El virtual Presidente Electo expresó muchas veces una profunda desconfianza en las autoridades electorales y descalificó con frecuencia, incluso a título personal, a los árbitros de esta contienda. Sería de justicia que, de modo similar a como ha expresado un discurso de responsabilidad institucional desde la noche del 1° de julio, pudiera reconocer que las autoridades electorales han actuado con objetividad, imparcialidad y sentido democrático desde el inicio del proceso electoral e incluso antes. Todo candidato presidencial tendría que haber hecho ese reconocimiento incluso si no hubiera sido el triunfador.

## 94. Los partidos que pierden el registro

Usualmente, los partidos políticos que obtienen una muy baja votación se quedan sin registro oficial y también prácticamente sin representación parlamentaria. Esto se cumple sin lugar a dudas con el partido Nueva Alianza, que el 1° de julio no habría conseguido el mínimo de un 3% de votos válidos en alguna de las elecciones federales (presidencia, diputaciones o senadurías). Este partido, en su rendimiento más alto, obtuvo el 2.3% de los votos en la Cámara de Diputados, por debajo de la cuota del 3% exigida por el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos para la conservación del registro como partido político nacional. Sólo alcanzaría a colocar dos diputaciones y una senaduría por el principio de mayoría relativa, posiciones con las cuales no podría siquiera disponer de una fracción parlamentaria propia.

Más extraño es el caso del Partido Encuentro Social que, a partir de su integración a la coalición Juntos Haremos Historia, logró que 45 de sus candidaturas a la Cámara de Diputados fueran electas por el principio de mayoría relativa. No obstante este alto número de diputaciones uninominales alcanzadas, su rendimiento electoral no le permite conservar el registro. Su nivel porcentual en votaciones federales más alto fue obtenido en la elección presidencial, en la que alcanzó sólo el 2.7% de la votación, quedando también por debajo de la cuota mínima establecida por la ley. Esto significa que este partido podrá tener una robusta fracción parlamentaria en la Cámara de Diputados, pero a la vez no podrá mantenerse como partido político nacional.

Encuentro Social ha decidido impugnar ante el Tribunal Electoral esta inminente cancelación de su registro legal. Curiosamente, su impugnación se dirige contra la elección presidencial de la que salió victorioso su aliado Andrés Manuel López Obrador, aunque teniendo como argumento central la petición de la anulación de los votos emitidos a favor del candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco*. Sólo esta anulación, a la que se ve escaso o nulo fundamento legal, podría mantener la vida legal de esta agrupación política.

Al menos dos temas de reflexión surgen de esta experiencia: el primero, de carácter claramente político, es el de si una coalición de partidos como la que triunfó el 1° de julio necesitaba realmente ofrecer tal cuota de curules a un partido que le aportaría escaso rendimiento electoral, para no hablar de los conflictos ideológicos internos y las críticas externas que le representó la inclusión de un partido cercano a una agenda confesional. El otro, y acaso de más relieve, es institucional, tiene que ver con los procesos de liquidación de los partidos políticos tras su fracaso electoral.

Respecto del segundo tema, el INE está obligado a revisar y dinamizar sus procesos de liquidación para que no se eternicen ni resulten tan complejos y caros como hasta ahora. Por ejemplo, todavía no termina la liquidación del Partido Humanista, que perdiera el registro en 2015.

De confirmar el Tribunal Electoral la pérdida del registro de Nueva Alianza y Encuentro Social, tendríamos tres procesos simultáneos de liquidación de partidos políticos nacionales. El nuevo horizonte político-electoral del país hace imperativo contar con un modelo administrativo ágil y breve para este propósito.

## 95. Concluye la tarea del INE en el proceso electoral

La legislación marca con claridad las atribuciones y periodos de intervención de las autoridades electorales en los procesos electorales. En el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y en los locales concurrentes del mismo periodo, la intervención protagónica del Instituto Nacional Electoral ha terminado.

Conforme al calendario electoral, la intervención del INE termina, al menos en esa modalidad sistemática, con los resultados de los cómputos distritales, que son los que arrojan las cifras oficiales de las elecciones federales: Presidencia de la República, Cámara de Diputados y Senado. Hay tareas que se desprenden de las atribuciones de la institución que tienen continuidad en estos días, como la atención a los recursos presentados por los partidos, la fiscalización del uso de los recursos por los partidos y coaliciones, o los procesos de liquidación de los que han perdido el registro, pero su conducción sistemática del proceso electoral se ha cerrado con los cómputos y declaraciones de los consejos distritales y con los resultados oficiales de la votación presidencial.

Todavía, durante el mes de julio, el INE emitirá informes sobre cuestiones como el conteo de votos, el uso del financiamiento de los partidos y las campañas de partidos y coaliciones; cerrando, entre el 20 y el 23 de agosto, con la declaración de validez de la elección de diputados y senadores de representación proporcional y la asignación a cada partido de las posiciones correspondientes. Como corolario, nos espera en octubre la publicación de las sanciones que provendrán del sistema de fiscalización.

La validez de la elección presidencial, de todos modos, ya será declarada por el Tribunal Electoral, una vez desahogadas las impugnaciones a esa elección, teniendo como límite el 6 de septiembre de 2018.

En una sociedad democrática, todas las acciones institucionales deben estar sujetas a revisión y crítica, y todo lo que hagan los servidores públicos electorales debe sujetarse al más estricto escrutinio de la ciudadanía, los medios de comunicación y los actores políticos; pero para que esta evaluación sea sólida no debería olvidarse que la parte del proceso a cargo del INE enfrentó desafíos mayúsculos: una inédita y gigantesca tarea de organización de elecciones concurrentes, un modelo de capacitación novedoso y de dimensiones inéditas, la regulación de las encuestas de salida y la preparación de un conteo rápido seguro y preciso, así como numerosos protocolos e innovaciones organizacionales, entre otras muchas tareas, constituyen un saldo que tiene que entrar en esa evaluación necesaria.

Lo cierto es que el 1° de julio el sistema electoral funcionó. Por eso ahora parecen tan claros e irrefutables los resultados que de allí emergieron. Es un logro que el INE no sea ahora noticia por los resultados electorales o por dudas sobre la organización de los comicios. La normalidad electoral mexicana sólo es noticia cuando desaparece, por ello es positivo que ese capítulo de las elecciones se haya cerrado con solvencia. Desde luego, otros temas convergentes, como las sanciones a partidos por irregularidades, agitan la agenda informativa y política del país, pero eso es harina de otro costal.

Si la tarea del INE sólo es noticia cuando no funciona, es de celebrar que pueda reportarnos que no hay noticias en ese frente.

## 96. Los bienes públicos que nos hereda el INE

Es necesario, antes de escribir sobre este tema, definir qué es un bien público. Se trata de recursos que en general proporciona el Estado o que están bajo su administración, cuyo acceso o disfrute por una persona no implica su negación a otra, que no se pueden dividir ni privatizar y que, en general, deben considerarse como un patrimonio de la colectividad, es decir, propiedad de todos a la vez y de nadie en particular. Los bienes públicos constituyen el objeto mismo del interés colectivo, es decir, lo que nos interesa a todos en común y que genera ventajas para cada persona.

Desde luego, existen bienes públicos tangibles y evidentes –la hacienda o dinero público, las playas y los territorios públicos, los edificios públicos, las calles y los caminos, etcétera–; pero existen otros bienes menos tangibles y materiales y que, no obstante, son cruciales para el bienestar, progreso y desarrollo de la ciudadanía: las libertades, la seguridad, la educación o la salud son ejemplos de estos últimos.

A veces cuesta trabajo entender que una institución como el INE, además de regular los procesos electorales y gestionar la competencia entre partidos, es una instancia del Estado que produce bienes públicos de primer orden. Quienes tenemos memoria del significado de un régimen autoritario o de un gobierno de partido prácticamente único, recordamos el significado de la arbitrariedad política, de la ausencia de derechos políticos efectivos o de la falta de certidumbre de los procesos electorales. En contraste con esta privación de derechos y certidumbre democrática de

nuestro pasado todavía reciente, la acción institucional del INE da lugar a condiciones de confianza, de paz política, de decisiones electorales objetivas y de certidumbre ciudadana respecto de los procesos de elección de gobernantes. Se trata de bienes intangibles pero decisivos para una mínima calidad de vida pública de la ciudadanía. Son bienes que no pueden ser reclamados como propiedad o logros privados de nadie en particular y que deberían ser valorados y defendidos por todos los actores sociales y políticos con responsabilidad democrática.

La democracia constitucional y representativa que se ha construido en México al hilo de grandes esfuerzos, sacrificios e incluso sufrimiento y muerte de muchas personas, no sólo consiste en una serie de instituciones, normas y procedimientos para regular la competencia por el poder político, es también un sistema de bienes colectivos que permite la experiencia pacífica de la lucha política, la solución legal y civilizada de los conflictos y la acreditación de árbitros y jueces imparciales que impiden la vigencia de la ley del más fuerte. También es una fuente proveedora de educación cívica y de progreso civilizatorio para toda persona en el ámbito crucial de la vida política.

Es muy fácil olvidar que estos bienes que nos hereda la autoridad electoral son escasos, costosos, frágiles y siempre vulnerables. Dado que son precisamente bienes públicos, deberían ser tratados como recursos a conservar y cultivar por todos los actores políticos, y por ello evitar que la tentación de patrimonializarlos acabe por convertirlos en bienes privados o selectivos, precisamente como eran en la época del autoritarismo.

## 97. Conducta ética y obligación legal

¿Es éticamente reprochable que un grupo ciudadano decida recaudar recursos provenientes de fuentes privadas mediante un fideicomiso y canalizarlos a la ayuda directa a víctimas de un desastre natural? ¿Debe ser legalmente castigable que la dirigencia de un partido político que, por ley, no tiene atribuciones para recibir dinero privado en exceso y sin supervisión, y menos para hacer donaciones a grupos ciudadanos, entregue dinero a éstos sea cual sea su situación?

Creo que en la formulación de estas dos cuestiones se centra la discusión a la que hemos asistido en la segunda quincena de julio y que ha caldeado el ambiente político-electoral del país después de la Jornada Electoral. Ambas cuestiones podrían ser respondidas con una negación y una afirmación respectivas: no es éticamente reprochable la filantropía de los particulares y a la vez no es aceptable que un partido pueda actuar como filántropo. Esta discusión, a la que el virtual Presidente Electo y sus allegados han respondido de manera muy agresiva, nos obliga a reflexionar sobre la diferencia entre la ética y la legalidad en el ámbito de la vida pública.

Si fuera el caso de que el dinero recaudado por el fideicomiso *Por los demás* se hubiera entregado sólo a personas damnificadas del terremoto de septiembre de 2017 y no se hubiera desviado un solo centavo de ese propósito ¿la recta acción del partido Morena merecía un aval legal? Definitivamente, no.

Tanto el artículo 41 de la Constitución como la Ley General de Partidos Políticos definen a los partidos como “entidades de interés público” y les asignan tanto atribuciones como deberes bastante precisos. Tratándose de instituciones



públicas y no de organizaciones privadas o civiles, los partidos sólo pueden hacer lo que expresamente les permite la ley y, sobre todo, deben abstenerse de hacer lo que además les está explícitamente prohibido. Los particulares, por su parte, pueden hacer lo que deseen, siempre y cuando no haya prohibición expresa para ello. Si quienes dirigen una institución pública –y los partidos lo son– la guían como si de entidades privadas se tratara, incurren en arbitrariedad e ilegalidad. No tienen atribución alguna de conducirlos hacia el altruismo o hacia cualquier otro tipo de conducta no prevista. Taxativamente, hay cosas que no pueden hacer los líderes partidistas.

En el caso concreto de la legalidad electoral en México, el que existan tanto la prohibición de que los partidos reciban dinero de particulares no supervisado y por encima del monto legalmente marcado, como las de que se entreguen bienes o recursos a la ciudadanía y se realicen operaciones con dinero en efectivo, se justifican por un pasado político reciente, muy conocido y en cierta medida vigente. En esta experiencia, los partidos se han alimentado de recursos opacos y de dudosa legalidad, han realizado actividades clientelares de compra de la voluntad electoral de la ciudadanía y han escondido el rastro del dinero irregular al hacerlo no rastreable. No son normas sin fundamento político e histórico.

En virtud de ese pasado aún presente de abuso e ilegalidad es que la ley prohíbe que los partidos puedan actuar arbitrariamente en estas materias, y es por ello que aun las acciones de mayor calidad moral y compromiso solidario están prohibidas si chocan con el marco legal que rige a estas instituciones públicas.

El INE ha resuelto que Morena ha violado las leyes que rigen a los partidos con la formación y operación del

fideicomiso; queda por saber si el Tribunal Electoral se inclina por juzgar esos actos como propios de la conducta ética de un grupo de ciudadanos privados o como la extralimitación de un sujeto público, Morena, obligado por la ley a no hacerlo.

## 98. La observación electoral de la OEA

Los resultados generales de las elecciones del 1° de julio han sido tan claros y tan ampliamente aceptados, que una opinión en exceso optimista acerca del éxito de la Jornada Electoral podría conducir a subestimar u obviar las críticas o señalamientos que provienen de la participación de los observadores electorales bajo la figura de visitantes extranjeros.

La observación electoral sigue constituyendo un aporte de gran utilidad para enfrentar con mejor tino los desafíos planteados por un sistema electoral tan complejo como el mexicano y para promover las mejoras necesarias en las normas, procedimientos y estándares de acción ya vigentes. Ya no son opiniones que pongan en vilo al sistema electoral, pero sí dictámenes que hacen visibles muchos problemas que a veces los locales no vemos.

En este contexto, destaca el trabajo de la Misión de Visitantes Extranjeros de la Organización de Estados Americanos (MVE/OEA), que el día 3 de julio, a sólo dos días de la Jornada Electoral, emitió un muy serio Informe Preliminar sobre el proceso electoral. La Misión de la OEA fue encabezada por el expresidente de República Dominicana Leonel Fernández, y estuvo integrada por 65 personas expertas y observadoras de 23 nacionalidades, quienes se desplegaron en 25 entidades del país.

“La MVE/OEA [dice el informe] realizó un análisis sustantivo en aspectos clave del proceso electoral, incluidos los relativos a la organización y tecnología electoral, financiamiento de campañas, justicia electoral, participación política de mujeres, violencia electoral y participación de pueblos indígenas”.

El Informe Preliminar fue publicado en la página electrónica de la OEA encabezado con una felicitación a México por “la exitosa celebración de las elecciones más grandes y complejas de su historia”. La Misión felicitó también al candidato triunfador de la elección presidencial y expresó sus mejores augurios para el futuro de la democracia en México. Sin embargo, poco valor habría tenido el informe si se hubiera dedicado sólo o centralmente al reconocimiento de lo que se hizo bien en el proceso electoral. El informe no deja sin reconocimiento los avances obtenidos con la aplicación de reformas legales y criterios institucionales por parte del INE, tales como la exigencia de paridad de género en las candidaturas para las cámaras de diputados y senadores, las medidas de acción afirmativa para las candidaturas de personas indígenas, los mecanismos para la accesibilidad de las personas con discapacidad motriz en las casillas o el impulso a la experiencia de los debates entre candidaturas a la presidencia; lo interesante es que no se queda allí.

Lo más destacable del informe reside, en mi opinión, en la identificación de las asignaturas pendientes para el sistema electoral mexicano. Entre las que se hicieron visibles en la Jornada Electoral destaca la presencia de una violencia criminal creciente como atmósfera envolvente en varias regiones del país para los propios procesos electorales; los problemas operativos de instalación de casillas, de horarios de funcionamiento y de exceso de reglas para el

funcionariado de casilla; el déficit de la capacitación electoral también para los capacitadores-asistentes electorales, muchos de los cuales no transmitieron las fotografías de los resultados para conformar las muestras del conteo rápido; los retrasos en el traslado de expedientes a los comités distritales, e incluso los recurrentes problemas que presentan las casillas especiales habilitadas para personas electoras en tránsito.

El informe también registra problemas de nivel más estructural, como la dificultad para canalizar la voz de los ciudadanos particulares durante el proceso electoral o los problemas para la buena marcha de la acreditación y campañas de las candidaturas independientes.

La MVE/OEA habrá de emitir un informe definitivo de su experiencia de observación electoral en poco tiempo, pero la información ya difundida es un gran aporte para continuar con la tarea siempre abierta de mejorar nuestro sistema electoral.



—XII—

Agosto de 2018



## 99. La calificación presidencial

Andrés Manuel López Obrador, candidato ganador en la elección presidencial del 1° de julio de 2018, es ya Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos. El 8 de agosto de 2018, a las 13:24 horas y casi un mes antes del límite legal para la declaratoria de validez de la elección presidencial –fijado para el 6 de septiembre– y para la consiguiente entrega de la constancia de mayoría, el candidato de la coalición Juntos Haremos Historia ha sido legalmente reconocido como el próximo Presidente Constitucional de México.

La toma de posesión se llevará a cabo el todavía lejano 1° de diciembre de este año, pero para efectos legales ya se ha cerrado la carrera por la presidencia y nos adentramos en esa extraña situación de contar con dos presidentes legales: uno, el constitucional, cuyo periodo expira a las 00:00 horas del 1° de diciembre, y el electo, cuyo periodo de gobierno inicia en ese mismo momento y concluirá el 1° de octubre de 2024. Políticamente, sin necesidad de ningún cambio legal, asistiremos al declive del primero y al ascenso del segundo.

En la ceremonia de entrega de la constancia de mayoría, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine Otálora, sostuvo que si bien este proceso electoral fue particularmente complejo por la concurrencia de procesos electorales y por la irrupción de la violencia, puede constatarse que se llevó a cabo con apego a la ley.

Una vez recibida su constancia de mayoría, firmada por todos los magistrados del Tribunal, el Presidente Electo pronunció un discurso del que una frase en especial merece rescatarse: “En lo que a mi corresponde en mi carácter de titular



del Ejecutivo federal, actuaré con rectitud y con respeto a las potestades y la soberanía de los otros poderes legalmente constituidos; ofrezco a ustedes, señoras y señores magistrados, así como al resto del Poder Judicial, a los legisladores y a todos los integrantes de las entidades autónomas del Estado, que no habré de entrometerme de manera alguna en las resoluciones que únicamente a ustedes competen”.

No se trata de una declaración menor. En efecto, aun si se tratara de un político convencional, no poseedor de una personalidad dominante y con rasgos de liderazgo carismático, siempre sería una tentación para el presidente que las mayorías alcanzadas (en el Congreso de la Unión, en los estados, en la Ciudad de México y, desde luego, en la Presidencia de la República) lo predispongan a un sometimiento de los demás poderes y autoridades del Estado mexicano. Pero tratándose justamente de un político con esos rasgos, la prevención debe ser bienvenida y serle recordada cuantas veces sea necesario.

Desde el momento de la victoria electoral, el ahora Presidente Electo ha tenido una actividad política abundante y llena de decisiones y anuncios de nombramientos, como si de hecho ya gobernara. Ésta es una situación inédita en México, que se ha facilitado por la disposición del Ejecutivo saliente para garantizar una transición “de terciopelo”, si no es que “de seda”, como algunos comentaristas han señalado.

No ha sido un mal resultado del Proceso Electoral 2017-2018 que tengamos una declaración de mayoría presidencial sin conflicto poselectoral. Acaso es más relevante el momento porque un protagonista de esos conflictos que parecían haberse hecho parte del paisaje nacional es ahora quien, recién investido, llama a la institucionalidad y al respeto a la división

de poderes. También ese logro debe acreditarse a la democracia mexicana. La misma que, con todas sus debilidades y tareas pendientes, ha dado una lección de eficacia organizativa y de procesamiento pacífico del pluralismo político.

## 100. La integración del Congreso de la Unión: la Cámara de Diputados

El Instituto Nacional Electoral publicó este 23 de agosto la integración oficial del Congreso de la Unión. Tras recibir en la semana anterior la calificación definitiva de las elecciones para diputaciones federales y senadurías por parte del Tribunal Electoral, el INE llevó a cabo el cómputo total de las elecciones legislativas para el Congreso de la Unión y estableció las cuotas de representación legislativa que tendrán los siete partidos que alcanzaron lugares en el Congreso de la Unión.

En la Cámara de Diputados, de 500 curules, la indiscutible mayoría la obtiene Morena, que alcanzó 191 diputaciones, 106 por el principio de mayoría relativa (MR) y 85 por el principio de representación proporcional (RP). En un lejano segundo lugar queda el Partido Acción Nacional (PAN), con 81 diputaciones, 40 de MR y 41 de RP. Como tercera fuerza se coloca el Partido del Trabajo (PT) con 61 diputaciones, 58 de MR y 3 de RP, mientras que el cuarto lugar lo ocupa el partido Encuentro Social, con 56 diputaciones, todas de MR, ya que no obtuvo el mínimo del 3% del voto en ninguna elección federal y perdió el derecho a la representación proporcional. La quinta fuerza política será el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que alcanzó

45 diputaciones, siete de MR y 38 de RP. La sexta fuerza será la de Movimiento Ciudadano con 27 diputaciones, 17 de MR y 10 de RP. La séptima fuerza será la del Partido de la Revolución Democrática (PRD), con 21 diputaciones, 9 de MR y 12 de RP. El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) queda como octava fuerza con 16 diputaciones, 5 de MR y 11 de RP. Finalmente, el noveno lugar corresponde a Nueva Alianza, que sólo alcanzó 2 diputaciones, ambas de MR y ninguna de RP, debido a que tampoco alcanzó el umbral del 3% de votación en ninguna elección federal. No sólo no tendrá representación proporcional, sino que queda en vías de perder el registro como partido político nacional.

Como puede notarse, los partidos que formaron la coalición Juntos Haremos Historia, de votar conjuntamente y sin excepciones o divisiones, tendrán una mayoría de 308 diputaciones que les permitiría aprobar la legislación regular que quisieran proponer o reformar. No se hallan lejos de la mayoría calificada o constitucional (dos terceras partes de las diputaciones) que se logra con al menos 330 diputaciones, la que les permitiría aprobar modificaciones a la Constitución y tomar decisiones que requieran ese tipo de mayoría, como, por ejemplo, el propio nombramiento de los consejeros del INE.

Las y los nuevos diputados formarán parte de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y su gestión durará exactamente tres años.

## 101. La integración del Congreso de la Unión: el Senado

La conformación del Senado de la República para las LXIV y LXV Legislaturas (2018-2021 y 2021-2024, respectivamente) quedó también definida por la publicación que el INE hizo del cómputo total de las elecciones legislativas. Debe notarse que, al durar seis años el encargo senatorial, éste abarca dos legislaturas; a diferencia de las diputaciones, cuya duración es de una sola legislatura, de tres años de duración.

En el Senado de la República, integrado por 128 escaños, la también indiscutible mayoría la obtiene Morena, que alcanzó 55 senadurías, 42 por el principio de mayoría relativa y 13 por el principio de representación proporcional. También en un lejano segundo lugar queda el Partido Acción Nacional, con 23 senadurías, 17 de MR y 6 de RP. Como tercera fuerza se coloca el Partido Revolucionario Institucional, que alcanzó 14 senadurías, 8 de MR y 6 de RP. En cuarto lugar, aparecen empatados con 8 escaños el Partido de la Revolución Democrática, 6 de MR y 2 de RP y el partido Encuentro Social, con las 8 senadurías de MR, debido a que no obtuvo el mínimo del 3% del voto en ninguna elección federal y perdió el derecho a la representación proporcional. El quinto lugar lo ocupa Movimiento Ciudadano con 7 senadurías, 5 por MR y 2 de RP. Empatados en 6 escaños del Senado aparecen en sexto lugar el Partido del Trabajo, con 5 de MR y una de RP, y el Partido Verde Ecologista de México con 4 de MR y 2 de RP. Al final, el séptimo lugar corresponde al partido Nueva Alianza con un escaño senatorial, sólo por MR porque

no tuvo derecho a la representación proporcional al situarse por debajo del requerido 3% de una votación federal.

De nuevo, si las y los senadores de los partidos que integraron la coalición Juntos Haremos Historia votaran juntos, tendrían una mayoría simple de 69 de 128 votos senatoriales, con la que podrían aprobar toda la legislación regular que desearan. Quedan a unos 16 votos de la mayoría calificada, que les permitiría aprobar reformas constitucionales o nombramientos de órganos autónomos, por ejemplo, los de las y los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o la Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Una de las lecciones electorales que se pueden obtener de la integración del Senado, y que también es válida para la Cámara de Diputados, es que algunas bancadas legislativas tienen una presencia que no se corresponde con el porcentaje de los votos obtenidos en las elecciones del 1º de julio. El caso más destacado es el del partido Encuentro Social, que dispondrá de 56 diputaciones y ocho senadurías y que a la vez se encuentra en vías de desaparecer por no haber alcanzado un mínimo del 3% de los votos en ninguna votación federal. En realidad, tal desproporción es resultado del juego de apuestas en que a veces se convierten las alianzas electorales. También en este tipo de casos se experimenta una distorsión entre los votos efectivos y la representación alcanzada en el Congreso.

## 102. El cierre de esta crónica

Puede decirse que con la publicación de la integración del Congreso de la Unión el 23 de agosto, se cerró para el Instituto Nacional Electoral el trabajo decisivo que hubo de realizar en el Proceso Electoral 2017-2018. Como hemos dicho antes, algunos temas residuales del proceso requerirán todavía su intervención, mientras que sus actividades regulares, como las del Registro Federal de Electorales, se han reanudado y se seguirán ejecutando sin pausa. No es que el INE deje de trabajar o entre en hibernación, sólo que este caos organizado en que ha consistido el mayor proceso electoral de la historia mexicana toca su fin.

Cuando una institución del calado del INE funciona adecuadamente, y puede decirse que así lo ha hecho en estos 12 largos meses, no debería haber noticias mayores. De hecho, desde la noche del 1º de julio, cuando en una inédita secuencia de hechos se anunciaron de manera pronta y oportuna las estimaciones de resultados de la elección presidencial tanto por los candidatos contendientes como por la propia autoridad electoral, el foco de la atención noticiosa se desplazó del árbitro electoral a otros actores. Resurgió por momentos tal focalización cuando se anunciaron multas por irregularidades de los partidos, entre las que se contaba una al partido del candidato presidencial ganador, o cuando, con menos volumen, se anunció que dos partidos contendientes deberían desaparecer de la escena electoral por su bajo rendimiento en votos. Pero al final del proceso electoral, el INE ha recibido una discreta atención de la opinión pública.

Suena raro decirlo, pero el que el INE no aparezca de manera regular en las primeras planas en estos días, en fecha

todavía lejana de la sucesión presidencial, es una excelente noticia. Muestra cómo debería ser la regularidad electoral en una nación democrática. Muestra, por ejemplo, que la aceptación de su derrota por parte de un candidato no sólo es un gesto cívico que lo honra, sino también un acto de estabilización política que genera beneficios colectivos. Estabilidad, certidumbre, confianza y paz son bienes públicos que una institución como el INE puede ofrecer a la sociedad que lo ha creado.

Pero debe tenerse en mente que estos logros son frágiles y reversibles. Una buena conducción del proceso electoral que hoy se cierra no define para siempre lo que sucederá en los procesos venideros. Los propios partidos políticos tienen la obligación de preservar, tanto mediante su acción legislativa como a través de su práctica política, a la institución que les ha permitido competir en buena *lid*.

Todavía es muy poderosa la inercia que lleva a descalificar al árbitro cuando el arbitrado no logra alcanzar la meta que se proponía. Desde luego, la crítica y vigilancia sobre las autoridades electorales son imprescindibles para evitar desviaciones y sesgos en su funcionamiento, pero los golpes ilegítimos se convierten a la larga en un bumerang que daña incluso a quienes los propinan.

Una garantía del buen funcionamiento del INE en el proceso electoral deriva de que no ha actuado en solitario. Lo ha hecho integrando a decenas de miles de ciudadanas y ciudadanos que hicieron posible que la elección del 1° de julio se hiciera histórica en un sentido positivo y memorable. Esa sociedad civil en que se arraiga debe seguir siendo uno de los pilares del prestigio y alcance del Instituto Nacional Electoral.

———— XIII ————

Una crónica complementaria:  
una experiencia a varias  
voces desde el INE





# 1. Una experiencia histórica que nos abarca

Todas las personas que participamos en el Proceso Electoral 2017-2018 tenemos alguna experiencia significativa de ese momento crucial en la historia política nacional. Hayamos sido votantes, titulares de candidaturas, integrantes de partidos, autoridades electorales, periodistas, observadores, etcétera, nos corresponde siempre un fragmento de una experiencia colectiva que es, aunque ahora muchos no lo veamos con claridad, la manera en que se construye la historia de un país.

Algunos momentos cruciales a veces se viven con la regularidad tranquila que aporta el cumplimiento de lo esperado, y acaso por ello no parecen ser cruciales. Un signo claro de la normalidad democrática del país es que una abrumadora mayoría de personas vivió la Jornada Electoral del 1° de julio como una experiencia esperada, planificada y sin sobresaltos. Pero no debiera olvidarse que en nuestro país buena parte de las inflexiones políticas que se han revelado como históricas o cruciales no han acontecido con parsimonia ni han estado sujetas a un método fundado en la ley y aplicado por una serie de instituciones formales.

Las elecciones de 2018, si bien encierran un potencial transformador que podrá en poco tiempo cambiar el perfil legal e institucional del país de manera profunda, tuvieron el tono y ritmo civilizados (incluso redondeado por los anuncios tempranos de los dos principales contendientes a la presidencia derrotados) que es propio de las sociedades donde la democracia alcanzó la edad de la razón.

En nuestro *blog* Crónica del Proceso Electoral 2017-2018, insistimos varias veces en que este proceso, que en varios sentidos sigue vivo y generando consecuencias de distinta índole, ha sido de naturaleza histórica. Insistíamos allí en que respecto de los cambios políticos de la esfera presidencial solemos tener la inercia de calificarlos como “históricos”, aun cuando sus efectos de cambio social se hayan perdido o difuminado en poco tiempo. Dicho de otra manera, tendemos a calificar de histórica a toda experiencia de dimensiones un poco mayores que las de las cosas ordinarias. Hay otras coyunturas, sin embargo, que un análisis más o menos serio las debe calificar de históricas, tanto por el pasado que condensan como por el futuro que inauguran.

Por ello, en el caso de las elecciones del año 2018 el calificativo “histórico” no resulta exagerado. Se trata de una brecha en el *continuum* histórico del país, de una solución de continuidad en un complejo proceso social que auguró en algún momento seguir bajo la misma lógica y dar lugar a “más de lo mismo”. La conjunción en un solo proceso de las más robustas elecciones concurrentes del país, la aplicación integral del principio de paridad de género en la conformación de las fórmulas de candidaturas, la gigantesca tarea de capacitación y movilización organizativa llevada a cabo por las autoridades electorales, la aparición de candidaturas presidenciales independientes, la violencia contextual que enmarcó en algunas zonas al proceso electoral, la celebración de debates genuinos entre quienes contendían para la Presidencia de la República –así como experiencias no planeadas como el subibaja de un candidato independiente– dejarán una impronta en la experiencia política nacional que, sin duda, habrá de ser el referente para nuestros futuros

contrastes y evaluaciones sobre la condición de la democracia mexicana.

En este contexto, la agencia inglesa BBC, en su edición del 1° de julio de 2018, identificaba cinco rasgos de nuestra elección que la hacían genuinamente histórica, en “5 razones que hacen históricas las elecciones presidenciales en México”:

1. “Elección gigante”, pues “Este 1° de julio además de elegir presidente los mexicanos votaron por candidatos a gobernadores, un jefe de gobierno, alcaldes, concejales, regidores, juntas municipales, sindicaturas, senadores y diputados locales y federales”, y porque “Según el Instituto Nacional Electoral (INE) los puestos públicos en disputa fueron 18.311, la primera vez que se eligen tantos en un solo proceso”;
2. Porque era “la hora de la izquierda”, ya que “Desde mediados de 2017 prácticamente todas las mediciones sobre la intención de voto ubicaron como puntero al candidato de Juntos Haremos Historia.”;
3. Porque “Un fantasma reaparece”, el cual “Se trata de la reelección, que durante décadas se mantuvo ajeno a la discusión política, hasta 2014 cuando cambiaron las leyes electorales. Este año se permitió que alcaldes, diputados y senadores concurrieran en la campaña para ocupar de nuevo el mismo puesto. Fueron, por ahora, los únicos autorizados para hacerlo.”;
4. Porque se vivió “El drama de los ‘independientes’”, ya que “Este año se registraron 48 personas como candidatos independientes a la presidencia del país. Para contender debían conseguir el apoyo de al menos 866.593 personas con derecho a voto, a quienes se escaneó su credencial de elector con una App del INE. Al final sólo tres candidatos

entregaron casi el doble del respaldo necesario: El gobernador con licencia de Nuevo León Jaime Rodríguez, ‘El Bronco’; el exsenador Armando Ríos Pitter, ‘El Jaguar’, y Margarita Zavala, esposa del expresidente Felipe Calderón. Los tres, por cierto, fueron militantes de partidos políticos antes de presentarse como ‘independientes,’ y

5. Porque debutaba “La balanza Millennial” el grupo de nuevos ciudadanos que “[...] pueden definir el destino de la elección presidencial. Se trata de 12 millones de jóvenes que este 1° de julio tuvieron opción de votar por primera vez.”<sup>1</sup>

Cada persona podrá sumar a estos recuentos las razones por las que las elecciones del 2018 han de ser consideradas como inéditas e históricas, pero lo que no debiera perderse de vista es que se trata de un gigantesco proceso que ha coordinado la participación de millones de personas en la experiencia crucial de las sociedades abiertas: las elecciones o comicios democráticos. Lo que de ellos provenga tendrá el sello de legitimidad de la voluntad ciudadana. Lo que los gobernantes hagan en el futuro que viene gozará de esa aceptación que sólo la validación electoral proporciona. Aunque, justo por ser democrática, no se trata de una licencia definitiva o sin revisión: tanto sus logros como sus errores y limitaciones serán puestos en la balanza de las próximas elecciones para refrendar a sus actores u optar por unos nuevos.

Las elecciones, por muy eficaces que sean en el diseño, carecen de sustancia sin la participación de la ciudadanía. Nuestras elecciones federales registraron una participación

---

<sup>1</sup> Véase <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43578377>)

de poco más del 63% de la Lista Nominal de Electores, un alto estándar en un modelo electoral en el que votar, si bien es un deber, no es una obligación punible por su omisión. Un segmento de esta ciudadanía se ha desdoblado bajo la figura de autoridades o funcionarios electorales.

Nos parece que nuestra crónica del proceso electoral quedaría incompleta si no se reflejara en ella la voz de esa parte de la ciudadanía que ha fungido a la vez como sujeto cívico y como autoridad electoral. Más allá de las voces oficiales de los altos dirigentes de esta autoridad, sería importante escuchar la experiencia de quienes, desde el tejido mismo del Instituto Nacional Electoral, hicieron posible con su trabajo que las elecciones mexicanas de 2018 se situaran en ese difícil cruce de la normalidad y la historia.

## 2. Vivir la elección desde dentro

Las y los funcionarios electorales regulares del INE tuvieron a su cargo armar y sostener la columna vertebral del proceso electoral. Al final, la carne, músculos y sangre de las elecciones fueron aportados por la ciudadanía, pues el rasgo distintivo de nuestro sistema electoral es que el funcionariado de casilla esté integrado por ciudadanas y ciudadanos a quienes se encarga recibir, contar y registrar los votos de sus vecinos y dar con ello certidumbre a los resultados que emergen de las urnas. Esta acción crucial de la ciudadanía, sin embargo, supone una detallada, compleja y muy bien estructurada tarea de capacitación, de organización electoral, de registro ciudadano, de deliberación

y toma de decisiones por los consejos electorales y, desde luego, de la aplicación y garantía de los derechos y la normatividad que regulan las elecciones.

Por ello, resulta valioso acercarnos a la manera en que diversos integrantes del INE, situados en distintos lugares de la geografía nacional, enfrentaron este proceso como una responsabilidad asumida como compromiso personal y, a la vez, como tarea colectiva. Estos engranajes humanos en los que se expresa el funcionamiento de la maquinaria electoral no admitían errores ni retrasos. La experiencia que nos transmiten con la escritura de su propia crónica nos ayuda a comprender la importancia, a la vez individual y social, que la organización de las elecciones tiene para amplios segmentos de la población.

En lo que sigue, presentamos en nuestra crónica breves relatos de la experiencia electoral de vocales electorales del INE y de otros servidores públicos de la institución. No se trata de una muestra representativa u homogénea. Más bien, es la conjunción de distintos testimonios en los que se transparenta el profundo compromiso y el gran esfuerzo que estas personas han puesto en la experiencia electoral que nos ha envuelto a todos. Es un “fresco impresionista”, que con pinceladas de aquí y de allá, y con tonalidades y relieves diversos, quiere ofrecer una visión de conjunto de una experiencia irreductible a una única modalidad de discurso.

En un ambiente de opinión en el que con frecuencia se cultiva un prejuicio contra quienes hacen funcionar la maquinaria electoral –prejuicio que con frecuencia es atizado por actores políticos que son incluso beneficiarios de la objetividad, imparcialidad y profesionalismo de los profesionales electorales–, nos viene bien a todas y todos leer de manera

directa la experiencia de aquellas personas a quienes debemos que nuestras elecciones federales hayan alcanzado esa difícil cualidad de certidumbre en un ambiente social enrarecido.

A través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y también mediante invitaciones directas, hemos convocado a un grupo de once funcionarias y funcionarios del Instituto Nacional Electoral para que nos cuenten su experiencia en el Proceso Electoral 2017-2018 y para que nos presenten sus expectativas o previsiones del futuro electoral. Les hemos pedido en cada caso un breve relato personal, que se ha vertido como una crónica individual y sincera que nos ofrece un mosaico de experiencias, ideas y evaluaciones que enriquecen nuestra percepción sobre las elecciones.

En general, sólo hemos integrado los materiales recibidos. No se les agregó ni quitó idea alguna. Cuando aparecía algún defecto formal (puntuación o sintaxis) se corrigió para hacer el texto de más fácil lectura, pero nada más. Lo que se hizo de manera positiva fue agregar comentarios u observaciones muy breves para llamar la atención sobre algunos de sus contenidos.

Desde luego, las y los colaboradores de esta crónica colectiva aparecen con sus nombres porque les ofrecimos dar crédito a cada colaboración, aunque debe dejarse claro que estos recuentos personales no expresan ningún punto de vista oficial del INE; por esta razón sus cargos no aparecen mencionados. Sus voces, lúcidas y necesarias, nos acercan a una cara del proceso electoral que a veces se nos escapa. Estas once voces son las siguientes.



### 3. Crónicas desde dentro

Svetlana Martínez Arias nos relata su experiencia bajo el título:

#### *Resultados electorales y confianza ciudadana*

Ser Vocal de Capacitación distrital es un trabajo que me gusta, entre otras muchas cosas, por el trato que tienes con las personas, al grado de que en ocasiones formar grupos de trabajo se vuelve una verdadera verbena por la cantidad de opiniones. Para este proceso electoral, tuve bajo mi mando a 148 personas, entre técnicos, capturistas, supervisores y capacitadores –estos últimos, por cierto, son quienes directamente buscan y capacitan a los ciudadanos sorteados para estar en las casillas– y muchos de estos capacitadores participaron por primera vez en un proceso electoral como parte del INE. Una práctica que he usado durante varios procesos para conocer mejor a supervisores y capacitadores, y también con el afán, he de reconocerlo, de que se pongan la camiseta, es platicarles qué es el INE a través de mis ojos.

Para lo mencionado anteriormente, cito a una breve reunión por equipos de trabajo a los SE y CAE –así abreviamos a los supervisores y capacitadores al interior de la institución– y platicamos sobre el porqué aplicaron para el INE, así como sus expectativas de la actividad general que van a desarrollar. En este proceso electoral, me llamó la atención un equipo integrado por un SE y varios CAE que estaba conformado en su mayoría por jóvenes, esos que llaman *millennials*, quienes por primera vez participaban en la organización de un proceso electoral.

Durante la reunión con ellos, a mi pregunta expresa de “¿por qué buscaron trabajo en el INE?”, sus respuestas fueron desde la curiosidad hasta la total desconfianza en el Instituto al mencionar “desconfío del trabajo del INE por los fraudes que ha hecho en el pasado”, respuesta que me dejó impresionada y obviamente los invité a buscar el supuesto fraude o las supuestas prácticas fraudulentas mientras realizaban su trabajo.

Durante el desarrollo de las dos etapas de capacitación en diferentes reuniones me atreví a formularles la pregunta “¿ya encontraste cómo se hace el fraude?”, e invariablemente la respuesta era “no” o “todavía no”. Además, me contaban lo mucho que habían descubierto del trabajo de la institución, o bien de su sorpresa al darse cuenta de tantas cosas que hay detrás de una elección, y que ésta no sólo era mágicamente llegar al día de la elección.

Durante la primera etapa de capacitación, los CAE acuden a los domicilios de los ciudadanos en donde se enfrentan a un sinnúmero de excusas para no participar como funcionarios de casilla. En este distrito del Estado de México, con cabecera en Nezahualcóyotl, tres de cada cuatro ciudadanos visitados por los CAE no participaron, y generalmente estos últimos argumentaron que era por falta de interés en cuestiones electorales o por la desconfianza en el Instituto. A esa conclusión llegaron ellos, quienes escucharon de viva voz los argumentos de los ciudadanos. Lo que nos dice ese tipo de afirmaciones es que había desconfianza tanto dentro como fuera de la institución. Ese es un reto no superado en los 27 años que tiene de vida el IFE-INE.

A lo largo de los 25 años que he trabajado en la institución, he visto pasar a varios directores que han implementado

programas y proyectos para dar identidad al Instituto, construir ciudadanía, promover la cultura cívica, colaborar en la educación cívica y, sin embargo, la característica invariable de estos proyectos o programas ha sido la búsqueda de resultados en el corto plazo. Pero hay que considerar que si el propósito de algunos de estos proyectos es cambiar la percepción de la ciudadanía hacia la institución, se requiere de un trabajo a largo plazo, ya que como se ha mencionado en distintos foros de especialistas en la materia, los cambios en una sociedad se dan por generaciones, y viéndolo desde una percepción pesimista, hemos gastado al menos dos generaciones y seguimos sin obtener la ansiada confianza.

Sin embargo, la idea de confianza ciudadana en el Instituto, para nosotros, es sumamente complicada. Tendríamos que iniciar con la idea de ¿confianza en qué? Como ejemplo de esto, recuerdo que después de la elección del año 2000 (considerando la transición), cuando realizábamos actividades de educación cívica en los planteles educativos del distrito, éramos recibidos con mucho gusto por los directivos de las escuelas que calificaban al IFE como la mejor institución o la más confiable, y sin embargo, sólo seis años después ocurrió lo opuesto, nos cerraron puertas en varias escuelas calificándonos en el mejor de los casos, de “fraudulentos”. Entonces cabe preguntarse: ¿la confianza en el Instituto radica en quién gane y no en el trabajo que hacemos? Consideremos también que en este 2018 ganó quien en casi todas las encuestas se vaticinaba, pero no gozamos del prestigio, aprecio, reconocimiento y mucho menos de la confianza como hace 18 años; preguntémonos además, entonces, ¿son los medios?, ¿los actores políticos? o ¿qué estamos haciendo mal como institución?

Como árbitro electoral tenemos la obligación de hacer cumplir las reglas. Por obvias razones, no a todos los competidores les agrada ser sancionados u observados. Por supuesto, hay voces a favor y en contra de las decisiones del árbitro, pero aquí la cuestión es la confianza en el trabajo realizado por el árbitro, no en si están o no de acuerdo con sus decisiones. Luego entonces, se puede considerar que el reto es que la ciudadanía conozca el trabajo de la institución y que esté convencida de que se realiza conforme a la norma, independientemente de quién esté compitiendo y sobre todo de quién gane o pierda.

Regresando al grupo de CAE que mencionaba al inicio, quienes entraron a la institución con la idea de descubrir dónde estaba el fraude, cuando terminó su contrato la impresión fue de reconocimiento a todo el trabajo que hay detrás de una elección y de la cantidad de personas que aportan para que la Jornada Electoral se realice adecuadamente. Afirmaron, también, que la institución cumple con su función y que el trabajo lo realizan personas que no por laborar en el Instituto dejan de ser ciudadanos. Entonces, si logramos transmitir a la sociedad que la organización de las elecciones se lleva a cabo en su mayoría por ciudadanos que trabajan temporalmente como SE, CAE o funcionarios de casilla, podríamos mejorar la percepción de la ciudadanía y hacer que se asuman como parte de la elección, y no sólo conformarse con ir a votar.

Normalmente se han hecho campañas para promover la participación ciudadana durante el año electoral, pero ahora sería bueno también realizarlas en años no electorales, con mensajes enfocados en dar a conocer los procedimientos realizados por el personal temporal y por los funcionarios de casilla. Asimismo, es necesario elaborar

campañas que promuevan mensajes sobre la idea de que disentir es propio de la democracia, porque se han promovido mucho las ideas de que sólo si todos estamos de acuerdo se puede lograr paz y estabilidad.

Es necesario resaltar la pluralidad y riqueza cultural mexicana promoviendo el diálogo entre diferentes, en discusiones y consensos, en diferencias y coincidencias. Pienso en campañas completas, porque es la manera de llegar a un mayor número de la población ya que los programas que se han implementado en los distritos han tenido un impacto mínimo debido a la poca estructura con la que se cuenta para realizar las actividades.

Mi trabajo me sigue gustando después de tantos años, cada vez hay más retos en la construcción de la democracia, espero seguir contribuyendo con mi granito de arena a construir la confianza ciudadana en la institución, al cumplir a diario con mi labor como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**Nota del editor.** Es difícil ignorar el compromiso institucional de una Vocal con esta conciencia de sus responsabilidades. En una época como ésta, en la que la denostación a los servidores públicos y la desconfianza crónica respecto de las autoridades electorales, que como cuenta Svetlana, se ha filtrado en las opiniones políticas de buena parte de la ciudadanía, el INE no sólo tiene que actuar con independencia y objetividad sino también acreditar que lo hace: explicarlo, difundirlo. La experiencia de quienes se sumaron al proceso como supervisores electorales (SE) y capacitadores-asistentes electorales (CAE) es un buen ejemplo de lo que el conocimiento del proceso electoral desde dentro puede propiciar:

la sustitución del prejuicio por una opinión mejor formada sobre lo que en realidad sucede en un proceso electoral tan complejo como el nuestro. Los resultados del trabajo eficaz del INE podrían no ser suficientes para acreditar la seriedad y legalidad de su función; es necesaria una nueva pedagogía social que le recuerde a la ciudadanía que el árbitro electoral es esencial para la buena marcha y el buen resultado del juego de los contendientes.

\*\*\*

Alejandro Solís Hernández plantea su experiencia en términos distintos, pero finalmente coincidente en el registro de una experiencia laboral y profesional que a la vez se vive como compromiso personal. Alejandro Solís toma prestada una frase hallada en internet para dar título a su crónica personal, aunque, desde luego, da crédito a la autora de la misma. Así, nombra a su texto: “Donde no pasa nada, algo sucede”. Este título, tomado prestado, podría dar cuenta de un significado más profundo de este proceso electoral que se ha vivido: el de que los resultados en general pacíficos, civilizados y hasta en algún sentido “sin sorpresa” son “una forma de suceder nada” que implica que muchas cosas muy complejas han tenido que suceder (o se ha hecho posible que suceda) para que la normalidad se viva con cierta tersura. La tranquilidad de las elecciones es, para decirlo de manera directa, el resultado de un trabajo endemoniado. Pero ese “no pasa nada” también tiene otra connotación, a saber, que los cambios legales e institucionales del proceso electoral desafían a las estructuras organizacionales del mundo electoral y las fuerzan a actuar en nuevo terreno y bajo novedosos desafíos.

## *Donde no pasa nada, algo sucede*<sup>2</sup>

Por Alejandro Solís Hernández

Traigo a colación la frase porque en las reuniones nacionales de capacitación electoral y educación cívica, en las cuales he participado desde octubre de 2011, cuando empezamos a comentar el contexto nacional, para mí se ha vuelto recurrente escuchar “en Aguascalientes no pasa nada”, “en Aguascalientes hacen muy pocas sustituciones de funcionarios”, “en Aguascalientes toman pocos ciudadanos de la fila”, “en Aguascalientes nunca han tenido Secciones de Atención Especial (SAE)”, y así por el estilo; bueno, esta ciudad-estado tiene fama de ser “la Suiza electoral de México”. Esos son los referentes para esta crónica.

Algo sucedió en 2018 que nos hizo ingresar a la “normalidad”. Por normalidad me refiero a aquellas situaciones en las que es “normal” que algo pase. Entramos plenamente al Sistema Nacional de Elecciones y pagamos nuestra cuota de admisión en las famosas elecciones concurrentes con casilla única.

De entrada, por la modalidad de casilla única tuvimos que considerar cuatro mil funcionarios más respecto de la elección de 2015, lo que implicó conseguir esa misma cantidad de voluntades. El trabajo de la y el capacitador-asistente electoral (CAE) es rehén del aspecto volitivo, ¡oh sí!, depende completamente de la voluntad ciudadana. Algo sucedió en Aguascalientes: por vez primera no entregamos el 100% de los nombramientos a las y los funcionarios, lo que también se tradujo en que

---

<sup>2</sup> Nota del autor: la frase la leí en internet y la tomo de Samantha Schwebelin, su autora, para darle título a esta crónica.

tampoco logramos capacitar al 100% de los 14 mil 382 designados para esta elección concurrente con casilla única.

Es verdad que Aguascalientes se mantuvo invicto en lo que fueron las SAE, pero en 2018 nos estrenamos junto con las Secciones de Estrategias Diferenciadas (SED), las empleamos en siete secciones electorales del Distrito 3, porque las personas originalmente sorteadas se mantuvieron firmes en su decisión de no participar.

Algo sucedió en Aguascalientes: la gente ya no se interesó por trabajar con nosotros. Sustituimos al 60% de las y los CAE contratados; es decir, sólo tuvo fidelidad para con este trabajo el 40%. El dato anecdótico de esta situación es que el día sábado 30 de junio, el Distrito 3 aplicó un examen para contratar dos CAE, y así tener la plantilla completa para el domingo 1° de julio. Es un hecho irrefutable que no podemos competir contra el clúster automotriz.

Algo sucedió en Aguascalientes: se acabó el mito de la Suiza electoral mexicana. En mi opinión, lo que volvió retadora la integración de las mesas directivas de casilla fueron las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que molestó al funcionariado que ya había sido previamente capacitado. Eso implicó reinstruir y volver a capacitar al funcionariado. Esta situación nos pasó en dos ocasiones: la primera, con la simultaneidad en el escrutinio y cómputo de los votos (lo que introdujo la novedad del cuadernillo de resultados para el conteo rápido en la elección presidencial); la segunda, con la renuncia de Margarita Zavala a su candidatura presidencial (lo que al final implicó contabilizar como nulos los votos que eventualmente obtuvo, y con ello la posibilidad de recontar las casillas en donde estos votos hubieran sido mayores que la diferencia entre el



primer y segundo lugar de la votación). Esto dio pie a que muchas personas rechazaran participar.

¿Cómo veo el futuro de los procesos electorales? Planear es incidir en el futuro, de esa manera podremos construir escenarios y diseñar nuestros “futuribles”, por eso debemos seguir innovando, y sobre la base de la experiencia acumulada retomar las buenas prácticas. *Disrupción* es la palabra que debemos integrar a nuestro vocabulario. También debemos dejar de llamarle a nuestras rutinas: “Yo sé cómo hacer las cosas”. Algo así como respetar el ritual, pero modificar las rutinas.

Tenemos que asimilar las innovaciones para su aplicación con calidad y oportunidad. Romper paradigmas e inercias para organizar buenas elecciones casilla a casilla es la ruta. Tal y como lo hicimos para la elección de 2018.

El primer acto disruptivo de las innovaciones fue la introducción de la Ruta de visita, técnica de trabajo en campo que sustituyó al Orden de visita. Esto significó optimizar el trabajo de las y los CAE, lo que la ciudadanía visitada percibió como un principio de orden y actividad con secuencia lógica, ya que con la ruta se evitaron los saltos abruptos en el recorrido al interior de la sección electoral visitada y la posibilidad de notificar en una sola visita a más de una persona sorteada de la misma vivienda.

Otro acto disruptivo fue el empleo del dispositivo móvil para el trabajo de las y los CAE. Esto significó tener información en tiempo real. Cuando el tiempo es el recurso más escaso, por ende, se vuelve el más valioso. Además, es de sobra conocido que tener información actualizada y con oportunidad agiliza la toma de decisiones con un muy bajo costo de oportunidad. Considero que esto llegó para quedarse, sólo bastará con su actualización pertinente.

Quiero destacar el hecho de que las personas que por vez primera trabajaron como CAE asimilaron fácilmente estas innovaciones, las aplicaron como si tuvieran toda una vida haciéndolo, y nos demostraron el potencial que conllevó su implementación, digamos que no sintieron la transición respecto a las personas que ya habían trabajado como CAE en otros procesos.

Un hecho insoslayable es que México cambió abruptamente el 1° de julio de 2018. Eso implica que debemos aprender a hacer más cosas con menos recursos. Y a los recursos disponibles debemos buscarles usos alternativos. Por eso debemos volvernos creativos y propositivos. No bastará con señalar lo que está mal o lo que ya no funciona, será obligatorio proponer más de una solución. La premisa debe ser que pensando lo absurdo se logra lo imposible. Debemos aprender que el camino del éxito es compartir las ideas para que las mejoren.

Trabajando en equipos multidisciplinarios lograremos que las palabras “nuestra, nuestro” signifiquen pertenencia, no posesión.

**Nota del editor.** El testimonio recogido viene de un Vocal de Capacitación en un estado pequeño y manejable para la organización y la capacitación electorales. Sin embargo, su crónica muestra un fenómeno que puede pasar desapercibido y, por ello, desatendido en las experiencias del futuro: el carácter concurrente de las elecciones que habría de llevar a la experiencia de la casilla única, en contraste con la costumbre previa de que los órganos electorales locales se hicieran cargo de la instalación de sus propias casillas y de la capacitación de quienes serían sus funcionarias y funcionarios electorales. Para una ciudad-estado como Aguascalientes (como de manera aguda la califica el

cronista), la tarea de habilitar y capacitar a unos cuatro mil ciudadanos y ciudadanas para poder atender las elecciones concurrentes representa un extraordinario desafío. ¿Este aumento en la cantidad de las y los ciudadanos requeridos para estar en las casillas el 1° de julio habrá sido la razón para que la fidelidad de las personas seleccionadas para esta tarea apenas alcanzara el 40%? Probablemente no fue la única razón, pero no deberíamos olvidar –sobre todo a la vista de futuras reformas– que cada obligación legal que se sume a las ya ejercidas por el INE implica no sólo un cambio cuantitativo en lo que hace el Instituto, sino también un cambio cualitativo, que lo obliga a reformar su manera de trabajar y acaso a renunciar a protocolos y rutinas que habían sido funcionales en el pasado. También debería tenerse presente que decisiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como las relativas a la simultaneidad del escrutinio y cómputo de las elecciones, o a la obligación de marcar como nulos los votos a favor de la candidata independiente que renunciaba, obligaron a rehacer el trabajo de capacitación cuando éste ya se había llevado a cabo o estaba en curso de ser concluido.

\*\*\*

Otra mirada del proceso la encontramos en la crónica de Denise Macías González. Nos ofrece un sugerente título, que he dejado en su redacción original: “Proceso electoral = trabajar en equipo, respirar y seguir avanzando”. Casi huelga decir que el énfasis en la coordinación del trabajo electoral y la necesaria incorporación a la organización de las elecciones de múltiples talentos e iniciativas muestra que el modelo electoral que ha escogido México, más allá de sus agendas pendientes

y los problemas que tendrá que resolver, posee un patrimonio social en la inclusión de la ciudadanía en la operación de la Jornada Electoral a través de la bisagra del funcionariado permanente de la institución.

*Proceso electoral = trabajar en equipo,  
respirar y seguir avanzando*

*Por Denise Macías González*

Antes que nada, quiero agradecer la oportunidad para compartir estas reflexiones con quienes desde cierta distancia nos observan o señalan sobre lo poco confiable y el poco esfuerzo que se realiza por parte de la institución antes o durante el día de la Jornada Electoral. Así que ante la posibilidad de poder acercar nuestro trabajo a quien lea estas líneas, me atrevo a teclear, haciéndolo desde mi área, la de capacitación electoral y educación cívica, pues es en ésta donde he servido a mi querido país por siete años.

He de iniciar contándoles que a lo largo de los años que he trabajado en y para el INE lo he hecho con la convicción de que es tarea de todas y todos contribuir a la construcción de una cultura política democrática, y que es responsabilidad de quienes colaboramos en esta institución hacer nuestro mejor esfuerzo para dar elecciones limpias y claras en el área que tenemos a cargo, en mi caso como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Para la elección del día 1° de julio de 2018, asumí que para cosechar buenos resultados requería planear, organizar, ejecutar, dar acompañamiento e ir evaluando los avances del equipo de trabajo en campo (96 capacitadores-asistentes

electorales, CAE, y 15 supervisores electorales, SE) con constancia y disciplina, para efectivamente lograr nuestra meta; y que para ello necesitaba contar con un equipo de personas – técnicos de capacitación electoral y capturistas– que creyeran lo mismo y tuvieran la convicción de que sumando esfuerzos, siguiendo un plan y teniendo pequeños éxitos, llegaríamos a los grandes objetivos planteados. El más visible para el área de capacitación y la Junta Distrital fue el tener funcionarias y funcionarios en las mesas directivas de casilla, es decir, personas que reciben, cuentan y registran los votos de su comunidad el día de la Jornada Electoral.

Por lo anterior, el trabajo en equipo de quienes colaboramos en la Vocalía de Capacitación (vocal, técnicos de capacitación electoral y educación cívica, capturistas y secretaria) fue pieza clave para sortear las complicaciones que surgían. En el proceso electoral redescubrimos nuestra capacidad de organización y respuesta ante el número de actividades que debíamos realizar tanto en la primera como en la segunda etapa de la capacitación electoral, y como decimos en México, “para muestra basta un botón”: en una misma semana dimos acompañamiento en oficina y territorio al avance del trabajo de los CAE federales, en cuanto a nombrar, capacitar y preparar simulacros con funcionarios de mesa directiva de casilla en conjunto con los supervisores electorales; respondimos dudas de las y los CAE sobre los teléfonos celulares que tenían para trabajar, atendimos requerimientos de la Junta Local sobre el uso de aplicaciones por parte de los CAE. Al mismo tiempo recabábamos papeles de aspirantes a CAE local, se ingresaba su información al sistema ELEC, dábamos pláticas de inducción, organizábamos el espacio para el examen de CAE local y realizábamos cursos de observación electoral.

Todo ello lo logramos haciendo, literalmente, dos ejercicios de forma más o menos sistemática y continua: el primero y muy importante, tomar aire para luego sacarlo, y el segundo, cuando alguien de nosotros hacía alguna broma, y en lo personal les decía a mis compañeras y compañeros de área que nos pensáramos como parte del elenco de un circo de varias pistas, en el que había presentador/a, organizador/a de actos, un/a domador/a de fieras, malabarista, un par de trapevistas, mago/a, su asistente, así como un infaltable payaso, roles que de ser necesario intercambiábamos o suplíamos, para concluir con una reunión en la que regresábamos a lo básico: organización, división de actividades y sobre todo trabajo en equipo.

Así que el buen ánimo fue indispensable para lograr realizar las diferentes tareas a nuestro cargo y resistir el número de horas en la oficina y en campo, pues deben saber que en promedio este equipo pasó 12 horas diarias trabajando.

Sin embargo, también hubo días en que pensé y sentí que organizar, planear y tener buena actitud no era suficiente, pues había situaciones externas que escapaban a nuestro control y ello me preocupaba. Una de éstas fue el problema de inseguridad que se vive en el distrito electoral, pues desgraciadamente los municipios que lo integran ocupan un lugar relevante en esta problemática, y el personal de campo, supervisores y capacitadores, corrían el riesgo de ser asaltados al traer el equipo celular. Esto sucedió en cerca de 30 ocasiones cuando a mano armada les quitaron no sólo el equipo celular sino algo más importante: la tranquilidad de tránsito en su propio lugar de residencia. Eso es algo que lamento y que espero pueda resolverse en algún tiempo con la intervención de las autoridades.

Pero más allá del lamento pasamos a la acción, con el equipo de técnicos de capacitación y capturistas hicimos por cuenta propia un pequeño protocolo de actuación. El primer paso era que una vez que teníamos conocimiento del hecho delictivo, un técnico se trasa con la o el capacitador para que sintiera un respaldo de nuestra parte; lo segundo era tener claro que el o la CAE no hubiera sufrido una lesión; posteriormente tocaba acompañarle al Ministerio Público para que levantara el acta, en tanto que la oficina de la Vocal de Capacitación daba aviso al personal del Ministerio Público para que esperaran al CAE, mientras que el compañero capturista y la técnica apoyaban a subir la información en una liga para que en la Junta Local nos apoyarán dando seguimiento del caso a través de la Vocalía de Organización Electoral.

Ese hecho, más otros factores como la movilización social que se pudo observar el día de la Jornada Electoral, me llevan a la segunda parte de mi participación: ¿cómo veo en un futuro los procesos electorales? Comenzaré por aprovechar el espacio para poner sobre la mesa del legislador la modificación al marco legal vigente sobre el que se encuentra establecido el actual modelo de integración de mesas directivas de casilla, mismo que está agotándose y que tiene que ser replanteado con la finalidad de que la ciudadanía participe y que el capacitador-asistente electoral focalice su trabajo en la enseñanza y no en el convencimiento de quien será funcionario de casilla. Esto permitirá al Instituto contratar menor número de personal, pero que cuente con mejores técnicas y habilidades para la instrucción electoral y con un mayor compromiso con la democracia y el quehacer del Instituto.

De igual forma, creo que luego de la afluencia de electores que se tuvo en este Proceso Electoral 2017-2018, en

un rango que es probable que se mantenga en futuros procesos, el INE y, sobre todo, los legisladores, deben abrir el camino hacia el voto electrónico, por medio de boletas electrónicas, que ya el Instituto ha ido trabajando y piloteando en ejercicios de elecciones escolares y en algunas elecciones en sindicatos, y que, dicho sea de paso, han presentado pocas inconsistencias.

Ahora bien, tomando en cuenta que las propuestas anteriores dependen de terceros, y pensando en la legislación que se tiene actualmente, considero que algo que se puede hacer desde casa, es decir, desde el INE, es analizar para priorizar, en aras de simplificar y mantener aquellos procedimientos inherentes e indispensables para la integración de las mesas directivas de casilla y prescindir de aquello que no abona y sí puede hacer tropezar nuestra labor. Esto llega a significar un sobre esfuerzo de quienes colaboramos con el corazón, pero que como seres humanos tenemos limitaciones naturales como el cansancio físico.

Como penúltima idea quiero expresar, explícitamente, mi reconocimiento al equipo de técnicos electorales y capturistas que se pusieron la camiseta del INE y estuvieron codo a codo trabajando para entregar buenas cuentas, demostrando que el trabajo en equipo da frutos.

Finalmente, me atrevo a hablar en nombre de mis compañeros vocales para agradecer a nuestras familias, quienes nos apoyan, pese a los muchos días que nos dejan de ver y al estrés que aunque intentamos disimular, terminamos por compartirles. Es importante decirles que lo hacemos porque nos importa su presente y porque como ciudadanos sabemos que el resultado de nuestro trabajo trasciende al futuro de México y de nuestras propias



familias, y que su reconocimiento es el aliciente a nuestro esfuerzo que es poco conocido.

Gracias Romi, por esperarme tanto como podías despierta, para poder decirme buenas noches; y a ti, mamá, por siempre estar.

**Nota del editor.** Esta crónica pone de relieve uno de los rasgos sociológicos que acompañó al Proceso Electoral 2017-2018: la violencia contextual que, en numerosos casos, también afectó a capacitadores electorales, al grado de que (aunque no fueran casos que tocaran a la experiencia aquí relatada) incluso dos de ellos hayan perdido la vida por agresiones del crimen organizado. Para quienes, al servicio del INE, tuvieron que trabajar en el terreno social tangible, una sombra de riesgo los acompañó de manera permanente. Asombra y conmueve la rapidez y cordura con que se improvisó un protocolo de apoyo a quienes sufrían robos y agresiones en el desempeño de sus funciones. Asombra e indigna que las autoridades policiales, ministeriales y judiciales pertinentes no hayan sido capaces de garantizar la máxima protección para las personas que hicieron moverse las ruedas del reclutamiento y capacitación de las y los funcionarios de casilla. A la luz de esta violencia contextual que en muchas zonas del país amenazó a supervisores y capacitadores electorales por igual, suena de lo más sensato la propuesta de que este esforzado segmento del INE sólo se dedique a las tareas de capacitación, porque el trabajo de reclutamiento, es decir, el convencimiento a numerosos ciudadanos de que cumplan con su deber ciudadano, no debería imponérsele. Tal vez una reforma legal que haga que las personas seleccionadas cumplan con la obligación

democrática que les ha tocado (como aquella llamada obligatoria a todos los jóvenes de enlistarse para el Servicio Militar Nacional) rebajaría un riesgo que dudosamente se reducirá en el mediano plazo para las siguientes experiencias electorales. Finalmente, cabe destacar el esfuerzo y sacrificio por la práctica imposibilidad de conciliar vida familiar y vida laboral para quienes prestan servicios a la institución electoral. La cronista lo ha hecho con gusto, pero una democracia decente no puede exigir a sus servidores públicos que hagan sacrificios fuera del sentido común y de una vida laboral con derechos.

\*\*\*

La siguiente crónica, a cargo de Asdrubal Rafael Guillén Lugo, ofrece un trepidante tono literario. No se trata de un relato intenso y emotivo que, en pocas líneas, nos conduce por los desafíos que ha de enfrentar el proceso de supervisión y capacitación electoral, así como los ingentes esfuerzos que exige la integración de las mesas directivas de casilla. Una maldición, la de “vivir en tiempos interesantes” que, con la satisfacción del deber cumplido y tras la fatiga para la cual sólo hay un breve lapso antes de retomar el trabajo, al final se convierte en una suerte de bendición.

## *Crónica de un proceso electoral*

Por Asdrubal Rafael Guillén Lugo

Ojalá te toque vivir en tiempos interesantes,  
Maldición china

Esta maldición viene a traducirse en que te veas arrastrado por la espiral de acontecimientos que te toque vivir y no tengas ni un segundo de paz. La bendición consistiría en vivir en una época aburrida, donde cada uno pudiera dedicarse sin interrupciones ni sobresaltos a su vida íntima y familiar, que es la que da satisfacciones.

Y sin embargo, quien ha vivido dentro del mundo electoral, sabe que mínimamente cada tres años, es imposible dejar de vivir tiempos interesantes, desde el nivel micro, donde tus horarios, cargas de trabajo y el estrés personal y laboral se incrementan estratosféricamente, hasta el nivel macro, donde el resultado directo de tus acciones y omisiones, tus aciertos y errores, forman parte de una construcción donde literalmente se ha jugado el futuro y la estabilidad de un país completo. Un ingrediente indispensable para llevar a cabo las tareas de capacitación electoral consiste en lograr comunicar exitosamente lo anterior a los capacitadores-asistentes electorales (CAE) y supervisores electorales (SE), para que estén dispuestos a ir más allá de lo que les dicta su conveniencia. Algunos de ellos ya son veteranos, pero muchos de ellos son ciudadanos totalmente externos a esta realidad, y simplemente esperan desempeñar una labor que les permita obtener un ingreso. Nuestro trabajo es convertir a ese conjunto de extraños en una auténtica falange espartana en

menos de seis meses; una dinámica similar se entreteje al interior de las juntas distritales, locales y oficinas centrales, y aunque en cada escalón de la pirámide institucional las remuneraciones se incrementan, el impulso de ir más allá del deber sigue siendo ingrediente indispensable para construir los resultados buscados.

Las juntas locales ejecutivas, –en mi caso la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que será la óptica que predomine en estas líneas– tenemos el papel implícito de ser un enlace, un traductor entre la visión macro generada por las oficinas centrales y la ejecución a nivel micro de las juntas distritales ejecutivas, que llegan al nivel desagregado de tener que tomar decisiones para un ciudadano individual de entre los 88 millones de registros que agrupa la Lista Nominal de Electores.

Debemos tomar estrategias nacionales y enfocarlas a instrucciones distritales que permitan cumplir los objetivos sin menoscabo de los principios institucionales. Un vocal local debe reconocerse a sí mismo como una especie de catalizador que, con nuestro puro lenguaje no verbal al comunicar novedades recibidas desde oficinas centrales, puede alterar significativamente el estado de ánimo de los vocales que coordina. Somos por tanto un puente, que puede facilitar o dificultar el tránsito de la información, las instrucciones, pero también el ánimo institucional, y que en año electoral se convierte en un torrente de tráfico en ambas direcciones que debe ser canalizado adecuadamente para que no se desborde.

El arranque de un nuevo proceso electoral tiene momentos que ponen a prueba esas competencias, ya que nos corresponde avivar el fuego de los hornos distritales y ponerlos a punto para comenzar la forja de las tareas iniciales.

Este Proceso Electoral 2017-2018, en particular, tuvo desde el principio un revés manifestado en un recorte de 800 millones de pesos al presupuesto del INE, que provocó una onda de choque a lo ancho y largo de la institución, porque cada plan y proyección se sacudieron con esa noticia, y cada área planificadora debía hacer ajustes nuevos sobre cálculos que ya eran desde un inicio muy ajustados. Cuando las nuevas proyecciones fueron comunicadas, nuestro papel a nivel local debía ser tratar de aceptar esas proyecciones, pero luchar por minimizar el impacto para la entidad que coordinamos. Al ser un fenómeno externo, el impacto era inevitable y en la gran mayoría de los casos fue necesario presentarnos ante los vocales distritales con malas noticias y la necesidad de redibujar los planes hechos. Una sensación de iniciar el partido con un gol en contra a los 30 segundos puso a prueba nuestro temple, pero rápidamente sacamos la casta y nos dispusimos a continuar la travesía.

De inmediato nos topamos con otra nueva realidad que se había observado aisladamente, pero no como este año: la ciudadanía ya no estaba tan interesada en incorporarse como CAE y SE. Los factores detrás de esta situación son diversos y complejos, no hay espacio para abordarlos en este texto, pero la consecuencia directa, real y palpable, fue nuevamente quedar de espaldas a la pared conforme los plazos expiraban, y el capital humano disponible para la selección de los equipos de trabajo escaseaba. Las tareas de preparativos iniciales nunca habían sido tan desgastantes de lograr, y todos en el fondo sabíamos que las naves seguían en el puerto todavía, que la travesía real aún no comenzaba.

En medio de redoblados esfuerzos, las juntas distritales lograron completar la tripulación de cada navío, y entramos a

los momentos de adiestramiento que coinciden con el compás de espera que se rompe justo a la conclusión de la primera insculación. Es en ese momento que 300 escuadrones inician una actividad intensa que incluye jornadas de entre 24 y 48 horas continuas, imprimiendo los millones de cartas-notificación que serán distribuidas en cada rincón del país durante los 50 días siguientes. Reconocer y apreciar el papel que cada quien tiene que desempeñar resulta clave en la arquitectura completa del edificio que apenas estamos cimentando.

La primera etapa de capacitación es un auténtico bautismo de fuego para todos los que por primera vez ingresan al área de capacitación electoral. El volumen de trabajo, el plazo que avanza inexorablemente, el cansancio de largas jornadas continuas que se acumula y una labor que evoluciona y se transforma cada día que pasa, obligan a un espíritu de adaptación, y a un temple que no cualquiera posee y que pone a prueba hasta a los vocales más expertos y avezados. Debes mantener una calma ante los avances que suelen ser diminutos durante la primera semana de acción, y saber ir inspirando a la gente para que incrementemente su ritmo, debes localizar y eliminar a las personas que quieren llevarse el dinero sin trabajar a través de falsificaciones y medios esfuerzos, y también se deben tomar decisiones dolorosas, como decirle a una persona a los ojos que su esfuerzo no es suficiente y que debes reemplazarla por alguien que sí logre los resultados buscados. Pero sobre todo, debes estar listo para ese momento que suelen enfrentar la mayoría de quienes llevan una parte de la responsabilidad de visitar al 100% de los ciudadanos que resultaron sorteados (ya sea que hablemos de los 300 ciudadanos que en promedio son asignados a un CAE, los miles que se suman a nivel distrital y local, o de los millones acumulados que debe entregar en una sola exhibición la direc-

ción ejecutiva) antes de la fecha fatal: ese punto de la primera etapa, donde las palabras “tal vez no lo logremos” se cuelan en tu cabeza, desatando toda clase de elucubraciones. Y es que, de pronto, te sientes navegando en medio del océano (algunos han dicho que cruzando el desierto), y después de un inventario completo de recursos y energías por un lado, y de metas y responsabilidades por el otro, te das cuenta de que alcanzar la otra orilla antes del plazo previsto se vislumbra titánico. No es un sentimiento gratuito, son nuestros límites hablándonos, convenciéndonos de no llegar a ellos. La gran mayoría, sin embargo, después de atravesar una tarde, una noche o un día nublados, tomarán su mochila y saldrán de nuevo a la lucha. Y al despejarse la tormenta, la gran mayoría de los distritos habrán alcanzado ese 100% de ciudadanos visitados. Resiliencia pura.

La segunda etapa de capacitación siempre inicia cargada de optimismo y energía, los nombres que aparecen en los listados ya nos resultan familiares, los territorios han sido explorados y conquistados en su mayor parte, y cuestiones como el registro de representantes de partido político, integración y distribución de paquetes y las cuentas regresivas para la Jornada Electoral hacen su aparición moviendo el énfasis a lo largo y ancho de la institución. Las plantillas de CAE, SE, personal de apoyo y del servicio profesional ya se han curtido y depurado y la gran mayoría de los que inician la segunda etapa habrán de llegar hasta el día de la Jornada Electoral.

Este 2018 trajo consigo nuevas dinámicas que en 2015 resultaron solamente la punta del *iceberg*, como la omnipresencia de las redes sociales manifestadas en toda clase de nuevos retos alrededor del proceso electoral. Estaban las expresiones de apoyo a diferentes candidaturas, que iban de lo creativo a lo francamente ofensivo y falso, y muchas de estas

publicaciones aludieron directamente al Instituto y a las intenciones de quienes formamos parte de él; así que nuestro trabajo, que durante años y años se desarrollaba principalmente tras bambalinas, entró de golpe al centro del escenario gracias a las redes sociales. Lo anterior sin duda afectaba nuestro trabajo operativo, pues no deja de enrarecer el ambiente, y no deja de afectar el ánimo propio y de la ciudadanía, la cual es la materia prima para integrar las mesas directivas de casilla. Nadie quiere ser parte de algo turbio, así que cada dardo de descalificación y desconfianza va erosionando la base de ciudadanos dispuestos a participar.

Estuvo, por otra parte, el bombardeo de noticias falsas y medias verdades, que ponen en entredicho la integridad de la elección: la más habitual y recurrente había sido y siguió siendo la relativa a los mal llamados lápices, que son usados para marcar cada boleta y que se dice que se borran para reemplazar los votos. El tema ya se había visto en 2015 y no era difícil iniciar por decir que la gente podía llevar sus propios marcadores, atenuando su impacto inmediato, pero el escenario que muy pocos o nadie tuvo previsto lo constituyó el debate y ruido mediático que se desató acerca de “la manera correcta de emitir un voto”. Ya desde 2009 esa disparidad entre el escrutinio a nivel de casilla y el escrutinio a nivel de Consejo Distrital –perfectamente encarnada en el cuadernillo de criterios para Consejo que cada año electoral se edita– ha provocado confusión y ruido a todos los niveles, pero en 2018, a la par que íbamos capacitando a nuestros funcionarios de casilla, era necesario mantenernos atentos ante un fenómeno que rebasó todas las proporciones conocidas y que llegó inclusive a la mesa del Consejo General, que hubo de dictar en forma extraordinaria criterios para clarificar esa situación. El reto de trasladar esa información a cada



casilla mientras transcurría ya la entrega de paquetes electorales requirió nuevamente un llamado a ir más allá de lo que uno cree que es posible.

El día de la Jornada Electoral es de contrastes para los vocales de capacitación electoral y educación cívica (VCEyEC): por un lado, es el día cumbre en el que todos los esfuerzos cobran vida ante nuestros ojos con cada casilla que se erige y empieza a funcionar, y ahí donde no había nada hace unos meses, ahora existe un EQUIPO de ciudadanos que construyen su pedacito de elección, sirviendo a su comunidad y a su país. Por otro lado, nos volvemos espectadores, pues lo que sucede en el campo ya está en manos de la ciudadanía encarnada en los capacitadores-asistentes electorales (CAE) y los funcionarios de mesa directiva de casilla (FMDC), mientras que el resto de las actividades son un remolino que le corresponde controlar y dominar a los vocales de organización electoral, que deben administrar una logística descomunal para lograr traer los paquetes de regreso sanos y salvos con los votos y las actas.

Los reportes de ciudadanos tomados de la fila empiezan a fluir y son utilizados como juicio sumario contra nuestra actuación, sin considerar que son producto de un sinnúmero de variables que a lo largo de los meses anteriores los VCEyEC trataron de canalizar, pero que jamás podrán controlar. Suele ser un trago amargo de pasar, pues la gran mayoría obtiene cantidades mayores a las que pensaba, y no obstante esa frustración, debemos continuar colaborando en la Jornada Electoral, poniendo la otra mejilla a cada comentario que se recibe. El telón va cayendo, la vorágine se traslada hacia la expectativa por los resultados, y con el 100% de las casillas clausuradas, los VCEyEC contemplamos el ocaso de nuestra tarea, de nuestra principal aportación al proceso electoral.

Es muy común escuchar, en este medio, diferentes variantes de un “no te preocupes, esto sale porque sale”, pero la gran verdad es que estos logros no salen por sí mismos, la Jornada Electoral no surge mágicamente de la nada. Todo esto sale porque desde cada trinchera hacemos posible que los resultados se obtengan, con esa suma de “no voy a rendirme ante este reto” que cada quien exclama en algún momento y pone un esfuerzo redoblado. Los libros de historia no habrán de guardar los nombres de muchos de estos héroes, pero a quienes participamos en esto de corazón, nos basta con saber que cruzamos la cordillera más alta con el destino de un país a cuestas y descendimos de ella con la frente en alto y la misión cumplida... y una vez que has cruzado este punto, tu vida no vuelve a ser igual. Este trabajo ya te ha transformado y te ha hecho romper las cadenas compuestas por lo que tú creías que eran tus límites y capacidades. Y por eso regresamos cada tres años, ya que, al volver la mirada al camino recorrido, podemos decir que se volvió una bendición haber vivido estos tiempos tan interesantes.

**Nota del editor.** Pocas veces ha sido tan claro el relato del esfuerzo que implica hacer entroncar las experiencias particulares de quienes trabajan en la institución electoral con las grandes metas que dan contenido a la democracia: votación, candidaturas, ciudadanía, victorias electorales y soberanía. Nombres que serían vacíos de no ser por el trabajo intenso y el compromiso de miles de personas que logran que las grandes definiciones de la teoría política, las normas legales y las directrices institucionales se conviertan en prácticas efectivas y eficaces. El camino de vuelta, que nos ofrece adjetivos para esos nombres de tanto peso, sólo se hace posible gracias

al trabajo y compromiso de quienes dieron realización a principios que de entrada eran sólo abstractos. Tras nuestros comicios, se puede hablar de votación histórica, candidaturas ganadoras y perdedoras que aceptan los resultados, ciudadanía tranquila y hasta satisfecha, victorias electorales que son victorias de la democracia y soberanía popular que ha logrado expresarse. Nuestro cronista ofrece un relato dinámico y hasta emocionante, que es a la vez un diagrama de flujo de cómo educar a la ciudadanía para que tome en sus manos, en el momento decisivo, el control de las elecciones. Y al final, sin embargo, otra vez el peso del descrédito artificial pero intencionalmente vertido sobre el INE: menos personas dispuestas a ser funcionarias de casilla, menos confianza aun frente a mayores garantías. Así como nuestro cronista nos explica que las elecciones no se hacen solas y que resulta iluso dejárselas a un incierto favor del destino, por el lado contrario, también el descrédito y la simiente de la desconfianza tienen autores y responsables. Lo curioso es que a veces son los mismos que se benefician del esfuerzo y compromiso de los héroes anónimos aquí mencionados.

\*\*\*

La subjetividad también cuenta. En el siguiente testimonio, destaca la reconstrucción de la experiencia de la participación de Luisa Rebeca Garza López en el proceso electoral. Su relato nos ofrece una imagen profunda y sensible de la construcción de las elecciones, es decir, el revés humano de ese envés que llamamos historia.

*Las redes afectivas y emocionales  
en los procesos electorales*

Por Luisa Rebeca Garza López

Cuando se habla de los logros alcanzados en los procesos electorales, poco se habla de la parte afectiva que forma parte de las redes que se van tejiendo conjuntamente con lo técnico y lo político en la organización de las elecciones.

Considero que en el proceso electoral de 2018, en el que se operó la integración de las mesas directivas de la casilla única, también se pusieron a prueba estas redes afectivas y emocionales que ya existen o se crearon dentro o fuera de la institución pero que siempre soportan emocionalmente.

En mi experiencia, la organización de la elección de 2018 ha sido la más compleja y difícil de realizar por el hecho de organizar la integración e instalación de la casilla única, que implicó una coordinación histórica entre los OPL del país con todos los niveles del INE y otras tantas instituciones, lo que implicó mayores y demandantes atribuciones que cumplir.

Esta experiencia es influenciada por 16 años de formación y trabajo como integrante del servicio profesional electoral del IFE-INE, con sus claroscuros: nueve años en materia de educación cívica y capacitación electoral en lugares como el sur mixteco-nahua-popoloca de Puebla; tres años en el estado con el mayor nivel de abstencionismo electoral del país, Baja California; y cuatro años en Oaxaca, que es sumamente complejo tanto por su pluriculturalidad como por su complicada geografía y su impredecible entorno político. Pero también son 16 años viviendo lejos de Nuevo León,

entidad donde crecí hasta los 23 años y donde aún viven mi padre, mi madre y mis hermanos; cada año la lejanía, la nostalgia y el envejecimiento cobran su factura.

Adicionalmente, mi experiencia está atravesada por mi identidad de mujer trans, por las colaboraciones institucionales o personales, especialmente en el tema de los derechos políticos de las personas trans, que implicó mi compromiso ético y político de dedicar parte de mi tiempo para apoyar en la exigencia del respeto a nuestros derechos humanos en diferentes espacios.

A dos meses de la Jornada Electoral, teniendo frescas las evaluaciones de los resultados de la integración de las mesas directivas de casilla y de las acciones realizadas dentro de lo planeado para promover la participación ciudadana en Oaxaca, mis recuerdos y sentimientos me remiten a un proceso electoral demandante que, a la vez, tuvo una dosis de incertidumbre a veces jurídica, a veces procedimental, en donde fue frecuente que lo urgente solía demandar más tiempo y esfuerzo que lo importante.

Por una parte, me siento satisfecha porque como parte del INE colaboré para garantizar elecciones periódicas y legítimas. Por otra, el sabor es agridulce porque efectivamente logramos articular la reforma electoral de 2014, sumamente compleja y con ambigüedades que se fueron resolviendo sobre la marcha, con todo el reto que esto significa, por lo que es importante seguir haciendo ejercicios de autocritica para identificar nuestras áreas de oportunidad en la organización de una elección presidencial con casilla única.

Me pregunto, ¿a qué costo humano?, ¿cuál es el desgaste afectivo que sufren paralelamente las personas que acompañan nuestras vidas en esta particular carrera contra reloj que

es organizar elecciones? ¿Las personas que dirigen las instituciones ven este soporte y reconocen el desgaste de estas redes afectivas que nos sostienen? ¿Cuántas mujeres, niñas, adolescentes y abuelas reciben la carga de cuidados en comparación con los hombres? Si lo ven, si las ven, ¿cuál es el costo humano que se está dispuesto a pagar cada tres años que surgen los debates que rodean a las frecuentes reformas electorales? ¿Qué cambios estructurales se pueden realizar para reconocer, cuidar y proteger a estas redes poco visibles?

Reconozco y agradezco a mis redes afectivas y de apoyo que se despliegan como raíces que me han sostenido emocionalmente en los días más exigentes, o cuando la ansiedad por atender diversos pendientes al mismo tiempo y en calidad de urgente me hacía sentir frustrada e impotente: a mi esposo que me abrazó y escuchó pacientemente las noches que llegué a casa con el rostro cansado tratando de resolver los problemas laborales en mi mente; a mis dos perros y a mi gato que nunca erraron al hacerme sonreír; a mi equipo de trabajo integrado hasta por 15 personas donde a pesar de que hubo días dignos de drama de culebrón, fueron mucho más los días de risa, apoyo y cuidados mutuos; a mis familias elegidas y no elegidas quienes, a pesar de la distancia, siempre me hicieron sentir cariñosamente su presencia; a aquella llamada telefónica de alguna amistad o del trabajo que sirvió para hacer catarsis; a las compañeras y compañeros que nunca olvidaron la palabra de aliento, la pregunta genuina y preocupada por la salud o el fuerte abrazo oportuno que permitió detener el tiempo, respirar profundamente y seguir adelante.

Particularmente, la organización de este proceso electoral 2018 me deja una lección importante y valiosa: no es posible exigir altos estándares de calidad o metas ambiciosas como

las que generalmente se derivan de cada reforma electoral sin cuidar de las personas y sus redes afectivas que, como en mi caso, son fundamentales para mantener un ambiente de trabajo saludable pero al mismo tiempo motivante, y que puede ser clave para el establecimiento de una cultura de mejora continua, sin los riesgos de rozar el hostigamiento o el acoso voluntario o involuntario en los espacios de trabajo.

Estoy consciente de que algunas personas les puede parecer poco profesional o poco importante hablar de lo afectivo en el espacio laboral, sin embargo, estas redes de afecto operan desde el momento que se despliega toda una estructura de profesionales electorales que se convierte en un ejército constituido por miles de SE, CAE, personal técnico electoral, capturistas, cientos de miles de ciudadanas y ciudadanos que voluntariamente integraron las mesas directivas de casilla y que, por consiguiente, implicó negociar con la familia –o con las propias redes de afecto– sobre cómo atender la responsabilidad de ser funcionaria o funcionario trabajando por más de 12 horas continuas, tiempo que dejaron de dedicar a sus seres queridos.

Considero que estas redes también fueron clave para la aprobación del Protocolo Trans del INE y para asegurar una participación activa y comprometida de las poblaciones trans, así como alianzas en su diseño, instrumentación y evaluación. Y también lo fueron cuando se activaron en Oaxaca corrientes feministas que se aliaron con colectivos de personas trans y muxe para denunciar las falsas candidaturas trans que fueron altamente controversiales.

Frecuentemente, durante los procesos electorales recibimos un bombardeo de noticias que revelan que la lucha por el poder político saca lo peor de quienes compiten por él,

sin embargo, hay otra narrativa a recuperar y fortalecer: las redes de afecto que nos dan fortaleza emocional, compensan nuestras carencias de conocimientos y saberes y además nos permiten mostrar una mejor cara como seres humanos y que tienen la importancia de trascender jerarquías, instituciones, ideologías políticas e incluso los propios procesos electorales, porque nos acompañan como parte de nuestros procesos cotidianos de socialización.

**Nota del editor.** La ventaja de la crónica sobre otro tipo de narrativas o discursos de recuperación de las experiencias pasadas, es que es más apropiada para recuperar la dimensión subjetiva de la persona emisora. El relato aquí ofrecido describe, sin duda alguna, una experiencia personal e irrepetible, incluso marcada por una profunda emoción; sin embargo, a la vez, proyecta una dimensión existencial que, con las variaciones del tiempo y la vida subjetiva de cada uno, se convierte en una experiencia común, compartida y necesaria para la reflexión de todos los demás. ¿Es el sistema laboral y organizacional del mundo electoral un riesgo para las mismas redes afectivas que, por otra parte, le permiten funcionar? ¿Las reformas legales que seguro vendrán podrán tomar en cuenta los dilemas personales que las duras y hasta inflexibles exigencias del trabajo electoral plantean para la vida privada de las personas? ¿El mundo electoral, tras experiencias como la del Protocolo para facilitar el voto de las personas trans, ya ha cumplido sus tareas respecto de la diversidad sexual? Casi es una obviedad señalarlo, pero ningún cambio legal e institucional generará una mejor experiencia electoral si las personas que los llevan a la realidad efectiva



con su trabajo y esfuerzo no son vistas como seres integrales, es decir, como personas que no son sólo ciudadanas o servidoras públicas, sino también sujetos familiares, emocionales, vitales y afectivos.

\*\*\*

Al llegar las y los electores a las casillas el 1° de julio, en general, un ambiente de normalidad los circunda. Están instaladas las urnas, las y los funcionarios electorales ocupan su sitio, el lugar está dispuesto para recibir a las filas de electores que ejercerán su derecho al sufragio ese mismo día y todo parece haber surgido de la noche a la mañana. Con frecuencia, como se narra en el testimonio de Christian Tenorio Gutiérrez, para que esa normalidad exista y las elecciones se realicen, se ha tenido que afrontar incluso terremotos. Literalmente, terremotos.

*Del sismo del 7 de septiembre de 2017  
a la Jornada Electoral del 1° de julio de 2018*

*Por Christian Tenorio Gutiérrez*

Derivado del concurso público de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, a partir del 16 de abril de 2017 funjo como Vocal Ejecutivo en el 07 Distrito Electoral Federal en el estado de Oaxaca. El primer reto que tuve que enfrentar en mi nuevo cargo fue el cambio de cabecera distrital de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza a Ciudad Ixtepec; lo anterior, se concretó el 16 de agosto del año pasado. Cuando pensé que la fase de buscar inmueble

para las instalaciones de la Junta Distrital había concluido, el destino y la madre naturaleza me tenían preparada una gran sorpresa.

El 7 de septiembre de 2017, a las 23:49 horas se registró un sismo de 8.2 grados en la región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, mismo que fue calificado por las autoridades del ramo como el más fuerte en los últimos 100 años en la historia de México, al cual siguieron innumerables réplicas, las dos mayores de 6.1 grados acontecidas los días 8 y 23 de septiembre de 2018.

Cabe destacar que de acuerdo con la información de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SE-DATU), en el estado de Oaxaca resultaron afectadas más de 65 mil viviendas, las cuales corresponden en su mayoría al 07 Distrito Electoral Federal; de igual forma, de acuerdo con la declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación, 23 de los 24 municipios que integran al Distrito fueron catalogados como zona de desastre.

El inmueble autorizado para albergar las instalaciones de la 07 Junta Distrital Ejecutiva (JDE) sufrió daños que impidieron continuar con su utilización como oficina pública. Así, el primer día del Proceso Electoral 2017-2018, es decir, el 8 de septiembre, en los hechos, la 07 JDE se encontraba sin un inmueble en el cual poder desarrollar sus actividades ordinarias, así como las actividades del proceso electoral.

A esta situación crítica se debe agregar que el propio personal del órgano subdelegacional sufrió pérdidas materiales. De acuerdo con los datos recabados, tres sufrieron daños parciales en sus viviendas y ocho se vieron en la necesidad de demoler o dar por perdida la casa que habitaban. En este contexto, hubiera sido fácil desentenderse de la

organización de las elecciones, argumentando cada quien su situación particular; sin embargo, siempre el personal se mostró a la altura de las circunstancias y con un gran compromiso no sólo con el Instituto sino con el país, a fin de no dejar a la deriva las tareas institucionales.

Aquellos días vivimos en carne propia lo que significa pertenecer a la comunidad INE. Prácticamente de forma inmediata recibimos llamadas de miembros del Servicio Profesional Electoral y de personal de la rama administrativa de todos los rincones del país, a fin de conocer nuestra situación. La solidaridad no se limitó a llamadas, sino que pronto recibimos apoyos en comida, medicinas y en efectivo.

En lo particular, este distrito tuvo que afrontar la organización de las elecciones más complejas en la historia del país, por el gran número de cargos en disputa, y al mismo tiempo resolver todos los trámites y requerimientos, que no son pocos, que significan echar a andar una oficina distrital prácticamente desde cero.

La 07 JDE operó de forma provisional entre el 11 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2017 desde el patio del domicilio particular del Vocal Ejecutivo; lo anterior, pese a las precarias condiciones que ofrecía dicho espacio y con la firme intención de continuar con las actividades del Instituto en la demarcación.

En dicho contexto se desahogaron los siguientes procesos:

- Registro de solicitudes de intención de candidatos independientes a diputados federales por el 07 Distrito Electoral Federal;
- Recepción de documentos de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital;

- Reclutamiento y selección de capturistas y técnicos electorales de las vocalías de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Expedición de la convocatoria para el reclutamiento de supervisores y capacitadores-asistentes electorales;
- Pruebas de acceso y captura en el Sistema de Ubicación de Casillas;
- Operación del programa de contingencia del Registro Federal de Electores en municipios afectados, y
- Desahogo de las actividades ordinarias de la 07 Junta Distrital Ejecutiva.

A partir del día 13 de diciembre de 2017, y aún sin una perspectiva clara de cuál sería el inmueble que, en definitiva, ocuparía la Junta Distrital Ejecutiva, se concertó la ocupación gratuita de parte del edificio ubicado en calle Guadalupe Victoria núm. 126, col. Estación, Ciudad Ixtepec, Oaxaca; lo anterior, con la finalidad de dar mejores condiciones laborales al personal, así como para salvaguardar documentación importante como la proporcionada por los aspirantes a supervisores y capacitadores-asistentes electorales. En este contexto, la junta desarrolló las siguientes actividades:

- Difusión de la convocatoria para reclutar SE y CAE;
- Aplicación del examen a aspirantes a SE y CAE;
- Calificación del examen para SE y CAE;
- Entrevistas a aspirantes a SE y CAE, y
- Sesiones del Consejo Distrital.

El 22 de febrero de 2018, mediante oficio INE/DEA/800/2018, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Obras y Conservación, autorizó el arrendamiento

del inmueble antes señalado, el cual se transformó en la nueva sede de la 07 JDE del INE en el estado de Oaxaca. Posterior a la autorización de arrendamiento, se gestionó:

- Instalación de la Red INE;
- Instalación de líneas telefónicas;
- Contratación del servicio de energía eléctrica;
- Adquisición de mobiliario de oficina;
- Gestión y ejecución de adecuaciones para poner en marcha los equipos del Centro de Verificación y Monitoreo 93, y
- Gestiones y ejecución de adecuaciones para habilitar la bodega de documentación y materiales electorales.

En la actualidad aún se realizan gestiones para normalizar el trabajo de la Junta Distrital.

Por otra parte, el día de la Jornada Electoral, el 100% de las casillas aprobadas por el Consejo Distrital se instalaron; lo anterior, pese a la conflictividad social y política de la región de Istmo de Tehuantepec, en muchos casos exacerbada por los propios sismos; de igual forma, el total de paquetes electorales fueron recuperados a fin de que a partir del miércoles siguiente al de la celebración de los comicios se pudieran efectuar los cómputos distritales de cada una de las elecciones. Se destaca que, a la conclusión del proceso electoral, no se registraron medios de impugnación de los acuerdos aprobados por el Consejo Distrital.

¿Cómo se logró lo anterior? No me atrevería de ninguna manera a decir que fue el resultado de la intervención de una sola persona, sino que fue producto del trabajo conjunto de los integrantes del Consejo Distrital; de innumerables horas de trabajo de la Junta Distrital Ejecutiva,

no sólo en la operación del trabajo técnico que le corresponde, sino de pensar y analizar la mejor forma de explicar y presentar ese trabajo a los integrantes de este órgano distrital.

Ahora, lo que corresponde es realizar un análisis minucioso de lo logrado, especialmente del funcionamiento de la casilla única, la cual facilita al elector la emisión de su voto. Sin embargo, se ha incrementado el grado de complejidad y el tiempo que deben dedicar los funcionarios de casilla al escrutinio y cómputo, y se ha dado lugar a que el flujo de los resultados sea lento. Es necesario explorar, con seriedad y madurez política, el uso de las tecnologías de la información y comunicación a fin hacer expedito el trabajo de los funcionarios de casilla.

**Nota del editor.** Ninguna persona sensata podría negar la complejidad de la conducción y organización de un proceso electoral tan difícil como fue el de 2017-2018 en nuestro país. Como sabemos gracias a las crónicas que hemos leído antes, la concurrencia de elecciones federales, locales y municipales, así como las nuevas exigencias de control y certidumbre de la Jornada Electoral hicieron del trabajo electoral un desafío ingente y hasta sacrificado. Súmese a todo ello hacerlo en la estela de los sismos de 2017. El desafío se multiplicó: literalmente, hubo que organizar las elecciones sobre la base de un piso que se movía. En la experiencia relatada, todo se tuvo que construir desde cero: desde el espacio material donde se trabajó hasta los nuevos procesos dictados por una legislación novedosa y altamente exigente. Y, después de todo, los resultados son muy buenos. La gente votó en gran número, y buena parte de la población ha quedado satisfecha con las elecciones. Este testimonio nos obliga a ver que la

estructura territorial del INE comparte la suerte –buena o mala– de la población para la que trabaja. Sí, incluso con terremotos de por medio.

\*\*\*

En la siguiente crónica, a cargo de Elizabeth Guadalupe Esparza Neri, el enfoque destacable es el relativo a la manera en que el Proceso Electoral 2017-2018 fue también una puesta en marcha del Sistema Nacional de Elecciones. La reforma electoral de 2014 no sólo dio lugar a la construcción formal de una autoridad administrativa en materia electoral de carácter nacional, que sería el Instituto Nacional Electoral, sino también al diseño del mencionado Sistema Nacional de Elecciones que contempla la concurrencia organizativa del INE con los Organismos Públicos Locales (OPL). Esta concurrencia es la que lleva incluso a la conformación de casillas electorales únicas donde se realizan los procesos electorales federal y locales. Igualmente, contempla la construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional, integrado por el Sistema INE y el Sistema OPL. Sin desaparecer la especificidad de las autoridades electorales locales, puede decirse que nuestro país puso a prueba también en este proceso electoral el carácter nacional de la capacitación y la organización electorales.

## *El movimiento se demuestra andando*

*Por* Elizabeth Guadalupe Esparza Neri

El Proceso Electoral 2017-2018 es, por el momento, el más grande de la historia y el más explicado, y debe convertirse en el más evaluado. Desde la experiencia personal y profesional como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica local en el estado de Michoacán, comparo estas reflexiones con la intención de que se perciba el cariz humano de la función administrativa constitucional de organizar elecciones periódicas y pacíficas, que cada vez son más complejas y sofisticadas, y que por lo mismo, presentan desafíos inéditos y fortuitos.

Conforme avancemos en la evaluación y análisis de todas sus variables, identificaremos las tareas pendientes y, a partir de la experiencia acumulada, forjaremos colegiadamente innovaciones socialmente útiles.

La marca distintiva desde la reforma constitucional de 2014 en que nace el Instituto Nacional Electoral (INE), digno heredero del Instituto Federal Electoral antes IFE, es la concurrencia de elecciones federales y locales, que más allá de las ventajas técnicas y administrativas que ha generado, fortalece la estructura constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Desde que ingresé al IFE en 1993, me convencí de que si éste hacía bien su trabajo, tenía que desaparecer. Así fue. Por voluntad del Constituyente Permanente se instauró un nuevo organismo autónomo, el INE, con mayores atribuciones, cuantitativa y cualitativamente, como agente estratégico de un Sistema Nacional de Elecciones.



Desde el IFE, la evaluación y mejora continua fueron las herramientas que justificaron la proyección de un sistema electoral que brindara homogeneidad y alta calidad a los procedimientos electorales; así pues, el INE mantiene la disciplina de planeación, seguimiento, control y evaluación, con el objetivo de realinear las acciones para lograr las metas y el cumplimiento pleno de las atribuciones que le competen.

La capitalización de los conocimientos y competencias en materia político-electoral que requiere el Sistema Nacional Electoral, se está consiguiendo gracias al Servicio Profesional Electoral Nacional, integrado por el Sistema INE y el Sistema OPL (Organismos Públicos Locales), ambos normados por el INE.

A partir de las consideraciones expuestas, durante el Proceso Electoral 2017-2018 resultó notorio en el estado de Michoacán el avance en la complementariedad exigible de ambas instancias electorales administrativas –Instituto Nacional Electoral e Instituto Electoral de Michoacán (IEM)–, al identificarse entre sí, porque ambas detentan tanto atribuciones exclusivas como responsabilidades compartidas en la organización de las elecciones locales y federales. Sí se enfrentaron dificultades, que se derivaron de instrucciones inoportunas o incompletas, aunque puede decirse que las mismas se remontaron, por contar con la voluntad para hacerlo por parte de los involucrados.

Una de las acciones eficaces para lograrlo fue definida por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, misma que obtuvo buena respuesta por parte del Consejero Presidente del IEM, y consistió en el desahogo mensual de reuniones de trabajo entre ambos, antes y durante el proceso electoral.

A partir de esta práctica fue posible establecer canales de comunicación permanentes, formales e informales, con los funcionarios del IEM responsables de las tareas de capacitación electoral y educación cívica, con quienes avanzamos puntualmente en la elaboración y validación de los materiales didácticos dirigidos a observadores electorales, supervisores y capacitadores electorales y funcionarios de casilla única, así como de acciones y materiales de difusión para promover la participación ciudadana. La estrecha colaboración resultó benéfica para ambas autoridades electorales, puesto que el personal conformó un equipo de trabajo que aportó su talento para conseguir las metas compartidas, se abatieron tiempos para el desarrollo de los trabajos y se logró un ejercicio eficaz y eficiente de los presupuestos previstos.

Con base en lo descrito, estimo que se ganó más en el ámbito sociopolítico, ya que se progresó en la legitimación del Sistema Nacional de Elecciones por parte de la ciudadanía en general. Se recibió el reconocimiento de esta armonía interinstitucional por parte de los partidos políticos; la prensa; instituciones y organismos públicos, privados y sociales; servidores públicos de los diferentes niveles; y del personal eventual y administrativo de nuestros distintos órganos.

Sin embargo, estos resultados pueden ser mejores, más amplios, sistemáticos y permanentes si se fortalece la línea estratégica “Articulación Interinstitucional” de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, dirigida tanto al INE como a los OPL. Para tal efecto, es imperativo que a partir de la evaluación de esta línea estratégica, las direcciones ejecutivas del INE involucradas establezcan, previa y oportunamente, protocolos o manuales operativos cuyo seguimiento esté a cargo de la Unidad Técnica de Vinculación con los

OPL (UTVOPL), y se incluyan tramos de control a cargo de las juntas locales ejecutivas, como órganos auxiliares.

Debe subrayarse que la relación INE-OPL no ocurre solamente en los procesos electorales, ya que la construcción de ciudadanía es continua y fluye con la vida misma. Por ello, es indispensable plantear un proyecto de colaboración entre procesos electorales, para arraigar una cultura interinstitucional que tenga como objetivo el intercambio y apoyo continuos; aquí es donde el Servicio Profesional Electoral Nacional resulta estratégico para aliar eficazmente a los elementos del Sistema Nacional de Elecciones.

Es decir, necesitamos una identidad de pertenencia al Sistema Nacional de Elecciones, que trascienda la adscripción a un instituto u otro, misma que permeará a la ciudadanía y facilitará el logro de los objetivos comunes y privativos, con el fin de brindar mejores servicios a los distintos actores políticos y a la ciudadanía, con utilidad pública, mediante programas de acción que contemplen reuniones conjuntas de formación y evaluación, presenciales o a distancia, con el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, coordinadas desde nuestras instancias centrales, para sistematizar los productos, resultados y la generación de conocimiento, reflejando unidad en la especificidad federal o local.

Respondamos a la evolución política-electoral de nuestro país, para atender sus exigencias cambiantes, con base en los marcos institucionales que generen certeza, objetividad, transparencia, gobernanza y estabilidad en la vida nacional.

**Nota del editor.** El carácter nacional de las elecciones no es una mera definición legal o administrativa. Es, a la vez, una realidad con la que se debe trabajar y un reto mayúsculo que

obliga a conjuntar a entidades que hasta hace poco estaban separadas y, a veces, distanciadas. El Sistema Nacional de Elecciones llegó para quedarse, y ha exigido ya, y seguramente la exigirá aún más en el futuro, una cohesión institucional que no sea la mera suma de 33 autoridades electorales (32 locales y una nacional), sino un cuerpo a la vez heterogéneo e integrado capaz de atender las exigencias electorales locales con el proyecto democrático nacional. El testimonio ofrecido muestra cuáles son las rutas que se deben seguir para esta construcción necesaria de la democracia electoral mexicana.

\*\*\*

La crónica de Lilia Azucena Flores Cárdenas ofrece una reflexión, a la par subjetiva y profesional, sobre el proceso de capacitación y supervisión electoral que tuvieron a cargo los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE. Una imagen muy difundida en su momento, la de una mujer, con su chaleco rosa del INE, atravesando una zona montañosa para llegar a las ciudadanas y ciudadanos que tenía que capacitar, no fue una invención de propaganda mediática, sino un testimonio gráfico del trabajo efectivo y comprometido de quienes tuvieron a cargo la tarea de hacer posible la inclusión de la ciudadanía como funcionarias y funcionarios de casilla aun en las zonas más agrestes y recónditas del país.

*Proceso Electoral 2017-2018: reflexionando sobre qué pasó y qué sigue. Los retos en capacitación electoral*

Por Lilia Azucena Flores Cárdenas

Es una frase común en el Instituto Nacional Electoral que “todos los procesos electorales son diferentes”, y es cierto, además de ser diferentes nos implican nuevos retos. Esta frase no fue la excepción para el Proceso Electoral 2017-2018 donde algunas entidades tuvieron por primera vez una elección concurrente con una “casilla única”, como fue el caso del estado de Chihuahua.

El eslogan de este año, *Porque mi país me importa*, fue portado con gran orgullo por los integrantes de esta grande y noble institución en el estado de Chihuahua, reflejándose en la instalación y operación del 100% de las casillas proyectadas y aprobadas por los 9 consejos distritales a lo largo y ancho del llamado “estado Grande”.

La tarea no fue nada fácil. Algunas tareas mayúsculas son un ejemplo: la coordinación de las figuras de los capacitadores-asistentes y de los supervisores electorales en nueve distritos, o los retos que implican las realidades que se combinan entre la sierra, el desierto, las zonas urbanas y las zonas indígenas, por mencionar algunos.

Fue una experiencia muy grata ver cómo, a diferencia de otros procesos electorales, hubo ciudadanos que llegaron a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local mostrando interés con preguntas como: “¿Qué pasa si quiero ir a la casilla, pero no ha vuelto el de chaleco rosa?”, “¿cómo sé si salí sorteado por segunda vez?”, “¿el capacitador

puede ir otra vez? sabe que me da miedo, pero sí quiero ir”, por mencionar algunas. Preguntas que se respondieron consultando el Multisistema ELEC 2018 y canalizándolas a las juntas distritales ejecutivas respectivas, pero con la satisfacción de ver frente a frente el interés por participar y sumarse al proyecto conocido simplemente como “las elecciones”.

A lo anterior se suman las ventajas de las tecnologías de información, ya que a través del dispositivo móvil se tuvo la oportunidad de tener testimonios fotográficos de momentos realmente satisfactorios, como el esfuerzo de los capacitadores-asistentes para trasladarse a visitar, capacitar y hacer simulacros en zonas de difícil acceso geográfico. Por ejemplo, recuerdo bien el caso del municipio de Guachochi, el cual tiene como característica tener la mayor población indígena de la sierra Tarahumara; es donde se realiza el ultramaratón Tarahumara y se encuentra la barranca *La Sinforosa*; fue ahí donde al término del proceso electoral las altas autoridades tarahumaras reconocieron el trabajo de la supervisora Francisca Ayala Ayala, otorgándole uno de los mayores honores: un collar y unos aretes realizados a mano con los colores específicos para bienhechores de las comunidades indígenas.

Además puede recordarse el caso de Nidia Domínguez Gámez, supervisora del municipio de Morelos, que a pesar de las grandes distancias y accidentes orográficos (el traslado de paquetes electorales se realiza por avioneta), sacó adelante su trabajo cruzando cerros caminando para realizar sus actividades de verificación, situación que quedó plasmada en una de las fotografías más emblemáticas de este proceso electoral en el estado y que en su momento se envió a las oficinas centrales del Instituto causando muy buenos comentarios sobre el esfuerzo realizado.

Se pueden citar muchas situaciones más, anécdotas y retos superados, pero lo enriquecedor de esto es pensar: ¿Cuál es el futuro de los procesos electorales?, ¿qué tareas pendientes tendremos que realizar para fortalecer lo que ya se ha trabajado? Son cuestionamientos que desde dentro del instituto se deben contestar considerando que ya no solo tendremos que enfrentar elecciones cada tres años, como cuando solo participábamos de las elecciones federales.

No podemos predecir el futuro, pero algo que sí es claro y lo constatamos en este proceso electoral es que las nuevas tecnologías, las aplicaciones, la utilización de dispositivos móviles llegaron para quedarse.

Por ello es necesario continuar aprovechando todas las herramientas tecnológicas que permitan que el ciudadano común se interese en participar, ya sea como funcionario de mesa directiva de casilla, como observador electoral, en algún evento de promoción de participación ciudadana o como elector. Asimismo, es urgente y necesario simplificar los procesos que se llevan a cabo en la casilla: la documentación, las actividades previas de capacitación y, por qué no, en determinado momento la implementación de la boleta electrónica.

Creo firmemente que en el Instituto Nacional Electoral se tiene la capacidad, la inteligencia y la voluntad para enfrentar los nuevos retos, con la finalidad de cumplir hacia el interior y exterior con las tareas pendientes. Concluyo afirmando que es tiempo de trabajar... Porque mi país me importa.

**Nota del editor.** Esta crónica ofrece un tono más optimista que otras, habiendo hecho un esfuerzo equivalente al de otros estados. El logro de la instalación del 100% de las casillas

proyectadas, la capacitación de las personas insaculadas e incluso la acogida y reconocimiento comunitarios a una supervisora que seguramente hizo su trabajo con seriedad y compromiso, muestra que la experiencia electoral tiene múltiples aristas y, por fortuna, muchas de ellas son promisorias y satisfactorias. El llamado final vuelve a una interpelación constante entre quienes activaron el proceso electoral: los recursos digitales y tecnológicos fueron de gran ayuda en esta mayúscula tarea electoral. No parece haber razón para no avanzar en la ampliación de su uso en las tareas ya existentes y en las que, como el uso de la urna electrónica, deberían considerarse para el futuro.

\*\*\*

En el relato de su experiencia, Verónica Ruiz González Luna ofrece una muy buena evaluación del esfuerzo que implica tomarse con seriedad una agenda de igualdad y no discriminación en el marco de un exigente y dinámico proceso de organización electoral. Tantas son las tareas técnicas implicadas en la organización de las elecciones –sobre todo en los tiempos actuales de concurrencia electoral– que se podría juzgar ocioso incluir en ellas criterios y políticas para favorecer la equidad de género y la no discriminación de grupos como las personas con discapacidad, las minorías indígenas o las personas trans. Sin embargo, el INE, al hilo del impulso de su Unidad Técnica de Género y No Discriminación, lo hizo con seriedad y efectividad.



*Género y diversidad en las elecciones  
más grandes de la historia*

Por Verónica Ruiz González Luna

Si bien el Proceso Electoral 2017-2018 comenzó formalmente en septiembre de 2017, los trabajos preparatorios dieron inicio mucho tiempo antes. 2017 fue un año de arduo trabajo, pero también de importantes avances.

Para la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) se trató del primer proceso electoral a nivel federal y local en el que le tocó cumplir un papel relevante. Aunque la Unidad se creó en 2014, con la reforma electoral de ese mismo año se aprobó un régimen transitorio que finalizó hasta 2016 cuando el Consejo General del INE formalizó su creación y aprobó, a la par, la política institucional en materia de igualdad y no discriminación.

En este sentido, el reto para la UTIGyND era grande. Por un lado, había que posicionar la política y la propia labor de la Unidad como instancia interna “nueva” y, por otro, lograr avanzar en la transversalización de la perspectiva de igualdad y no discriminación en todas las áreas del Instituto y tratar de incidir en todos los procesos posibles que se ponen en marcha para la organización de una elección, que van desde la credencialización y la capacitación electoral hasta el desarrollo de la Jornada Electoral.

Desde el ámbito en el que me tocó trabajar y las tareas que me correspondió realizar, puedo decir que fue gratificante y satisfactorio encontrar interés y disposición en las áreas para lograr cumplir el objetivo de hacer de las elecciones procesos más incluyentes.

La primera gran respuesta se tuvo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) que, a partir de un trabajo coordinado con la UTIGyND, logró la aprobación de materiales electorales con lenguaje incluyente, es decir, de urnas y boletas que hicieran referencia a “Presidencia” y ya no a “Presidente”, por citar un ejemplo.

Otros grandes logros que le tocó acompañar a la UTIGyND y a mí en lo personal, fue el diseño y aprobación de dos protocolos de inclusión: el Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla y el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

Estos instrumentos representan un enorme paso al frente en materia de garantía de derechos por parte de la autoridad electoral administrativa, y cuyo proceso de construcción se caracterizó por una amplia participación de la sociedad civil y por una intensa discusión al interior del INE para encontrar la forma de proteger los derechos y, al mismo tiempo, garantizar la certeza de las elecciones. Considero que lograr la concreción de los protocolos derivó de la posibilidad de que, en medio de la organización de un proceso electoral tan grande y complicado en muchos sentidos, las áreas del Instituto y los mandos directivos se hayan tomado el debido tiempo para analizar la situación de discriminación que sufren distintos colectivos y tomar las medidas necesarias para corregirla con la total seriedad que implican estos temas. En otras palabras, los resultados se obtuvieron, en gran parte, por la voluntad política y el compromiso de los actores institucionales.

La siguiente etapa, y la más difícil, era la implementación en las más de 156 mil casillas que se instalaron. Una de las cosas más sorprendentes fue ver la forma en que se echó a andar la maquinaria institucional y cómo los protocolos formaron parte de la cadena de capacitación para lograr que la información llegara hasta el último eslabón, es decir, a las personas funcionarias de casilla. La labor que realiza la estructura de capacitación del INE merece, en mi opinión, un amplio reconocimiento porque una cosa es diseñar un instrumento y aprobarlo, y otra muy distinta es operarlo y asegurar que funcione. Los resultados obtenidos, en general, fueron positivos gracias a la coordinación de las y los vocales ejecutivos, las y los capacitadores-asistentes electorales, supervisores/as electorales y personas funcionarias de casilla.

Por otro lado, a finales de 2017 se aprobó una medida afirmativa de la mayor relevancia. Durante ese año se organizaron tres diálogos regionales con pueblos y comunidades indígenas, en los que se compartieron las principales inquietudes y propuestas en torno a cómo garantizar la participación y representación política. Estos encuentros implicaron un trabajo logístico significativo para que el mayor número de representantes de comunidades indígenas pudiera asistir e intercambiar opiniones.

El resultado de estos ejercicios se concretizó en una acción afirmativa que establece que los partidos deberán postular candidaturas indígenas en 13 de los distritos denominados “indígenas”. Sin duda se trató de una medida progresiva en materia de derechos humanos que asegura una mínima representación para este grupo de población en el Congreso.

En resumen, me parece que el INE, antes IFE, se ha caracterizado por ser una institución que avanza firmemente

en la adopción de medidas de inclusión, pero considero que el Proceso Electoral 2017-2018 se destacó por ser el más incluyente de la historia. Los ejemplos mencionados son sólo algunos, se hicieron muchas otras cosas, por ejemplo, la traducción a Lengua de Señas Mexicana en la transmisión de los debates presidenciales y las pruebas piloto de la instalación de casillas en hospitales.

Vivir este proceso electoral desde la UTIGyND fue una gran experiencia desde el punto de vista profesional, pero también personal. Fue una etapa intensa laboralmente pero también de aprendizajes y de múltiples satisfacciones de ver cómo se iban implementando cada vez más acciones a favor de la igualdad y la no discriminación.

**Nota del editor.** Emplazar como una prioridad en el proceso electoral el derecho humano a la no discriminación y la exigencia de igualdad de género comporta un enorme mérito. El INE, sencillamente, podría no haberlo hecho. Tantas son las tareas que le corresponden, que pocos echarían de menos que se tomara en serio una agenda de igualdad y no discriminación. Porque lo que hizo el INE en este proceso no consistió en un cumplimiento protocolario (verbal, de discurso o retórico) con esta agenda de derechos, sino un genuino esfuerzo institucional por garantizar esos derechos sin engaños ni simulaciones. Cabe señalar que la autora de la crónica ha escrito una tesis de maestría en Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México, sobre la construcción del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación

ciudadana. Esto implica que, además de su trabajo efectivo en el proceso electoral, ha dejado un testimonio académico de la construcción de una política antidiscriminatoria en el seno del INE.

\*\*\*

En el relato de su experiencia, María Isabel Quintana Luna centra su análisis en la doble ruta que el INE ha tratado de promover en materia de igualdad de género y de lucha contra la violencia hacia las mujeres. Una ruta se orientó hacia la regulación de los procesos político-electorales, para intentar reducir o eliminar la carga de violencia que acarrearán y, en particular, de violencia contra las mujeres, que es más que frecuente. La otra, ha sido una ruta interna que ha llevado a perfilar una política institucional para luchar contra el acoso y violencia sexuales en las relaciones internas del personal del INE. La decisión de actuar en un doble frente es acertada: no se puede luchar afuera contra aquello que se solapa adentro.

### *La lucha contra la violencia de género*

*Por* María Isabel Quintana Luna

Me incorporé al Instituto Nacional Electoral tan sólo unos meses antes del día de las elecciones (1° de julio de 2018). En ese sentido, pude observar por primera vez cómo se desarrollaba un evento de esta naturaleza. Desde mi trabajo en la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) advertí el gran reto que significó atender los

temas vinculados a violencia política en razón de género, ya que en este periodo constantemente ingresaron solicitudes de opinión a fin de que esta Unidad pudiera dar su punto de vista en relación con diversos actos violentos que se estaban presentando en las elecciones.

Lo anterior provocó una gran carga de trabajo, pero también un gran aliciente para atender a la población, particularmente mujeres que reclamaban el apoyo de esta institución democrática. En este mismo contexto me pareció muy importante la iniciativa que tomaron las autoridades del Instituto Nacional Electoral para lanzar la campaña #AltoALaViolenciaPolítica, con una serie de medidas que permitieron enviar un mensaje de paz a la población para que acudiera a votar.

Sobre la campaña #AltoALaViolenciaPolítica, recuerdo que la titular de la UTIGyND nos pidió pensar en acciones que pudieran servir para enviar este mensaje de paz al país. De manera particular, me tocó proponer ciertas acciones dentro de las cuales destacó mi idea para que todas las instituciones que se sumaran a la campaña portaran una manta con el hashtag #AltoALaViolenciaPolítica y así lograr un posicionamiento institucional, lo cual me parece que funcionó y contribuyó a establecer un panorama más pacífico de cara a la Jornada Electoral.

Así como esta campaña, también se llevaron a cabo foros, reuniones, congresos y coloquios en los cuales se generaron materiales e información que desde mi punto de vista sirvieron para que las personas estuvieran sensibilizadas en temas trascendentales como paridad, igualdad y no discriminación al interior de la Jornada Electoral.

Desde mi trabajo en la Unidad, atendí a diversas personas que acudían en búsqueda de apoyo dado que sus ambientes de

trabajo se tornaban muy hostiles y difíciles de sobrellevar. Al respecto se iniciaron diversas quejas y/o denuncias y se logró canalizar a las personas ante las autoridades que darían seguimiento a sus inconformidades.

Por otro lado, ya acercándonos al día de las votaciones me llamó mucho la atención toda la instalación de equipo, medios de comunicación y macrosala que se colocaron para poder llevar a cabo la jornada, así como la cantidad de personas trabajadoras que estuvieron a cargo, lo cual me parece un trabajo digno de reconocerse.

Considero que uno de los mayores desafíos es el voto en el extranjero ya que, aunque hubo una gran participación de los mexicanos que se encuentran radicando en otros países, también fui testigo de comentarios en los que se criticaba el programa, esto en razón de que muchas personas no recibieron sus paquetes o se dice que su voto nunca llegó a México para ser contabilizado.

Por otro lado, creo que será muy importante poder agilizar el voto electrónico a fin de que disminuya la cantidad de procedimientos burocráticos que se tienen que cumplir para poder emitir el sufragio. El día de la elección pude presenciar que muchas personas que se encontraban en tránsito por la Ciudad de México no pudieron ejercer su derecho porque no había material suficiente en las casillas especiales.

En ese sentido, considero absolutamente necesario contar con un sistema electrónico que facilite y haga cada vez más accesible el ejercicio del derecho al voto, de tal manera que cualquier persona encontrándose en cualquier parte del mundo pueda votar a través de un sencillo acceso a internet.

En conclusión, puedo apuntar que agilizar estos procesos democráticos contribuirá no sólo a construir una

institución más sólida, sino también a generar un mejor ambiente laboral que favorezca la conciliación de una vida laboral y familiar de todos quienes aquí trabajamos.

**Nota del editor.** La violencia de género, tan diseminada en el país, también acompañó al Proceso Electoral 2017-2018. Si las elecciones son la expresión más clara de los derechos políticos de una sociedad democrática, éstas no pueden realizarse sin procurar al mismo tiempo la garantía del resto de los derechos humanos establecidos por nuestra Constitución, en particular los de igualdad y no discriminación. El testimonio, centrado en una vivencia particular, al final se abre a una perspectiva más amplia: aboga por la necesidad, registrada por muchas personas que trabajan para el INE, de avanzar en procesos informatizados y en tareas como la del voto electrónico.

\*\*\*

En su crónica, que es el texto con el que se cierra nuestra antología, Christian Flores Garza ofrece otra mirada sobre la gigantesca tarea de capacitación y organización que hizo posible, contra viento y marea, que las casillas contaran con la cantidad suficiente de funcionarias y funcionarios capacitados para recibir los votos. Coincide con la evaluación positiva del uso de tecnologías de la información y comunicación y sugiere, como muchas otras personas dentro del INE, la necesidad de reformas para encarar de mejor manera las elecciones venideras.



*Nuevas tecnologías y capital humano,  
pilares en el PEF 2017-2018*

Por Christian Flores Garza

Estábamos ante el reto de organizar la elección que significaría la mayor confluencia de ciudadanos en las urnas que hubiéramos tenido en la historia de nuestro país. Era la conjunción de diversos factores que comprendían unos comicios en los cuales estaba en disputa la Presidencia de la República, que siempre genera una expectativa muy amplia entre la ciudadanía; una competencia agria a momentos y muy cerrada a la que se añadía que, al mismo tiempo, se elegirían diversos cargos de representación popular en 30 entidades del país.

Las de este 2018, serán recordadas, además, por ser las primeras elecciones en las que hubo un uso intensivo de la tecnología, con las ventajas y los retos que ello significa en un país como el nuestro en el que, a pesar de una utilización casi generalizada de la telefonía celular, aun así no es del todo sencillo conectarse a una red a lo largo de la geografía nacional.

¿Qué implicaciones tenía esto? Una tarea inmensa para un organismo con un cuerpo profesional de contada y reconocida experiencia, forjada en procesos electorales desde hace más de dos décadas, que tenía que combinarse con nuevos integrantes incorporados, de forma definitiva o temporal, para la elección de julio de 2018. Todo el cuerpo del Instituto tenía conciencia de las dimensiones del reto en el que estábamos sumergidos.

Un reto de estas dimensiones conlleva el tránsito en, al menos, dos senderos: uno, trazado en una hoja de ruta que proviene de la legislación electoral, vasta y meticulosa, en

algunos aspectos de manera exagerada derivado de una larga historia de desconfianzas que no corresponde a estas líneas tratar, con plazos para dar cada paso y que se plasma en negro sobre blanco sobre el cual se pueden subrayar las metas cumplidas, el nivel en que se alcanzan y las tareas pendientes; el otro sendero, es más sinuoso, encierra incógnitas, se inscribe en el devenir cotidiano que podría parecer rutinario pero que, a cada momento, hace emerger la coyuntura y, por tanto, exige respuestas inmediatas, que pueden también ser novedosas, mediante diversas instrucciones o la intervención directa en campo para darle solución, como también permite incursionar en nuevas áreas, en otros campos.

Ambos senderos nos obligan, como árbitro electoral, a efectuar ejercicios prospectivos y de proyección, pero también al análisis permanente de la coyuntura ya que cada paso es objeto de escrutinio público de parte de los partidos y de los ciudadanos; por sus dimensiones, por todo aquello que estaba en juego, en esta elección la observación era minuciosa por lo que exigía más rigor y precisión en las tareas del Instituto.

En esa extensa hoja de ruta que ya mencionábamos, estaban acciones como emitir la convocatoria para ocupar las plazas de supervisores y capacitadores-asistentes electorales, hasta auxiliar a los funcionarios de casilla en sus tareas; separadas en el tiempo, ambas fueron objeto de un escrutinio público que, por momentos, se distorsionaba hasta convertirse en sombras de duda.

Las convocatorias referidas tuvieron una amplia difusión y una respuesta semejante. A nivel federal se contrataron más de 45 mil supervisores y capacitadores-asistentes electorales que si bien tenían conocimientos de los procesos electorales, lo mismo de la legislación que los usos y prácticas comunes en

ellos, también debían ser capacitados para atender las recientes modificaciones legales o para reforzar sus conocimientos. Supervisores y capacitadores que se constituyen en el capital humano de la elección.

Son ciudadanos que se desempeñan como supervisores y capacitadores electorales durante al menos siete meses, y que junto con los funcionarios de casilla están dispuestos a empeñar sus esfuerzos durante prácticamente todo un día y parte de la noche, para permanecer en las casillas desde su apertura hasta el traslado de los paquetes electorales a la Junta Distrital correspondiente. Cabe apuntar que a esos 45 mil supervisores y capacitadores electorales se sumaron otros 40 mil más contratados a nivel local.

Por las tareas que realizan los capacitadores electorales, las características de su personalidad tienen un papel fundamental para su selección y su capacidad para el cumplimiento óptimo de aquéllas. Son capaces de entusiasmarse en el trabajo y transmitir de forma precisa las instrucciones a los funcionarios de casilla, así como de enfrentar la frustración y el fracaso.

Entre otras de sus tareas estuvo la de visitar, en ocasiones una sola vez, en otras, varias veces, a los ciudadanos insaculados para ser funcionarios de casilla; darles a conocer que habían sido seleccionados, y la forma en que había sido ello; convencerlos de participar en la elección o identificar las diversas carencias que podrían impedir hacerlo o que limitarían el cumplimiento de sus responsabilidades; ofrecer una capacitación básica que se profundiza en subsecuentes sesiones individuales o colectivas; si es posible, acercarlo con los demás ciudadanos que participarán en la misma casilla así como invitarlos a asistir a los simulacros.

Cabe apuntar que este proceso se complejizó, además, por la obligación de contar con el doble de funcionarios por casilla comprometidos por lo que los capacitadores tuvieron que esforzarse y efectuar un mayor número de visitas para alcanzar ese objetivo.

Son mujeres y hombres que portando su chaleco rosa, tal vez la prenda que mayormente los identifica, son el puente entre el Instituto y los ciudadanos.

Dicho lo anterior, entremos en el terreno de una particularidad del Proceso Electoral Federal 2017-2018: la conjunción de capital humano con nuevas tecnologías.

Si bien los supervisores y los capacitadores electorales tenían conocimientos básicos de la legislación electoral también requirieron, en su momento, de capacitación que no siempre pudo ser brindada de forma directa sino que se tuvo que recurrir a las tecnologías para ello. El Instituto puso en marcha una plataforma mediante la cual se impartió esta capacitación que permitía subsanar carencias de conocimientos para encontrar respuestas a las interrogantes que el trabajo de campo hacía surgir. Cabe mencionar la gran utilidad de la plataforma dada la complejidad que significó la Jornada Electoral por el número de puestos de elección popular en disputa.

La tecnología acompañaba a los capacitadores electorales que tenían que identificar la ubicación de los ciudadanos a visitar para remitir sus datos a las diversas instancias distritales y locales que, a su vez, lo enviaban a la sede central. Ello permitía conocer, en tiempo real, los avances en cuanto a la cobertura de funcionarios de casilla; las áreas en las cuales estaba siendo complicado contar con ellos y las diversas razones que motivaban el rechazo o la participación.

En esta elección además se contó con una aplicación desarrollada por el INE, destinada a registrar la intención de votar de las y los mexicanos residentes en el extranjero (ELEC Móvil). Atraer a participar a este sector de la ciudadanía mexicana no es una tarea sencilla considerando las razones que los llevaron a emigrar. Entonces, la finalidad era contar con una aplicación que facilitara su inscripción.

La tecnología fue fundamental el día de la Jornada Electoral para alimentar el Sistema de Información sobre la Jornada Electoral (SIJE) que permitiría a los supervisores y capacitadores electorales remitir los datos destinados a ofrecer una visión de conjunto del desarrollo de la jornada y para la elaboración del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Igualmente, la tecnología fue de utilidad para dotar de mayor seguridad al proceso al dar seguimiento a los paquetes, lo que redundó en certeza en el resultado de las elecciones.

Si bien el PEF 2017-2018 ya concluyó, puede decirse que se ratificó que si bien las elecciones son la arena primigenia de la disputa política y de la alternancia, también mostraron la necesidad de emprender algunas reformas en el proceso. Es factible que haya llegado el momento de que avancemos, dejando atrás desconfianzas que incidieron en contar con una legislación compleja. En particular, deberá revisarse el procedimiento para la integración de las mesas directivas de las casillas con el propósito de hacerlo menos complejo, y más sencillo en su conformación.

Igualmente, sin ser materia explícita de la legislación, debemos perfeccionar las diversas aplicaciones que se instrumentaron en este proceso, buscando que sean más sencillas y, al mismo tiempo, más confiables para todos los actores

políticos y, desde luego, para los ciudadanos que son los que han hecho posible la consolidación de nuestras instituciones electorales.

El reto es que en los siguientes procesos electorales repitamos que serán los más participativos y competidos de nuestra historia.

**Nota del editor.** Esta última crónica muestra, por si todavía faltara hacerlo, que la organización de los procesos electorales en México se sitúa en ese extraño espacio donde coincide lo arcaico con lo novedoso. Si bien el INE tiene delante de sí una enorme tarea de educación ciudadana y de acreditación social de que la democracia es el método político por excelencia de las sociedades civilizadas, es decir, todavía tiene que conquistar amplias zonas ciudadanas en las que se ha enquistado la desconfianza y hasta la mala fe, también es capaz de trabajar con herramientas tecnológicas novedosas y con alta capacidad de perfeccionar los propios procesos electorales y ponerlos de lleno en el siglo XXI. Continuidad y renovación, tal parece ser la divisa que ha de guiar los pasos venideros del Instituto Nacional Electoral.







## CRÓNICA DE LAS ELECCIONES 2018

se terminó de imprimir en noviembre de 2018,  
en PR Branding Group, S.A. de C.V., Dr. Jiménez núm. 47, int. 65,  
col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, Ciudad de México.  
Se utilizó la familia tipográfica Warnock Pro; papel bond ahuesado de  
90 gramos y forros en cartulina sulfatada de 12 puntos.

La edición consta de 1,000 ejemplares y estuvo al cuidado de la  
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica del

**Instituto Nacional Electoral**

